



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Procesado de Firmas en
Sincro 15/09/2024
2024-09-09 02:08
02-2024-000511-01



SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES

Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) fundado el 18 de marzo de 2014 e inició sus operaciones el 1 de mayo de 2015, con la apertura al público en fecha 5 de mayo de 2015. Es una entidad de intermediación financiera regulada, creada con el objetivo de ofrecer productos y servicios microfinancieros en la República Dominicana, además de otras actividades de intermediación financiera permitidas a los Bancos de Ahorro y Crédito por la Ley Monetaria y Financiera Núm.183-02. Tiene su domicilio en la Calle Restauración Núm.127, esquina Calle Jácuba, Santiago, República Dominicana.

Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), fue calificado A (dom) a largo plazo por Fitch República Dominicana, S.R.L, Sociedad Calificadora de Riesgo, confirmada para los Bonos Sostenibles mediante comunicación de fecha 04 de abril de 2024 y el reporte de fecha 22 de julio de 2024, se encuentra inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-050.

Los Bonos Sostenibles objeto del presente Programa de Emisiones no contarán con garantía específica, sino una acreencia quirografaria.

Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles por hasta DOP 500,000,000.00

El Plazo del Programa de Emisiones será de hasta cinco (5) años.

Monto Mínimo de Inversión: DOP 1,000.00

Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal: DOP 100.00

Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 5,000,000

Tipo de Tasa de Interés: Tasa Fija en Pesos Dominicanos.



Opción de pago anticipado: El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el 100% del valor nominal del monto colocado de cada Emisión del Programa de Emisiones a partir del primer (1er) año después de la fecha de emisión establecida en el Aviso de Colocación correspondiente. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.

Agente Estructurador y Colocador	Calificadora de Riesgo	Representante de la Masa Obligacionista
 BHD Puesto de Bolsa, S.A	Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha catorce (14) de febrero de 2023, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el registro Núm. SIVEM-167 y registrado en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. y modificado mediante Primera resolución de fecha veinte (20) de agosto de 2024 Circular CADM-R/A-202419111 que autoriza el cambio por parte de la Superintendencia de Banco.

“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”.

“El Inversionista debe leer las advertencias relativas a la oferta pública en la página siguiente.”

Fecha de elaboración del Suplemento del Prospecto de Emisión: 05 de septiembre de 2024



ADVERTENCIAS AL INVERSIONISTA

“Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000 y sus reglamentos y resoluciones dictados por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo a su calidad de emisor de valores y oferta pública, y al cumplimiento de la Ley Monetaria y Financiera 183-02 y las Resoluciones de la Junta Monetaria, del Banco Central de la República Dominicana y las circulares e instructivos de la Superintendencia de Bancos en lo relativo al ejercicio de sus actividades o prestación de servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, de fideicomiso el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública de Bonos Sostenibles es de entera responsabilidad de Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

La elaboración del presente suplemento obedece a los cambios en la denominación del tipo de valores de Bonos Corporativos a Bonos Sostenibles, de acuerdo con el Acta autorizada por el Consejo de Administración del Emisor de fecha 23 de enero de 2024, que modifica informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión Simplificado, aprobado el 23 de abril de 2023. Asimismo, se incluyen las actualizaciones de la información financiera al corte de los Estados Financieros Auditados 2023. Se destaca que las informaciones incluidas en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión no afectan las condiciones de la Oferta Pública autorizada por la Superintendencia en fecha 14 de febrero de 2023 y no propone un riesgo adicional para los inversionistas interesados.

Los indicadores financieros de BANFONDESA se mantienen en niveles adecuados, reflejando la evolución satisfactoria del Emisor (Para información de los resultados financieros ver acápite 3.5 del presente Suplemento del Prospecto de Emisión). A la fecha del presente Suplemento del Prospecto de Emisión, la entidad mantiene algunos litigios y demandas como resultado de sus operaciones ordinarias en la prestación de servicios bancarios, tales como reclamaciones pecuniarias de clientes, los cuales, por su trayectoria y conocimientos, en caso de ser decididos de forma adversa a la entidad, no afectarían ni tendrían un alto impacto en el negocio ni en su condición financiera.

BANFONDESA se ha acreditado con una certificación internacional de sostenibilidad y ha obtenido la opinión de segunda parte favorable, emitida por SMS Sustentabilidad. En este sentido, los valores ofrecidos mediante el presente Programa de Emisiones han sido certificados como “Bonos Sostenibles”, donde los fondos serán destinados, exclusivamente, a financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto beneficios medioambientales como sociales. Se recomienda esta oferta de Bonos Sostenibles a las personas físicas nacionales o extranjeras, interesados en asumir los riesgos asociados al sector financiero de la República Dominicana. El inversionista debe calificar conforme a su perfil a los riesgos descritos en el resumen del presente Suplemento del Prospecto. Asimismo, considerar que los valores de la presente oferta están calificados A (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos en fecha 23 de enero de 2024. Asimismo, se destaca que el presente Programa de Emisiones cuenta con la opción de pago anticipado, para mayor información ver acápite 2.5 del Prospecto Simplificado de Emisión.2.8

El inversionista antes de realizar su inversión deberá tener en cuenta el conjunto de toda la información disponible en el Prospecto de Emisión y Prospecto Simplificado, este último modificado por el presente Suplemento del Prospecto, previamente aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 19 de octubre de 2021 y 25 de abril de 2023 y no de un apartado en particular, así como todas las modificaciones futuras, en caso de que las hubiere, conforme a lo establecido en el párrafo II del art. 35 del Reglamento de Oferta Pública.

El Prospecto de Emisión, el Prospecto de Emisión Simplificado y el presente Suplemento del Prospecto de Emisión, las informaciones periódicas, los hechos relevantes, así como las modificaciones al Prospecto de Emisión, si las hubiere, serán puestas a disposición del público en el domicilio y página web de:

Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (www.banfondesa.com.do)

Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) (www.bvrd.com.do)

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do)

BHD Puesto de Bolsa, S.A. (BHDPB) (www.bhdpb.com.do)



ÍNDICE

Glosario	6
Resumen del Suplemento del Prospecto de Emisión	7
1.1 Designados a nivel interno	16
1.2 Consejo de Administración y los Comisarios de Cuentas	16
1.3 Estructurador de la Oferta Pública	16
1.4 Otros expertos o terceros	17
2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA	19
2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública	19
2.2 Características Generales del Programa de Emisiones:.....	19
2.2.1 Tipo de Valores de Renta Fija	19
2.2.2 Cantidad de Valores	19
2.2.3 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública.....	19
2.3 Interés de los Valores	19
2.4 Amortización del capital de los valores.....	20
2.5 Incumplimiento del Pago de la Amortización de Capital	20
2.6 Lineamientos de los Bonos Sostenibles	21
2.6.1 Proceso de Selección y Evaluación de Proyecto	21
2.6.2 Gestión de los recursos y administración de los recursos	22
2.6.3 Presentación de informes (Reportes).....	23
2.7 Uso de los Fondos	24
2.7.1 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos	25
2.7.2 Uso de los Fondos para para financiar adquisiciones de establecimientos comerciales o sociedades.....	25
2.7.3 Uso de los Fondos para para financiar capital de trabajo	25
2.7.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda	26
2.7.5 Montos y fuente de otros fondos requeridos para cumplir con los fines previstos.....	26
2.8 Calificación de Riesgo	26
2.9 Proceso de colocación Mercado Primario	29
2.10 Servicios de Pago, Registro y Custodio de los Valores.	30
2.11 Restricción al Emisor	30
2.11.1 Prelación de Pago.....	30
2.11.2 Límites en Relación de Liquidez y Endeudamiento.....	31
2.11.3 Restricción del emisor en relación con otros acreedores.....	31
2.11.4 Importe global de las demás deudas, con o sin garantías	32
2.12 Representante de la Masa de Obligacionistas	33
3. Información financiera del emisor.....	33
Estados Financieros auditados.....	34
3.2 Estado de Situación Financiera	34
3.3 Estado de Resultados	36
3.4 Indicadores Financieros	38
Análisis Horizontal de los Estados Financieros	40
3.6 Perspectivas del Negocio	41
Anexos.....	42



RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ELABORACIÓN DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Oferta Pública el emisor tiene la obligación de remitir a la Superintendencia, para su autorización e inscripción, un suplemento del Prospecto de Emisión, cuando se produzca algún cambio significativo que actualice o modifique la información de un prospecto de emisión previamente aprobado.

Originalmente, la intención del Emisor fue disponerse a emitir y a colocar en el mercado de valores un Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, el cual fue revisado y modificado para que finalmente se emita y coloque en el mercado un Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles, cuyo objeto exclusivo será para financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto beneficios medioambientales como sociales. En este sentido, la elaboración del presente suplemento obedece a los cambios en la denominación del tipo de valores de Bonos Corporativos a Bonos Sostenibles, de acuerdo con el Acta autorizada por el Consejo de Administración del Emisor de fecha 23 de enero de 2024, que modifica informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión Simplificado, aprobado el 23 de abril de 2023. Asimismo, se incluyen las actualizaciones de la información financiera al corte de los Estados Financieros Auditados 2023.

INFORMACIÓN SOBRE PROSPECTO DE EMISIÓN

El presente documento es un Suplemento del Prospecto de Emisión para conocimiento y seguimiento del mismo por parte de los inversionistas.

El Prospecto de Emisión, el Prospecto de Emisión Simplificado y el presente Suplemento del Prospecto de Emisión, las informaciones periódicas, los hechos relevantes, así como las modificaciones al Prospecto de Emisión, si las hubiere, serán puestas a disposición del público en el domicilio y página web de:

Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (www.banfondesa.com.do)

Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) (www.bvrd.com.do)

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do)

BHD Puesto de Bolsa, S.A. (BHDPB) (www.bhdpb.com.do)

Asimismo, los inversionistas en caso de dudas sobre la oferta pública, puede utilizar los citados canales de contacto.



GLOSARIO

Bonos Sostenibles	Son aquellos valores de renta fija donde los fondos se destinen a financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto beneficios medioambientales como beneficios sociales.
Categorías Elegibles <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;">  </div>	Todos aquellos proyectos a clasificar dentro del Marco de Bonos Sostenibles del presente Programa de Emisiones deberán poder catalogarse dentro de alguna de las categorías elegibles descritas en el referido marco. BANFONDESA ha identificado 7 categorías verdes elegibles y 3 categorías sociales elegibles. Para mayor información ver acápite 2.7 Uso de los fondos del presente prospecto y/o el Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA.
ICMA	Son las siglas de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (siglas del inglés International Capital Market Association).
Marco de Bonos Sostenibles	Es el conjunto de lineamientos y criterios técnicos en materia de transparencia y divulgación, basados en las mejores prácticas internacionales, que promueve la integridad del mercado y facilita el seguimiento de los recursos a la combinación de proyectos verdes y proyectos sociales y la comprensión de su impacto estimado.
NIEA	Son las siglas de la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento.
Opinión de Segunda Parte	Son análisis en un momento determinado de un instrumento, programa o marco de financiamiento sostenible y de las características de la entidad emisora que son relevantes para la implementación del programa, transacción o marco.
Pequeño Inversionista	Se considera pequeño inversionista a toda persona física que solicite suscribir valores de una emisión objeto de oferta pública por un monto que no exceda los cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 5,584,000.00) , en el lapso comprendido entre la fecha de publicación del aviso de colocación hasta el día hábil anterior de la fecha de inicio del período de colocación, por un total de hasta 30% de la Emisión.
Refinanciamiento	Es el acto de reemplazar una obligación de deuda existente por otra obligación de deuda bajo diferentes términos.
Reporte de Asignación	Es el reporte de BANFONDESA para proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre la asignación de los recursos, al menos hasta la asignación completa de los fondos, de acuerdo con lo establecido en su Marco de Bonos Sostenibles.
Reporte de Impacto	Es el reporte de BANFONDESA para proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre los impactos ambientales o sociales esperados de los proyectos, al menos hasta la asignación completa de los fondos, de acuerdo con lo establecido en su Marco de Bonos Sostenibles.

RESUMEN DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN:

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del presente Prospecto de Emisión Simplificado. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

Para la valoración de una Oferta Pública, el inversionista deberá tener en cuenta el conjunto de toda la información disponible en el presente Prospecto de Emisión Simplificado y no de un apartado en particular, conforme a lo establecido en el párrafo II del art. 35 del Reglamento de Oferta Pública

A. Identificación del emisor:	
Denominación social del Emisor	Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A., (en lo adelante el "Emisor" o "BANFONDESA")
Tipo Societario	Sociedad anónima
Objeto Social	De conformidad con el Artículo 4 de los Estatutos Sociales del Emisor, éste tiene como objeto social exclusivo la realización de las actividades de intermediación financiera permitidas a los "Bancos de Ahorro y Crédito" por la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02.
Sector Económico	Bancario y/o Sector Financiero.
Domicilio Social	Calle Restauración Núm.127, esquina Calle Jácuba, Santiago, República Dominicana.
Jurisdicción bajo la cual está Constituida	Entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las Leyes de la República Dominicana, la cual se rige por la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02.
B. Información sobre los valores:	
Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 500,000,000.00)
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos Sostenibles tendrán como destinatarios personas jurídicas, físicas, tanto nacional o extranjero, incluyendo al Pequeño Inversionista.
Tipos de Valores	Bonos Sostenibles (en lo adelante "Bonos")
Vencimiento	Los Bonos Sostenibles tendrán un vencimiento de hasta cinco (5) años, que serán contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, que se informará al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés Fija en Pesos Dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.
Amortización del Capital	Pago único al vencimiento o en la fecha de redención anticipada, cuando aplique.
Garantía de los Bonos Sostenibles	El Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.
Uso de los Fondos	Exclusivamente financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto beneficios medioambientales como sociales.



Calificación

Los Bonos Sostenibles y el Emisor han sido calificados A (dom) a largo plazo por Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos, mediante comunicación de fecha 04 de abril de 2024 y reporte de fecha 22 de julio de 2024.

Significado de la Calificación para los valores conforme a la nomenclatura de Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos,:

Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

C. Información donde podrá dirigirse el inversionista en caso de dudas sobre la oferta pública.

Agente Estructurador y Colocador



Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, a fin de responder cualquier inquietud relativos a la Oferta.

BHD Puesto de Bolsa, S.A.

RNC: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD;

Registro del Mercado de Valores SVPB-006.

Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso.

Tel: 809-243-3600; y E-mail: info@bhdpb.com.do

D. Información societaria del Emisor.

Consejo de administración

Nombre	Cargo
Cristian Reyna Tejada	Presidente
Juan Alfonso Mera Montero	Vicepresidente
Juan Carlos Ortiz Abreu	Secretario
Jesús Geraldo Martínez Alcántara	Vocal
José Luis Rojas Cepeda	Vocal
Carlos Eduardo Iglesias Rodríguez	Vocal
Marina Altagracia Ortiz Medina	Vocal
Miguel Ángel Lama Rodríguez	Vocal
Hernando Alfonso Torres	Vocal
José Alberto Rosario Sánchez	Comisario de Cuentas

Principales Ejecutivos



Nombre	Posición
Cristian Reyna	Presidente del Consejo de Administración Presidente Ejecutivo
Eddy Pérez	Director de Negocios
Ramón Marcelino	Director de Finanzas y Tesorería
Delia Olivares	Directora de Gestión Administrativa
Marcelo Di Marco	Director de Tecnología y Operaciones
Jennifer Pérez	Directora de Cumplimiento

	<table border="1"> <tr> <td>Luisa Pérez</td> <td>Directora de Gestión Integral de Riesgos</td> </tr> <tr> <td>Henry Castillo</td> <td>Director de Planificación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>Juan Manuel Lantigua</td> <td>Gerente de Relaciones Institucionales</td> </tr> <tr> <td>Zuleima Román</td> <td>Gerente de Seguridad</td> </tr> <tr> <td>Erika Estrella</td> <td>Gerente de Auditoría Interna</td> </tr> </table>	Luisa Pérez	Directora de Gestión Integral de Riesgos	Henry Castillo	Director de Planificación y Desarrollo	Juan Manuel Lantigua	Gerente de Relaciones Institucionales	Zuleima Román	Gerente de Seguridad	Erika Estrella	Gerente de Auditoría Interna
Luisa Pérez	Directora de Gestión Integral de Riesgos										
Henry Castillo	Director de Planificación y Desarrollo										
Juan Manuel Lantigua	Gerente de Relaciones Institucionales										
Zuleima Román	Gerente de Seguridad										
Erika Estrella	Gerente de Auditoría Interna										
Principales Accionistas o Socios	<p>Al 30 de junio de 2024, el capital suscrito y pagado de BANFONDESA asciende a la suma de mil quinientos cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (DOP 1,550,000,000.00), distribuidos en doce millones (15,500,000) de acciones con valor nominal de cien pesos (DOP100.00) cada una.</p> <p>El Fondo para el Desarrollo, INC (FONDESA) cuenta con una participación accionaria de 67%, el Sr. Cristian Reyna con 10%; y, otros once accionistas con 23%. De estos últimos, dos tienen una participación de 3.0%; tres accionistas participan del 2.5%; tres tienen una participación de 2.0%; uno tiene un 1.5%; y dos tienen un 1.0% de las acciones de la Sociedad.</p> <p>La información ampliada sobre los accionistas del Emisor se encuentra disponible para consulta en el Registro del Mercado de Valores y de los inversionistas en la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.</p>										
Información sobre la Actividad del Emisor	<p>Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) es una entidad de intermediación financiera regulada, creada con el objetivo de ofrecer productos y servicios microfinancieros en la República Dominicana, además de otras actividades de intermediación financiera permitidas a los Bancos de Ahorro y Crédito por la Ley Monetaria y Financiera Núm.183-02.</p>										
Riesgos del Emisor	<p>Riesgos del Emisor</p> <p>Los principales riesgos inherentes a las operaciones que realiza BANFONDESA son el riesgo de tasas de interés, riesgo de liquidez y el riesgo crediticio.</p> <p>Riesgo de Liquidez</p> <p>Se define como la probabilidad de que una entidad de intermediación financiera enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones, y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables; esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo en pérdidas de valorización.</p> <p>El Emisor administra sus activos y pasivos de forma tal que pueda asegurarse de obtener la liquidez requerida para hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, garantizando el cumplimiento de los requerimientos normativos, así como. Así como, velar por el cumplimiento de los ratios y/o indicadores financieros establecidos por las entidades financieras internacionales. El banco mantiene niveles adecuados de liquidez también que le permitan responder a contingencias de corto plazo que podrían surgir durante períodos de inestabilidad económica.</p>										



BANFONDESA realiza un seguimiento continuo del riesgo de liquidez, considerando la adecuada identificación de aspectos cuantitativos y cualitativos que tienen o puedan tener un impacto actual o potencial en el nivel de exposición al riesgo de liquidez.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de incumplimiento, es decir, la posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones.

La mayor fuente de riesgo de BANFONDESA proviene de sus operaciones crediticias, otorgando créditos dirigidos especialmente a microempresarios, sector caracterizado por mostrar bajos niveles de morosidad. Al 30 de junio de 2024, presenta un volumen de cartera de crédito neta de DOP 10,094.34 millones, y un indicador de morosidad total de 1.64%.

No obstante, para mitigar este riesgo el Banco cuenta con un personal calificado en la identificación, evaluación y monitoreo de este riesgo. Así como también el uso de herramientas, como el software especializado de la entidad que ha permitido la automatización de los procesos para brindar un mayor monitoreo a los créditos, mitigando este riesgo. El esquema de Gobierno Corporativo adoptado favorece la existencia de contrapesos entre el riesgo asumido y la rentabilidad esperada. Ante un deterioro en la calidad de la cartera podría afectar la condición financiera, su capacidad de cumplir con de los ratios y/o indicadores financieros establecidos por las entidades financieras internacionales y los resultados de BANFONDESA.

Riesgo de la Competencia

La dinámica de competencia del sector financiero mediante ofertas de financiamiento con tasas de interés relativamente bajas podría presionar los márgenes con que opera BANFONDESA. La entrada de nuevos jugadores al mercado podría impactar en el ritmo de crecimiento que históricamente ha mantenido la entidad. No obstante, BANFONDESA ha logrado mantener una posición competitiva en el mercado sustentada en una oferta de productos y servicios que responde a las necesidades de sus clientes, además de un modelo de atención cercano y personalizado que le ha permitido retener y fidelizar su clientela.

Riesgos del Entorno o País

Los resultados de BANFONDESA dependen en gran medida de la situación económica en que se encuentre el país; es decir, condiciones macroeconómicas como son: la inflación, tasa de interés, inversión, ahorro, consumo, ingreso fiscal. Estos y otros factores pueden afectar la economía del país; y en consecuencia deteriorar las operaciones y los resultados de BANFONDESA. Los niveles de liquidez con los que opera el sistema financiero pueden limitar el crecimiento de las operaciones de BANFONDESA, así como el incremento en las tasas de interés y el tipo de cambio más allá de lo establecido en el Programa Monetario del Banco Central.



BANFONDESA concentra sus operaciones crediticias y de inversión en el territorio nacional, y tiene como destinatarios a personas físicas y jurídicas que solo operan en República Dominicana. Por esta razón, solo se encuentra expuesto a cambios bruscos que puedan ocurrir en la economía dominicana, así como a las decisiones fiscales y monetarias que se apliquen en el país.

Riesgo de Mercado

Con respecto a la gestión de riesgo de mercado, el banco realiza periódicamente pruebas de estrés para obtener sus financiamientos únicamente en moneda local con el fin de eliminar la probabilidad de riesgos por tasa de cambio. El portafolio de inversiones no es especulativo y es completamente residual; BANFONDESA no cuenta con un portafolio de inversiones disponibles para la venta, lo que reduce su exposición al riesgo de mercado. Además, las inversiones se realizan en valores de renta fija.

El riesgo de tasa de interés se mitiga en la medida en que las tasas son revisadas periódicamente de acuerdo con contratos establecidos entre las partes, exceptuando algunos préstamos desembolsados con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las autoridades y están bajo acuerdos específicos. La exposición neta a tasa de interés del banco es baja y representa menos de 1% del patrimonio neto. Banfondesa no cuenta con riesgo cambiario, en la medida en que no tiene ningún pasivo ni activo en moneda extranjera.

Riesgo de Tasa de Interés

Riesgo de Tasa de Interés es la variación que se produce en la rentabilidad de las decisiones financieras como consecuencia de la variación del tipo de interés del mercado. Es un riesgo sistemático, es decir, derivado de factores externos que hace variar la cuantía de los flujos financieros o su valor.

El Banco cuenta con una estructura de límites que tiene por objeto gestionar adecuadamente la exposición al riesgo y por tanto las pérdidas derivadas de las fluctuaciones desfavorables de los tipos de interés o niveles de volatilidad.

La probabilidad de pérdidas debido a posibles fluctuaciones en las tasas de interés se encuentra mitigada por la posibilidad que tiene el Emisor de ajustar tanto las tasas activas como las pasivas en el corto plazo y la diferencia entre la duración entre activos y pasivos sensibles a tasas (gap de duración) se encuentran relativamente calzados.

Riesgo Cambiario

Para BANFONDESA no existe este riesgo ya que no posee financiamientos ni realiza transacciones en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2024, el Banco no está expuesto a riesgo cambiario en los préstamos bancarios con instituciones financieras



del exterior, ya que aquellos originados en moneda extranjera, al momento en que se desembolsan son convertidos a pesos dominicanos (DOP) a la tasa de cambio vigente en el mercado y, por ende, los pagos que se realizan en pesos dominicanos (DOP).

Riesgo Tributario

Ante cambios en las políticas fiscales que aumenten la carga impositiva para el desarrollo de las operaciones de BANFONDESA, se podrían afectar negativamente sus ingresos. En el caso contrario, políticas fiscales que disminuyan la carga impositiva se traducen en mejoras de los niveles de ingresos del Emisor.

Riesgo Reputacional

Es la probabilidad de que se forme una opinión pública negativa sobre el servicio bancario prestado. Puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades debido a una pérdida de credibilidad.

BANFONDESA se acoge a las mejores prácticas de Protección al Cliente, así como la regulación bancaria vigente y al cumplimiento de los acuerdos arribados con sus contrapartes, con el objetivo de evitar la exposición a potenciales daños en su activo máspreciado que es su imagen.

Riesgo Operativo

Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos.

BANFONDESA cuenta con una base de datos centralizada donde se consolidan los eventos de riesgo y sus factores determinantes, lo cual permite el análisis modal causa – efecto y la asignación de prioridad en la atención de los riesgos según su impacto y probabilidad de ocurrencia. Así mismo, de forma permanente se identifican y cuantifican los riesgos más relevantes, dentro de los cuales se encuentran:

a) Riesgo de dependencia en plataformas tecnológicas: El Emisor, al igual que instituciones similares en el sector, es vulnerable a posibles fallos en los sistemas de tecnología y de seguridad. Dichos fallos podrían ocasionar contratiempos en el desarrollo oportuno de las operaciones del Banco.

b) Riesgo en la implementación de cambios a procesos: el cambio de los procesos, la introducción de nuevos productos o la adecuación a avances en tecnología requiere de la adecuación de controles y de la capacidad de prever circunstancias y tipologías que podrían exponer al Emisor a nuevos riesgos operativos. De no ser capaz de prever estas situaciones, o de resolverlas oportunamente, estos riesgos podrían ocasionar pérdidas



materiales y afectar su condición financiera o su capacidad de hacer negocios.

Riesgo Legal

Las operaciones de BANFONDESA son supervisadas y reguladas por la Administración Monetaria y Financiera, la cual podría tomar acciones específicas que impacten la condición financiera del Emisor (encaje legal, control de cambio, topes de tasas).

El Emisor depende del marco legal y jurídico de la República Dominicana para ejecutar los procesos de cobro y de adjudicación de garantías en los casos de créditos problemáticos, sin los cuales su desempeño financiero se vería afectado.

Riesgo Sistémico

Es el que se presenta en el caso de que la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de una entidad de intermediación financiera se propague a otras entidades y pueda causar una sucesión de incumplimientos con impactos negativos sobre el sistema de pagos del país, el sistema financiero en su conjunto y la economía en general.

BANFONDESA ocupa la posición número 21 en el total de activos del sistema financiero con una participación del 0.36% del total a septiembre de 2023. Dentro del sector de los Bancos de Ahorro y Crédito, el Emisor ocupa la posición número dos (2) con un 20.0% de los activos de sector. Además, el banco tiene una exposición relativamente baja frente a otras instituciones financieras, por lo que, no se prevé expuesto a un efecto de contagio negativo en el sistema financiero.

Riesgo de la industria

El riesgo de la industria se refiere a los factores que pueden afectar a una industria en particular, lo que a su vez puede afectar a las empresas del sector, principalmente en cuanto rentabilidad, volatilidad y crecimiento.

El sistema financiero de la República Dominicana cuenta con un marco de regulación y supervisión satisfactorio, que se compara favorablemente con otros países de la región y que requiere a las entidades de intermediación financiera contar con un marco integral y continuo para la gestión de riesgos acorde a su apetito y nivel de tolerancia, y considerando su naturaleza, complejidad, perfil de riesgo e importancia sistémica. La Administración Monetaria y Financiera tiene un largo historial de regulación y supervisión efectiva, así como de respaldo al sector que se ha reflejado en la adopción de medidas oportunas para proteger el sector. Las entidades de intermediación financiera mantienen una base de depósitos amplia y estable que apoya la estructura de fondeo del sistema, además de una sólida rentabilidad que apuntala la estabilidad de la industria. El sistema financiero dominicano ha



demostrado ser resiliente y tener capacidad de absorción de pérdidas ante escenarios complejos y retadores.

En ese contexto, BANFONDESA, uno de los bancos líderes en el segmento de microfinanzas, ha logrado un crecimiento satisfactorio con buenos niveles de calidad de activos, a pesar de los riesgos inherentes al sector sobre la base de un marco de gobierno robusto, adopción de mejores prácticas y una oferta de productos y servicios financieros que responde a un modelo de negocios enfocado en los microempresarios, productores rurales de pequeña escala, familias y trabajadores urbanos y rurales.

Riesgo regulatorio

Se refiere a la probabilidad de que la regulación experimente cambios o transformaciones, incidiendo así en la proyección de los escenarios futuros a partir de los cuales se elaboran los planes estratégicos de la entidad; es el riesgo asociado a la probabilidad de que el marco jurídico-operativo del sistema experimente modificaciones dentro del escenario previsible.

BANFONDESA invierte significativos recursos humanos y económicos en el cumplimiento de las regulaciones emitidas por las autoridades reguladoras; mantiene una visión de mejora continua, con la previsión y apertura para la implementación de los cambios regulatorios como mandato de los estamentos de gobierno. A su vez, los objetivos estratégicos del banco están en línea con el potencial de la organización, así como con las condiciones y expectativas de mercado, en un entorno en el cual las entidades reguladoras y de supervisión apuestan a la innovación responsable y mejora de la normativa financiera.

Riesgo de ciberseguridad

Relacionado a la exposición a pérdidas por ataques cibernéticos o transgresión de confidencialidad, integridad o disponibilidad de información, datos o sistemas de información y control, con posibles impactos adversos en las operaciones y activos de la institución.

BANFONDESA ha realizado importantes inversiones en recursos humanos y tecnológicos para realizar monitoreos periódicos de las redes internas y mantener el funcionamiento óptimo de los activos y soluciones de seguridad. Además, implementa campañas de concientización y cápsulas informativas para reforzar el conocimiento del personal y de sus clientes, a fin de evitar que estos sean víctimas de fraudes.



Riesgo de los Valores

Antes de adoptar la decisión de invertir en los valores objeto de la presente Oferta Pública deben tenerse en cuenta los riesgos que se enumeran a continuación, así como el resto de la información contenida en el presente Prospecto.

Al tratarse de un Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles, el riesgo de su oferta en el mercado de valores depende fundamentalmente de la oferta y demanda que esta pueda tener,

	<p>por tanto el emisor no garantiza la existencia de un mercado secundario para negociar los bonos emitidos. Los bonos se podrán cotizar con prima o descuento en referencia al precio de colocación.</p> <p>En este sentido, no existen acreedores con preferencias o prelación al cobro sobre el Programa de Emisiones, ni obligaciones con cláusulas más estrictas que les permitan ser declarados de plazo vencido exigibles de inmediato, antes o más rápido que el Programa de Emisiones.</p> <p>El Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles no contará con una garantía específica, sino que constituirá una acreencia quirografaria. La liquidez del valor no representa mayor riesgo que el propio del mercado de valores, dependiendo de la oferta y demanda que este pueda generar en dicho mercado</p> <p>Redención anticipada</p> <p>Los bonos están sujetos a opción de pago anticipado, la cual pudiese influir en los retornos a los inversionistas.</p>
<p>F. Comisiones y Gastos a Cargo del Inversionista</p>	<p>Para información de las Comisiones y Gastos a Cargo del Inversionista ver 2.10 del prospecto simplificado.</p>
<p>G. Disponibilidad de la información financiera, del Prospecto de Emisión, Prospecto de Emisión Simplificado y los Suplementos del Prospecto, según aplique.</p>	<p>En el domicilio y página web de: Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (www.banfondesa.com.do) Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com.do) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do) BHD Puesto de Bolsa, S.A. (www.bhdpb.com.do)</p>



1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

A continuación, los responsables del contenido del Suplemento del Prospecto y de toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado:

1.1 Designados a nivel interno

Mediante resolución número 5-2024 del Consejo de Administración en reunión de fecha 23 de enero de 2024 se designó al señor Cristian Reyna Tejada, dominicano, mayores de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0082798-3, domiciliado y residente en Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, en calidad de Presidente de BANFONDESA, como responsables de la información contenida en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión, los Prospectos de Emisión y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativa al Programa de Emisiones para su autorización durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores.

1.2 Consejo de Administración y los Comisarios de Cuentas

Del mismo modo, el Consejo de Administración y los comisarios de cuentas del Emisor, en materia de su competencia, son responsables de toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores para la autorización de la Oferta Pública de Valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Emisión Simplificado y del presente Suplemento del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente declaración jurada:

“ÚNICO: Se hace responsable de la información contenida en el Prospectos de Emisión Simplificado y Suplemento del Prospecto de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativa al Programa de Emisiones para su autorización, durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, es fidedigna, real, completa, y que no se ha omitido en los mismos ningún hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos documentos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal dominicano que castigan el perjurio.”

1.3 Estructurador de la Oferta Pública

BHD Puesto de Bolsa, S.A. es el Agente Estructurador, cuyas generales se presentan a continuación.

BHD Puesto de Bolsa, S.A.

Contacto: Karla Ramírez
Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill
Torre BHD, 9no. Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tels: (809) 243-3600
www.bhdpb.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVPB-006



De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Agente Estructurador ha realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que actúa como agente estructurador y colocador del PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SOSTENIBLES POR QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 500,000,000.00) DE BANCO DE AHORRO Y CREDITO FONDESA, S.A. (BANFONDESA) (en adelante, "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizado y aprobado por la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y su modificación mediante [] Resolución de fecha [] de [] de 2024 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con número SIVEM-167; SEGUNDO: Que dentro de lo que compete en su función de estructurador del Programa De Emisiones, BHD PUESTO DE BOLSA, S.A., empleó la debida diligencia en sus labores de recopilación de información y documentación relativa al Programa de Emisiones de BANCO DE AHORRO Y CREDITO FONDESA, S.A., incluyendo la celebración de reuniones de trabajo virtuales con los principales funcionarios de dicha entidad; TERCERO: Que BHD PUESTO DE BOLSA, S.A. realizó su mejor esfuerzo para recabar de BANCO DE AHORRO Y CREDITO FONDESA, S.A., toda la información necesaria para la elaboración del Prospecto de Emisión Simplificado y Suplemento de Emisión relativo al Programa de Emisiones, de manera que en este se revele la información del emisor que los inversionistas deben ponderar en su toma de decisión y que reconoce la responsabilidad administrativa, penal y civil en que incurriría por cualquier falsedad u omisión cometida exclusivamente en sus labores de estructuración del Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, en caso de que haya cometido dolo o negligencia en dichas labores de estructuración, realizadas en el ejercicio de sus competencias, entendiéndose que no será responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor pues no ha auditado independientemente dicha información; y CUARTO: Que BHD PUESTO DE BOLSA, S. A. ha usado la información provista por BANCO DE AHORRO Y CREDITO FONDESA, S.A., estrictamente en el marco de sus labores de estructuración para los fines arriba indicados, en apego a la ley y la reglamentación aplicable, y no ha alterado ni omitido información alguna que por su relevancia deba ser revelada. "

BHD Puesto de Bolsa, S.A., como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Programa de Emisiones.
- b) Colocar los Valores en el Mercado de Valores de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

1.4 Otros expertos o terceros

El Emisor encargó a SMS San Martín Suarez y Asociados S.A. firma miembro de SMS Latinoamérica, para la elaboración de un informe de revisión externa independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, anexo al presente Suplemento del Prospecto de Emisión, que tiene por objetivo revisar y validar el cumplimiento de los componentes que caracterizan a un bono verde, social o sostenible emitido según se establezca en el Marco de referencia siguiendo los lineamientos establecidos en los GBP, SBP y SBG, respectivamente, y ha sido elaborada siguiendo las recomendaciones de la NIEA 30003.

SMS San Martín Suarez y Asociados S.A.
Contacto: Rubén Suarez
Bernardo de Irigoyen 972, C1071
Buenos Aires, Argentina
Tels: 54 11 5275 8000
www.sms.com.ar



En términos de calificación profesional para la realización de este encargo, SMS San Martín Suarez Asociados S.A. cuenta con la experiencia tanto en Auditoría de Estados Financieros como en Finanzas Sostenibles y climáticas. Asimismo, cuenta con un equipo de expertos en temas de sostenibilidad, con vasta experiencia en el desarrollo de proyectos de finanzas sostenibles en la región, incluidos el desarrollo de líneas verdes e inclusivas para bancos, asesoramiento y verificación en la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles bajo los lineamientos de ICMA, Educación Financiera, elaboración y verificación de Reportes de Sustentabilidad y otros temas relacionados.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre BANFONDESA, (entidad Emisora de los Bonos Sostenibles) y SMS San Martín Suarez Asociados S.A. (Revisores Externos Independientes).

Las Declaraciones Juradas se encuentran disponibles en el Registro del Mercado de Valores.



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA

Se modifica el acápite 2.1 “Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública” para incluir el Acta que autoriza el cambio de denominación de los Bonos.

2.1 Acuerdos societarios relacionados con la aprobación de la Oferta Pública

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante Acta Núm. 10-2022 del Consejo de Administración del Emisor, en reunión de fecha dieciocho (18) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) y su modificación mediante Acta Núm. 1-2024 de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro 2024.

2.2 Características Generales del Programa de Emisiones:

Se modifica el acápite 2.2.1 “Tipo de Valores de Renta Fija” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.2.1 Tipo de Valores de Renta Fija

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión Simplificado son Bonos Sostenibles.

Se modifica el acápite 2.2.4 “Cantidad de Valores” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.2.2 Cantidad de Valores

Cinco Millones (5,000,000) de Bonos Sostenibles.

Se modifica el acápite 2.2.9 “Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.2.3 Potenciales inversionistas a los que se dirige la oferta pública

Los Bonos Sostenibles tendrán como destinatarios personas jurídicas, físicas, tanto nacional o extranjero, incluyendo al Pequeño Inversionista.

Se modifica el acápite 2.3 “Interés de los Valores” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.3 Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija en Pesos Dominicanos, según se establezca en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión.

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada para cada Emisión en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

$Intereses = Capital \times (Ti \text{ nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes}$

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.



Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento o de redención anticipada según aplique de los Bonos Sostenibles de dichas Emisiones.

Se modifica el acápite 2.4.1 “Amortización del capital de los valores” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.4 Amortización del capital de los valores

El monto total del capital representado en los Bonos Sostenibles será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento o en la fecha de la redención de anticipada, según aplique, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente, no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor.

Se modifica el acápite 2.4.2 “Incumplimiento del Pago de la Amortización de Capital” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.5 Incumplimiento del Pago de la Amortización de Capital

En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos Sostenibles devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en el Aviso de Colocación Primaria de cada Emisión.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre capital:

Valor de la Mora = Valor Nominal de la Inversión*(Tasa Anual de la Mora/365)*Días de Mora

Monto a pagar de Interes	10,000
Fecha de Emisión	15-Sep-23
Fecha de vencimiento de la Emisión	15-Sep-25
Fecha efectiva del pago del capital	21-Sep-25
Días de Mora	6
Tasa de Mora	1%
Valor de la Mora	1.64
Monto a pagar del Capital más la Mora (DOP)	10,001.64



Asumiendo un monto de inversión de DOP10,000.00 si el Emisor presenta un retraso de 6 días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto de DOP1.64 por concepto de mora más el valor facial de la inversión.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores y las responsabilidades de CEVALDOM.

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder según la Ley del Mercado de Valores 249-17, sus reglamentos y normativa aplicable y la Ley de Sociedades Núm. 479-08 y sus modificaciones.

Se incluye la información del Marco de los Bonos Sostenibles de conformidad a la Circular C-SIMV-2020-02-MV sobre Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, Circular sobre lineamientos verdes).

2.6 Lineamientos de los Bonos Sostenibles

El Emisor de conformidad con lo descrito en el presente Suplemento del Prospecto de Emisión para el Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles y según su Marco de Bonos Sostenibles, que promueve la integridad del mercado y facilita el seguimiento de los recursos a proyectos sostenibles y la comprensión de su impacto estimado establece en el acápite 2.7 Uso de los Fondos, los fondos obtenidos de la colocación de los valores de oferta pública descritos, serán utilizados por el Emisor para Los fondos se destinarán a financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales.

Con la colocación del presente Programa de Emisiones el Emisor asume el compromiso de cumplir con lo establecido en su Marco de Bonos Sostenibles, desarrollado con base en la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG por sus siglas en inglés) de ICMA 2021, y está alineado con los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Verdes (GBP por sus siglas en inglés) 2022 y los Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) 2023:

- 1 - Uso de los recursos;
- 2 - Selección y Evaluación de Proyecto;
- 3 - Administración de los recursos, y;
- 4 - Reporte.



Para mayor información en el anexo I se encuentra el Marco de Bonos Sostenibles del Emisor.

2.6.1 Proceso de Selección y Evaluación de Proyecto

El proceso de selección y evaluación de los proyectos e inversiones elegibles para financiarse y refinanciarse con los bonos emitidos bajo el presente Programa de Emisiones, se encuentra dentro del Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA, el cual garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplan con los criterios definidos en la sección de Uso de los Recursos. También, garantizará que los fondos no financien otras actividades fuera de los proyectos elegibles o incluidas en la lista de exclusión del referido Marco de Bonos Sostenibles.

El enfoque de los financiamientos para proyectos elegibles se centrará en actividades económicas ambiental y/o socialmente sostenibles, tanto en el ámbito productivo microempresarial como soluciones ecoeficientes para familias y hogares alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

BANFONDESA, mediante su Unidad de Control de Calidad de Crédito, se encargará de identificar y validar cuales operaciones cumplen con los criterios de elegibilidad definidos y garantizar que se respete la lista de exclusión.

Los proyectos e inversiones elegibles se consideran micro o pequeños, con niveles de riesgos sociales y ambientales nulos o muy bajos, ya que no se contempla la financiación de grandes obras y proyectos de infraestructuras de impacto mediano o alto. En efecto, se fija el monto de RD\$15 millones a partir de los cuales los proyectos deben incluir un Informe Ambiental y Social, desarrollado por consultores o firmas externas, bajo la supervisión de la Unidad de Control de Calidad de Crédito, con base a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Núm. 64-00.

A continuación las etapas del proceso de selección y evaluación de los proyectos:

1. Selección primaria

- a. La Dirección de Negocios debe entregar lista de potenciales proyectos verdes y/o sociales a la Unidad de Control de Calidad de Crédito.

2. Evaluación y validación

- a. La Unidad de Control de Calidad de Crédito procede a validar la elegibilidad de los proyectos bajo los criterios técnicos definidos en la sección "Uso de los Recursos".
- b. Verificar capacidad de monitoreo y reporte de proyectos seleccionados.
- c. Entregar lista de proyectos verdes y/o sociales filtrados al Comité de Negocios. El Comité de Negocios está compuesto por un mínimo de 4 miembros de diversas instancias del gobierno corporativo de BANFONDESA y han completado las capacitaciones asociadas al Marco de Bonos Sostenible de BANFONDESA.

3. Selección final

- a. Ratificación de la lista final de proyectos verdes y/o sociales por el Comité de Negocios.

4. Colocación de recursos

- a. Colocación / desembolso de los recursos a los proyectos seleccionados

2.6.2 Gestión de los recursos y administración de los recursos

La Dirección de Finanzas y Tesorería de BANFONDESA garantizará que se asigne una cantidad equivalente a los recursos de las emisiones del presente Programa de Emisiones, al financiamiento y/o refinanciamiento de proyectos e inversiones recientes (hasta dos años fiscales previos a la emisión), inversiones del año en curso, e inversiones futuras (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión); que pertenezcan a algunas de las categorías elegibles descritas en la sección de Uso de los Recursos de su Marco de Bonos Sostenibles. BANFONDESA hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos hasta 24 meses siguientes de cada emisión de bonos.

Los recursos de las emisiones realizadas bajo este Marco serán administrados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin y las medidas de control interno aplicables, garantizando que la asignación de los recursos no se duplique en la contabilidad de un mismo proyecto. Cualquier porción de los ingresos procedentes de la emisión que no se destinen de inmediato a los proyectos e inversiones elegibles, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Emisor, manteniéndolos en instrumentos financieros de corto plazo, alta liquidez y calificación de grado de inversión o cuentas bancarias, en entidades de intermediación financiera reguladas por la Junta Monetaria.



En el caso de que algún proyecto o inversión, inicialmente incluido en una emisión, dejase de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán dentro del financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. La Dirección de Negocios será la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte de los proyectos durante el tiempo que sean financiados.

BANFONDESA, bajo la responsabilidad de la Dirección de Negocios reasignará, en un máximo de 180 días calendarios desde el momento en que se identificó el incumplimiento del proyecto, los recursos a otros proyectos o inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la sección de Uso de los Recursos, llevando a cabo el mismo proceso de evaluación y selección de proyectos descrito en este Marco para nuevos proyectos. Asimismo, esta situación será notificada como hecho relevante a la Superintendencia de Mercado de Valores y a los inversionistas, si el proyecto a reemplazar representa más del 5% del valor de la emisión.

Por la naturaleza del bajo monto y tipo de los proyectos en las microfinanzas, los montos a financiar o refinanciar y la naturaleza de los proyectos representan riesgos bajos de concentración y riesgo bajo sobre el uso y destino de los recursos.

2.6.3 Presentación de informes (Reportes)

BANFONDESA proporcionará a los inversionistas un reporte con información de la asignación de los recursos del bono y un reporte de impacto de los créditos financiados, para todos los bonos emitidos el Marco de Bonos Sostenibles. Esta información se publicará en el sitio web de BANFONDESA: <https://banfondesa.com.do/> y deben ser remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores como parte de la información periódica anual e informar como hecho relevante su disponibilidad.

La unidad responsable de la recopilación de la información para estos reportes será la unidad de Inteligencia de Negocios, y la elaboración de los reportes de asignación e impacto será responsabilidad de la Gerencia de Relaciones Institucionales de BANFONDESA.

Reporte de asignación

BANFONDESA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre la asignación de los recursos, al menos hasta la asignación completa de los fondos, en forma de un reporte de asignación anual, que incluya:

- Una breve descripción de los financiamientos.
- Montos desembolsados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento.
- El saldo restante y destino de los ingresos no asignados.



El primer reporte de asignación será al corte del cierre fiscal posterior a la emisión del bono y su publicación debe realizarse dentro de los 180 días calendarios posteriores al cierre fiscal.

El reporte de referencia tendrá como anexo un listado de los proyectos individuales indicando al menos el monto, la categoría elegible, si es persona física o jurídica, el género (según sea aplicable) y un código o identificador del proyecto.

Reporte de impacto

BANFONDESA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para elaborar y publicar un Reporte de Impacto anual, al menos hasta la asignación completa de los fondos, alineado con el Marco Armonizado para los Informes de Impacto (Harmonised Framework for Impact Reporting) de la ICMA y su publicación debe realizarse dentro de los 180 días calendarios posteriores al cierre fiscal. El informe incluirá como anexo una opinión sobre la razonabilidad y validez de las estimaciones sobre los impactos ambientales o sociales esperados de los proyectos, emitida por una entidad de verificación independiente. BANFONDESA consolidará la información sobre indicadores sociales y/o ambientales sobre los proyectos financiados a través del bono, siempre y cuando se cuente con información disponible en su base de datos. El reporte de impacto puede incluir:

- El impacto ambiental y/o social esperado de los proyectos.
- La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de impacto que se divulgarán.

BANFONDESA podría contratar una entidad externa de verificación independiente para garantizar que los Reportes de Asignación e Impacto estén alineados al Marco, al menos hasta tanto se asignen los montos del programa de emisión en su totalidad. Esta entidad independiente, quien verificará las estimaciones sobre los impactos ambientales o sociales esperados de los reportes, debe contar con experiencia en el análisis de características técnicas y desempeño de proyectos con beneficios verdes o sociales. Además, debe estar inscrito en el Registro del Mercado de Valores y contar con metodologías de evaluación para valores sostenibles, verdes o sociales.

Para mayor información ver 3.4 y 3.5 del Marco de Bonos Sostenibles de Banfondesa.



Se modifica el acápite 2.6 "Uso de los fondos" para sustituir la denominación de los Bonos y el Uso de los Fondos.

2.7 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por el Consejo de Administración, mediante acta Núm. 1-2024 de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro 2024, correspondiente a la reunión del Consejo de Administración, los recursos que se obtengan de la Colocación del presente Programa de Emisiones de Bonos, serán utilizados exclusivamente para financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles (Para mayor información sobre los criterios de elegibilidad ver acápite 2.7 y Marco de Bonos Sostenibles del Emisor en el Anexo I del presente Suplemento del Prospecto de Emisión), generando tanto beneficios medioambientales como sociales por un monto de hasta DOP 500,000,000.00. Los recursos captados en la colocación serán abonados a una cuenta/subcuenta designada por BANFONDESA para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso.

Los recursos de las emisiones realizadas bajo el presente Programa de Emisiones serán administrados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin y las medidas de control interno aplicables, garantizando que la asignación de los recursos no se duplique en la contabilidad de un mismo proyecto. Cualquier porción de los ingresos procedentes de la emisión que no se destinen de inmediato a los proyectos e inversiones elegibles, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Emisor, manteniéndolos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y calificación de grado de inversión o cuentas bancarias, en entidades de intermediación financiera reguladas por la Junta Monetaria. BANFONDESA hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 24 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea razonablemente posible en caso de eventos adversos debidamente

justificados (ej: desastres naturales, crisis económicas, pandemias o cambios regulatorios) que impidan cumplir con este plazo.

Los recursos de las emisiones realizadas bajo el presente Programa de Emisiones serán administrados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin y las medidas de control interno aplicables, garantizando que la asignación.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor.

BANFONDESA se compromete a informar el porcentaje estimado destinado a financiamiento y/o refinanciamiento. Esta información se dará a conocer en el Aviso de Colocación correspondiente. Asimismo, se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el presente acápite

A continuación, se describen los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Bonos Sostenibles del Emisor:

Categorías verdes elegibles	
Categorías verdes elegibles	Energías renovables.
	Eficiencia energética.
	Transporte limpio.
	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra.
	Agricultura y ganadería sostenible.
	Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales.
	Prevención y control de la contaminación.
	
Categorías sociales elegibles	
Categorías sociales elegibles	Generación de empleos, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las Pymes y las microfinanzas- Apoyo a las MiPymes y financiamiento a emprendedores.
	Avances socioeconómicos y empoderamiento- financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.
	Mejora de acceso a servicios esenciales- financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores.

Para mayor información de cada categoría elegible, ver Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA.

2.7.1 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados para la adquisición de Activos Fijos.

2.7.2 Uso de los Fondos para para financiar adquisiciones de establecimientos comerciales o sociedades.

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados para financiar adquisiciones de establecimientos comerciales o sociedades.

2.7.3 Uso de los Fondos para para financiar capital de trabajo

Los fondos disponibles del Programa de Emisiones podrán ser utilizados en la administración de las variaciones del capital de trabajo del Emisor. Las partidas del capital de trabajo a ser afectadas serán la cartera de crédito

y los fondos disponibles del Emisor (Excluyendo su uso para reservas por encaje en el Banco Central). Exclusivamente financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto beneficios medioambientales como sociales.

2.7.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no podrán ser destinados total o parcialmente para amortización de deuda.

2.7.5 Montos y fuente de otros fondos requeridos para cumplir con los fines previstos

El Emisor, en caso de que no obtenga la totalidad de los fondos a colocar podrá considerar otras alternativas de financiamiento para cumplir con los objetivos propuestos.

Se modifica el acápite 2.2 “Calificación de Riesgo” para sustituir la denominación de los Bonos y actualizar.

2.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Una de las Agencias Calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones será Fitch República Dominicana S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos, cuyas generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos
Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 683-2936
www.fitchca.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVCR-001



La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de Instrumentos de Renta Fija objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIMV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgos (en adelante “Fitch República Dominicana” o “Fitch”) a los Bonos Sostenibles objetos del presente Programa de Emisiones:

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch República Dominicana	22 de julio 2024 y su confirmación para los Bonos Sostenibles mediante comunicación de fecha 04 de abril de 2024	A (dom) 

El Emisor fue calificado A (dom) a Largo Plazo.

Significado de la Calificación conforme a la nomenclatura de Fitch República Dominicana, S.R.L, Sociedad Calificadora de Riesgos:

-A(dom). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana:

“Perspectiva Positiva: La Perspectiva Positiva de la calificación de Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (Banfondesa) refleja la mejora en la rentabilidad, tendencia que Fitch Ratings espera se sostenga y mejore los niveles de capitalización, y que estos apoyen los riesgos asociados a su modelo de negocios y crecimiento esperado.

Entorno Operativo: Las calificaciones de Banfondesa toman en cuenta la evaluación de Fitch del entorno operativo (OE) y sus implicaciones en el desempeño de las entidades financieras. Fitch considera que las condiciones del OE son propicias para que el sistema financiero mantenga un desempeño adecuado, caracterizado por márgenes de interés estables y niveles buenos de crecimiento del crédito.

Posición de Mercado Buena en Microfinanzas: Fitch considera la posición de mercado buena de la entidad en las microfinanzas de República Dominicana. Banfondesa ocupa la segunda posición dentro de los bancos de ahorro y crédito, medida por cartera de crédito y activos. No obstante, las calificaciones también consideran la participación de mercado baja en el sistema financiero de 0.4% por activos a abril de 2024.

Calidad de Activos Buena: A pesar del riesgo inherente asociado al negocio microfinanciero, la cartera de préstamos de Banfondesa mantiene su morosidad baja, aún a pesar de la tendencia al alza desde 2023. Esto se debe a estándares de colocación buenos, un monitoreo continuo de sus clientes y cobranza intensiva. A marzo de 2024, el indicador de cartera vencida mayor de 90 días fue de 1.6%, adecuado con respecto a sus pares dedicados al mismo modelo de negocios. Banfondesa mantiene niveles buenos de provisiones, los cuales cubrieron 161.9% de la cartera vencida. Si bien Fitch prevé que los indicadores de calidad de cartera de Banfondesa se mantendrán adecuados, no descarta deterioros posibles derivados del crecimiento de doble dígito proyectado por la entidad.

Niveles Mayores de Rentabilidad: Desde 2020, la rentabilidad de Banfondesa ha mejorado con respecto a su histórico gracias a ingresos operativos mayores, resultado del crecimiento de la cartera de préstamos y a gastos por provisiones bajos y controlados. A marzo de 2024, el indicador de utilidad operativa sobre activos ponderados por riesgo (APR) se ubicó en 4.2%, lo cual, si bien es inferior a lo evidenciado al cierre de 2023 de 4.9%, se mantiene por encima de su promedio de los últimos cuatro años (2020 a 2023) de 3.7%. La caída al primer trimestre de 2024 con respecto al cierre del 2023 de la utilidad anualizada se derivó de la entrada en

vigencia en enero de 2024 del cambio contable regulatorio asociado al reconocimiento del ingreso por comisiones provenientes de la cartera de préstamos, normativa que implicó el cambio en el registro del reconocimiento de dicho ingreso, toda vez que ahora se registra cuando se devenga y no cuando se percibe. Lo anterior generó una caída en el ingreso neto por comisiones, lo cual, en conjunto con un incremento en el gasto por provisiones, presionó a la baja el indicador de rentabilidad. A pesar de lo anterior, Fitch espera que los niveles de rentabilidad continúen mejorando sustentados en un margen de interés neto (MIN) elevado, característico del modelo de negocios microfinanciero.

Niveles de Capitalización Adecuados: El patrimonio de Banfondesa se ha fortalecido por el compromiso de los accionistas de la capitalización de al menos 50% de las utilidades a partir de 2020. A marzo de 2024, el indicador de capital base de Fitch sobre APR se ubicó en 20.2%, nivel adecuado para su modelo de negocios, el cual se complementa con un provisionamiento excedentario de cartera vencida, que actúa como colchón adicional de absorción de pérdidas ante situaciones adversas.

Si bien Fitch espera que los indicadores de capitalización del banco se mantengan estables gracias a la retención de al menos 50% de las utilidades, no descarta presiones adicionales en la capitalización derivadas del crecimiento de doble dígito previsto por la entidad para los siguientes años.

Robustecimiento de la Estructura de Fondeo: Banfondesa ha mejorado su estructura de fondeo al incrementar la participación de los depósitos del público en el fondeo total. A marzo de 2024, las captaciones del público representaron 80.2% del fondeo total. El indicador de préstamos a depósitos de 125.9% se considera adecuado para su modelo de negocios y compara adecuadamente con sus pares dedicados al nicho microfinanciero. La concentración de los depósitos ha bajado consistentemente, acorde con el proceso de estabilización del banco; a marzo de 2024, los 20 depositantes principales representaron 24% del total de los depósitos frente a 72.4% observado al inicio de la operación en 2015.

Bonos Corporativos: Los bonos corporativos de Banfondesa están calificados en el mismo nivel que las calificaciones de largo plazo del banco. La probabilidad de incumplimiento de los bonos es la misma que la probabilidad de incumplimiento del banco dado que no tienen ningún tipo de subordinación ni garantía específica.

Sensibilidades de Calificación

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- La Perspectiva Positiva de la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa se ejercería si la entidad sostiene una utilidad operativa sobre APR por encima de 5% y mejoras sostenidas en la capitalización, a la vez que mantiene niveles de morosidad controlados;
 - la calificación de los bonos corporativos podría subir ante un aumento en la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa. Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:
 - la Perspectiva de la calificación se revisaría a Estable si el banco no sostiene las mejoras mostradas en los indicadores de rentabilidad y capitalización; --las calificaciones de Banfondesa podrían bajar por un deterioro en los indicadores de calidad de activos o una baja en la rentabilidad, que presionaran el indicador de capital base según Fitch por debajo de 15%;
 - la calificación de los bonos corporativos podría disminuir ante una caída en la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa.



2.9 Proceso de colocación Mercado Primario

Se modifica el acápite 2.8.4.1 “2.1.1.1 Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversinistas” para actualizar el monto correspondiente al Pequeño Inversinista



2.9.1 Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversinistas

Conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública y la Resolución R-CNMV-2022-16-MV contentiva de la “Modificación al Reglamento de Oferta Pública”, se dará preferencia a los Pequeños Inversinistas sobre el Público en General, hasta por un monto del 30% de la emisión, **pudiendo éstos, a la fecha de elaboración del presente prospecto, suscribir un valor no superior a cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 5,584,000.00)**, por Emisión y por Inversinista, los cuales deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador contratado por el Emisor, autorizado por la SIMV y registrado en la Bolsa de Valores, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Intermediario de Valores, contratado para tales fines deberá constatar que la suma a suscribir por parte de los inversinistas no exceda el monto establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública, que establece disposiciones sobre el monto máximo de inversión de los Pequeños Inversinistas. En caso de que el Pequeño Inversinista exceda el monto establecido en el referido Artículo, CEVALDOM informará a la SIMV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversinistas.

Conforme queda establecido en el párrafo II del Artículo. 48 del Reglamento de Oferta Pública, el Emisor, mediante el agente de colocación, recibirá las ordenes de los pequeños inversinistas en el lapso comprendido entre la fecha de publicación del aviso de colocación hasta el día hábil anterior de la fecha de inicio del período de colocación. Los Pequeños Inversinistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de BHD Puesto de Bolsa, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.

El Agente Colocador, autorizado por la SIMV, deberá construir el Libro de Pequeños Inversinistas, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión correspondiente.

En el caso que el valor acumulado de la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador, superen el monto ofrecido del Aviso de Colocación Primaria para cada Emisión, la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas dejando excluidas aquellas ordenes en las que el inversinista haya indicado condición total.

El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la SIMV para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversinistas que registraron posturas durante el período de Suscripción.

Las órdenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Período de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversinistas en este período, pasarán a formar parte del monto a ser colocado en el Período de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador, autorizado por la SIMV, debe informarle al inversinista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el período de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto dentro del Período de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversionistas, se les notificará bajo cuales características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a BHD Puesto de Bolsa), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email a través de BHD Puesto de Bolsa, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversionista y cuando la SIMV determine que el monto de inversión del Pequeño inversionista sea superior a **cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 5,584,000.00)**. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrecen.

Se modifica el acápite 2.3 “Servicios de Pago, Registro y Custodio de los Valores” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.10 Servicios de Pago, Registro y Custodio de los Valores.

Los Servicios Financieros del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos Sostenibles objeto de este Suplemento, serán realizados por CEVALDOM, S.A. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM, S.A.

Calle Rafael Augusto Sánchez Núm. 86 esquina Freddy Prestol Castillo, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre BANFONDESA, (entidad Emisora de los Bonos Sostenibles) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es un agente de pago y custodia que presta sus servicios para facilitar la colocación de valores en forma desmaterializada entre los inversionistas y su libre transmisión en mercado secundario.

2.11 Restricción al Emisor

Se modifica el acápite 2.4.2 “Prelación de Pago” para sustituir la denominación de los Bonos.

2.11.1 Prelación de Pago

En caso de liquidación o quiebra de la entidad emisora, al establecerse el orden de pago a los acreedores, estos Bonos Sostenibles mantendrían la misma prioridad que las demás obligaciones adquiridas por la entidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 63 de la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02 y sus reglamentos de aplicación.

Se modifica el acápite 2.4.4 “2.12 Límites en Relación de Liquidez y Endeudamiento” para actualizar la información.



2.11.2 Límites en Relación de Liquidez y Endeudamiento

A la fecha de la elaboración del presente Suplemento de Prospecto, el Emisor no cuenta con créditos que limiten la capacidad de endeudamiento del Emisor. El presente Programa de Emisiones no limitará el endeudamiento de BANFONDESA. Según lo establecido en el Reglamento de Riesgo de Liquidez en su título IV capítulo 1, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80% y a 60 y 90 días no inferior a un 70%.

A continuación, las razones de liquidez en peso al 30 de junio de 2024 y al 30 de junio 2023:

Razón de Liquidez Ajustada (RLA) en Moneda Nacional		
Banda de Tiempo	jun-23	jun-24
DE 0 a 15 DIAS	263%	221%
DE 0 a 30 DIAS	186%	165%
DE 0 a 60 DIAS	237%	207%
DE 0 a 90 DIAS	226%	241%



Al 30 de junio de 2024, el Índice de Solvencia preliminar de BANFONDESA era de 17.40%, siendo el mínimo requerido por las autoridades un 10.00%.

Se modifica el acápite 2.4.6 “Restricción del emisor en relación con otros acreedores” para actualizar la información.

2.11.3 Restricción del emisor en relación con otros acreedores

Al 30 de junio de 2024, los préstamos del Emisor con Banco Europeo de Inversiones (BEI) (Ver principales características en el acápite 2.4.8; Importe global de deudas con o sin garantía), contienen requisitos de cumplimiento de ratios financieros, tales como: solvencia, pérdidas respecto a operaciones fallidas, apalancamiento, cartera afectada; así como otros parámetros no financieros, los cuales BANFONDESA debe cumplir durante la vigencia de los préstamos y reportar, en fechas previamente convenidas.

Indicadores y ratios financieros a cumplir con Banco Europeo de Inversiones (BEI):

Art.	Ratio	Cálculo	A Junio 2024		Resultado	Valor según contrato	Condición
6.14 A.	Ratio de solvencia (Preliminar)	Patrimonio Técnico / Activos Contingentes Ponderados por Riesgo + Riesgo de Tasa de Interés + Riesgo Cambiario	2,054,718,586	11,811,200,139	17.40%	>10%	Cumple
6.14 B.	Provisiones de pérdida	Provisiones sobre cartera / Capital + intereses en mora mayor a 3 meses o cualquier otro periodo inferior	272,939,370	186,852,617	146.07%	= ó > 70%	Cumple
6.14 B.	Operaciones Fallidas	Capital + intereses en mora > a 3 meses o cualquier otro periodo inferior / Total de cartera	186,852,617	10,089,956,210	1.85%	< 5%	Cumple
6.14 C.	Ratio de Exposición	Balace de la línea + intereses adeudados al BEI al 03-2024 / Total de la financiación a largo plazo (incluye el capital)	442,675,869	2,835,048,589	15.61%	< 40%	Cumple
6.14 D.	Ratio de Liquidez	Activos Líquidos / Pasivos Inmediatos (30 días)	1,505,027,910	912,005,835	165.02%	>80%	Cumple
		Activos Líquidos / Pasivos Inmediatos (90 días)	3,076,558,233	1,275,641,797	241.18%	>70%	Cumple

Además del monitoreo continuo de los indicadores que realiza la Alta Gerencia del banco, cada año, una firma de auditores externos elabora un "Informe independiente de aseguramiento limitado sobre el cumplimiento con las disposiciones establecidas en los contratos de préstamos con el Banco Europeo de Inversiones" con base en las informaciones auditadas. Al 30 de junio de 2024, BANFONDESA se encuentra en cumplimiento de las condiciones asumidas, con los créditos otorgados por el Banco Europeo de Inversiones.

Esta información no se puede entender como una protección directa ni explícita a los Obligacionistas. Dichas informaciones son únicas y exclusivamente de los préstamos con el BEI.

Se modifica el acápite 2.4.8 "Importe global de las demás deudas, con o sin garantías" para actualizar la información.

2.11.4 Importe global de las demás deudas, con o sin garantías

Al 30 de junio de 2024, la estructura de recursos propios y ajenos del Emisor está compuesta en 83% por el pasivo y 17% por el patrimonio.

A continuación, se presenta gráfico sobre la Estructura de Financiamiento de BANFONDESA:



El resumen de los fondos tomados a préstamo se presenta a continuación:

Resumen de los fondos tomados a préstamos	Modalidad	Garantía	Tasa	Tipo	Amortización	Vencimiento	Saldo RD\$
a) Banco Central de la República Dominicana:							
(BCRD)	Préstamo	Bonos	2.35%	Fija	Mensual	2024	114,873.11
(BCRD)	Préstamo	Bonos	2.35%	Fija	Mensual	2025	34,346.86
(BCRD)	Préstamo	Bonos	2.50%	Fija	Mensual	2024-2028	11,453,321.45
(BCRD)	Préstamo	Bonos	3.00%	Fija	Mensual	2024-2029	293,424,064.76
Subtotal							305,026,606.18
b) Instituciones Financieras del país:							
Banco Popular Dominicano	Préstamo	Sin Garantía	11.00%	Fija	Mensual	2024	201,061,111.53
Subtotal							201,061,111.53
c) Entidades financieras públicas:							
Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX)	Préstamo	Sin Garantía	11.00%	Fija	Mensual	2028	124,405,828.76
Subtotal							124,405,828.76
d) Instituciones u Organismos Multilaterales:							
Banco Europeo de Inversiones (BEI) 1.	Préstamo	Sin Garantía	4.07%	Fija	Anual	2026	54,016,795.09
Banco Europeo de Inversiones (BEI) 3.	Préstamo	Sin Garantía	11.01%	Fija	Semestral	2028	304,456,715.55
Banco Europeo de Inversiones (BEI) 2.	Préstamo	Sin Garantía	6.52%	Fija	Anual	2029	74,202,358.18
Subtotal							442,675,868.82
Total							1,073,169,415.29

Se modifica el acápite 2.5 “Representante de la Masa de Obligacionistas” para actualizar la información del Contrato de Emisión y la denominación de los Bonos.

2.12 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.12.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas Piantini & Asociados, S.R.L, es la Sociedad en Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha veintitrés (23) de marzo de 2023 y su Enmienda de fecha tres (03) de septiembre de 2024 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Calle Pablo Casals Núm.7, Ensanche Piantini

Santo Domingo, República Dominicana

Tels: (809) 412- 5575

Fax: (809) 563-6062

Contacto: José Salas

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R.D. Núm. 168

Registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-015, de fecha 28 de abril de 2006



Para los fines del presente Prospecto de Emisión Simplificado, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos Sostenibles manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08 y sus modificaciones, la Ley 249-17 y el Reglamento de Oferta Pública.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre BANFONDESA, (entidad Emisora de los Bonos Sostenibles) y Salas Piantini & Asociados (el Representante de la Masa de Obligacionistas).

Se actualiza Capítulo III “Informaciones Financieras del Emisor”

3. Información financiera del emisor

3.1 Auditores Externos

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes al período fiscal 2023-2022 fue la firma de auditores KPMG Dominicana, S.A, cuyas generales se detallan a continuación:

KPMG Dominicana, S.A.

Contacto: Luis De León

Av. Winston Churchill, Torre Acropolis Center suite 1500, Ensanche Piantini.

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 566-9161

Fax: (809) 566-3468

www.kpmg.com.do

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-02591-3

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 5

Registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-001 de fecha 8 de diciembre de 2003



Estados Financieros

3.2 Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACION	AUDITADOS		INTERINOS	
	Dec.2023	Dec.2022	Junio.2024	Junio.2023
ACTIVOS				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Caja	186,248,304	156,089,936	150,930,612	148,628,472
Banco Central	858,483,689	539,791,866	793,701,604	974,371,153
Bancos del país	255,976,095	127,089,369	272,762,455	127,049,924
Equivalentes de efectivo	576,295,408	349,554,184	586,673	3,312,610
Rendimientos por cobrar	1,274,579	8,803,057	-	-
	1,878,278,075	1,181,328,412	1,217,981,344	1,253,362,159
Inversiones				
A valor razonable con cambios en el patrimonio	495,421,974	317,487,454	860,175,893	494,783,134
A costo amortizado	32,698,201	32,735,401	560,247,809	192,886,364
Provisiones para inversiones	(6,112,222)	(5,512,222)	(6,262,222)	(5,512,222)
	522,007,953	344,710,633	1,414,161,480	682,157,276
Cartera de Créditos				
Vigente	9,289,738,212	7,781,930,640	9,924,620,106	8,555,150,458
Reestructurada	190,162	508,252	136,033	425,055
En mora (de 31 a 90 días)	10,107,107	6,962,912	15,288,501	12,122,791
Vencida (más de 90 días)	115,295,328	79,903,641	129,903,112	82,845,900
Cobranza Judicial	20,008,457	-	20,008,457	20,008,457
Rendimientos por cobrar	264,868,196	215,174,618	277,320,243	241,572,697
Provisiones para créditos	(243,030,173)	(183,180,373)	(272,939,370)	(209,998,375)
	9,457,177,290	7,901,299,690	10,094,337,082	8,702,126,982
Cuentas por cobrar	48,792,906	28,634,228	62,547,656	31,838,012
Bienes recibidos en recuperación de crédito, neto	5,771,500	3,751,099	5,267,626	8,571,500
Propiedades, muebles y equipos, neto	361,361,251	293,297,508	354,955,754	313,648,911
Otros Activos				
Cargos diferidos	93,367,793	89,177,013	176,393,512	163,494,558
Activos diversos	3,510,663	3,510,663	3,517,482	3,535,833
	96,878,455	92,687,676	179,910,993	167,030,391
TOTAL DE ACTIVOS	12,370,267,429	9,845,709,246	13,329,161,935	11,158,735,230
Cuentas de orden	9,650,369,447	10,688,084,004	11,361,328,816	170,512,101,511



ESTADO DE SITUACION	AUDITADOS		INTERINOS	
	Dec.2023	Dec.2022	Junio.2024	Junio.2023
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos				
Depósitos del público				
De ahorro	2,267,418,263	1,822,678,451	2,576,882,750	2,044,959,764
A plazo	5,176,607,628	4,156,564,469	5,717,499,339	4,763,879,682
Intereses por pagar	24,788,005	17,968,070	27,974,510	19,046,359
	7,468,813,896	5,997,210,990	8,322,356,598	6,827,885,804
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior				
De entidades financieras del país	1,092,020,585	747,686,032	824,065,880	936,576,405
Intereses por pagar	5,936,504	3,826,952	4,472,174	5,248,550
	1,097,957,090	751,512,984	828,538,054	941,824,956
Fondos Tomados a Préstamo				
Del Banco Central	129,945,739	127,811,517	304,562,274	57,696,965
De entidades financieras del país	336,426,732	350,000,000	324,082,136	498,113,637
Otros financiamientos	435,100,209	225,123,019	423,116,319	225,123,019
Intereses por pagar	7,458,576	6,512,081	21,408,687	7,517,142
	908,931,255	709,446,617	1,073,169,415	788,450,763
Valores en Circulación				
Títulos y valores	300,000,000	300,000,000	300,000,000	300,000,000
Intereses por pagar	330,822	330,822	283,562	283,562
	300,330,822	300,330,822	300,283,562	300,283,562
Otros Pasivos	411,442,726	314,328,402	488,794,071	385,503,123
TOTAL DE PASIVOS	10,187,475,789	8,072,829,815	11,013,141,701	9,243,948,208
Patrimonio Neto				
Capital pagado	1,550,000,000	1,300,000,000	1,850,000,000	1,550,000,000
Reservas patrimoniales	133,526,490	97,932,260	204,718,586	119,806,377
Resultados acumulados de ejercicios anterior	14,848,551	14,848,551	3,073,053	3,073,054
Resultado del ejercicio	484,416,599	360,098,620	258,228,596	241,907,592
Total Patrimonio Neto	2,182,791,640	1,772,879,431	2,316,020,234	1,914,787,023
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	12,370,267,429	9,845,709,246	13,329,161,935	11,158,735,230
Cuentas de orden	9,650,369,447	10,688,084,004	11,361,328,816	170,512,101,511



3.3 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	AUDITADOS		INTERINOS	
	Dec.2023	Dec.2022	Junio.2024	Junio.2023
Ingresos Financieros				
Intereses por disponibilidades	18,989,854	4,621,905	9,451,705	10,413,201
Intereses y comisiones por créditos	2,569,413,434	1,945,158,147	1,437,919,917	1,206,659,743
Intereses por inversiones	74,042,127	74,761,630	79,095,341	30,056,037
	2,662,445,414	2,024,541,682	1,526,466,962	1,247,128,982
Gastos Financieros				
Intereses por captaciones	(622,987,430)	(377,485,186)	(350,634,164)	(284,966,923)
Intereses y comisiones por financiamientos	(55,730,770)	(42,104,581)	(41,336,426)	(31,985,203)
	(678,718,200)	(419,589,767)	(391,970,590)	(316,952,127)
Margen Financiero Bruto	1,983,727,214	1,604,951,915	1,134,496,372	930,176,855
Provisiones para cartera de créditos	(103,707,275)	(61,844,742)	(62,786,132)	(47,340,702)
Provisiones para inversiones	(600,000)	-	(150,000)	-
	(104,307,275)	(61,844,742)	(62,936,132)	(47,340,702)
Margen Financiero Neto	1,879,419,939	1,543,107,173	1,071,560,240	882,836,153
Otros Ingresos Operacionales				
Comisiones por servicios	376,831,755	307,388,153	108,111,343	179,787,078
Ingresos diversos	7,360,174	5,919,341	4,331,795	3,235,694
	384,191,929	313,307,494	112,443,138	183,022,773
Otros Gastos Operacionales				
Comisiones por servicios	(7,457,025)	(5,980,205)	(3,656,066)	(1,611,588)
Gastos diversos	(33,204,678)	(25,937,470)	(17,564,649)	(15,547,977)
	(40,661,703)	(31,917,675)	(21,220,715)	(17,159,565)
Gastos Operativos				
Sueldos y compensaciones al personal	(1,181,291,438)	(923,898,494)	(628,679,585)	(552,219,670)
Servicios de terceros	(135,222,229)	(121,507,672)	(81,714,461)	(61,958,607)
Depreciación y amortizaciones	(44,636,660)	(46,849,448)	(26,820,142)	(21,465,492)
Otras provisiones	(13,094,965)	(6,532,012)	(7,653,440)	(4,199,541)
Otros gastos	(307,190,433)	(325,194,049)	(156,009,872)	(148,505,734)
	(1,681,435,724)	(1,423,981,675)	(900,877,500)	(788,349,043)
Resultado Operacional	541,514,441	400,515,317	261,905,162	260,350,318
Otros Ingresos (gastos)				
Otros ingresos	154,801,565	115,880,317	91,390,386	74,062,667
Otros gastos	(3,382,388)	(4,560,280)	(563,818)	(2,095,001)
	151,419,177	111,320,037	90,826,568	71,967,667
Resultado antes de Impuesto sobre la Renta	692,933,618	511,835,354	352,731,730	332,317,985
Impuesto sobre la renta	(183,021,409)	(132,784,175)	(94,503,134)	(90,410,393)
Resultado del Ejercicio	509,912,209	379,051,179	258,228,596	241,907,592



3.4 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJO DE EJECTIVO	AUDITADOS		INTERINOS	
	Dic. 2023	Dic. 2022	Jun. 2024	Jun. 2023
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Intereses y comisiones cobradas por crédito	2,514,469,300	1,905,920,813	1,425,467,869	1,180,261,664
Otros ingresos financieros cobrados	96,372,504	84,183,375	9,451,705	10,413,201
Ingresos financieros por inversiones			73,359,370	38,412,491
Otros ingresos operacionales cobrados	384,191,929	313,307,494	112,443,138	183,022,773
Intereses pagados por captaciones	(513,828,939)	(343,233,237)	(348,959,250)	(282,514,297)
Intereses y comisiones pagados por financiamiento	(54,784,275)	(38,484,117)	(27,386,316)	(30,980,142)
Gastos generales y administrativos pagados	(1,623,704,100)	(1,370,600,215)	(866,403,918)	(762,684,010)
Otros gastos operacionales pagados	(40,661,703)	(31,917,675)	(21,220,715)	(17,159,565)
Impuesto sobre la renta pagados	(178,035,428)	(107,273,283)	(60,642,530)	(48,108,612)
Cobros diversos por actividades de operación	219,234,236	161,175,433	(11,348,774)	7,566,232
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	803,253,524	573,078,588	284,760,578	278,229,736
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Disminución (aumento) neto en inversiones	15,221,725	(8,295,971)	(332,739,613)	17,165,738
Créditos otorgados	(8,617,691,197)	(7,677,959,667)	(4,596,564,660)	(4,162,233,922)
Créditos cobrados	6,997,785,090	5,747,190,671	3,943,457,758	3,340,388,239
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(112,739,119)	(64,807,651)	(23,302,876)	(41,163,677)
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	152,542	2,016,000	-	-
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	-	-	7,999,531	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(1,717,270,959)	(2,001,856,618)	(1,001,149,859)	(845,843,622)
EFFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Captaciones recibidas	32,739,605,421	29,481,194,998	20,400,592,458	15,395,947,145
Devolución de captaciones	(31,030,716,900)	(29,104,365,537)	(19,818,805,349)	(14,377,481,820)
Operaciones de fondos tomados a préstamo	767,960,150	434,700,000	252,821,111	150,000,000
Operaciones de fondos pagados	(569,422,007)	(339,842,938)	(102,533,061)	(72,000,915)
Aportes de capital	-	35,499,823		
Dividendos pagados en efectivo	(100,000,000)	(80,000,000)	(125,000,000)	(100,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	1,807,426,664	427,186,346	607,075,159	996,464,410
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	893,409,229	(1,001,591,684)	(109,314,122)	428,850,524
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	948,868,846	1,986,460,530	1,327,295,466	824,511,635
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	1,842,278,075	984,868,846	1,217,981,344	1,253,362,159



3.5 Indicadores Financieros

Indicadores Financieros	dic-23	dic-22	jun-24	jun-23
Volumen				
Activos Netos Totales MM RD\$	12,494.54	9,919.07	13,329.16	11,158.74
Pasivos Totales MM RD\$	10,317.93	8,152.97	11,013.14	9,243.95
Patrimonio Neto MM RD\$	2,176.61	1,766.10	2,316.02	1,914.79
Rentabilidad				
Activos Productivos / Activos Brutos Totales %	83.05	82.74	83.50	83.22
Ingresos Financieros / Activos Productivos %	27.80	25.80	27.00	27.70
Margen de Intermediación Neto %	20.71	20.43	20.08	20.65
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto %	89.15	87.97	97.57	88.70
ROA (Rentabilidad de los Activos) %	6.24	5.61	5.41	6.33
ROE (Rentabilidad del Patrimonio) %	35.13	32.23	30.84	35.32
Liquidez				
Activos Productivos / Total Captaciones + Obligaciones Con Costo %	109.60	109.24	109.43	108.21
Disponibilidades + Inversiones netas/ Total Activos %	19.21	15.38	19.75	17.35
Disponibilidades / Total de Depósitos %	15.49	12.22	13.31	16.13
Disponibilidades / Total Captaciones + Obligaciones con Costo %	13.58	10.63	11.57	14.15
Disponibilidades / Total de Captaciones %	14.97	11.70	12.89	15.53
Estructura de la cartera de créditos				
Cartera de Crédito Vigente / Cartera De Crédito Bruta %	98.34	98.81	98.20	98.56
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta %	98.34	98.81	98.20	98.56
Cartera de Crédito Vencida / Total de Cartera de Crédito Bruta %	1.66	1.19	1.80	1.44
Índice de Morosidad %	1.54	1.10	1.64	1.33
Cobertura de Cartera de Crédito Bruta %	2.51	2.27	2.31	2.36
Cobertura de Cartera de Crédito Vencida %	150.70	189.67	128.14	163.99
Cobertura de Cartera de Crédito Vencida Mayor A 90 Días %	163.78	208.60	146.29	186.51
Cartera de Crédito Vencida (Capital) / Total de Cartera de Crédito Bruta (capital y rendimiento) %	1.50	1.07	1.59	1.29
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta %	95.80	96.30	95.70	96.00
Estructura de activos				
Activos Fijos Brutos / Activos Brutos %	3.56	3.62	3.45	3.48
Activos Fijos Netos / Activos Netos %	2.89	2.96	2.66	2.81
Activos Fijos Netos / Patrimonio Técnico Ajustado %	21.64	21.64	ND	18.78
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos Netos / Activos Netos %	0.05	0.04	0.04	0.08
Disponibilidades Netas / Activos Netos %	10.62	8.31	9.14	11.23
Otros Activos / Activos Netos %	1.88	1.68	1.35	1.50
Inversiones Netas / Activos Netos %	8.59	7.07	10.61	6.11

Fuente: Portal de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIMBAD).



Indicadores Financieros	dic-23	dic-22	jun-24	jun-23
Estructura de pasivos				
Cartera de Crédito Bruta / Total Captaciones %	109.40	114.69	109.69	110.44
Captaciones / Total Pasivos %	85.94	86.46	85.82	87.30
Depósitos / Total Captaciones %	96.61	95.74	96.82	96.28
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones %	3.39	4.26	3.18	3.72
Depósitos a Plazo / Total Depósitos %	73.45	72.97	71.74	73.64
Capital				
Activos Improductivos / Patrimonio Neto VECES	0.82	0.82	0.78	0.82
Activos Totales Neto/ Patrimonio Neto VECES	5.74	5.62	5.76	5.83
Cartera de Crédito Vencida y en Mora (Capital) / Patrimonio Neto %	6.68	4.92	7.13	6.00
Índice de Solvencia %	15.06	13.46	ND	15.16
Otros Activos / Patrimonio Neto VECES	0.11	0.09	0.08	0.09
Endeudamiento VECES	4.74	4.62	4.76	4.83
Patrimonio Neto / Activos Netos %	17.42	17.81	17.38	17.16
Patrimonio Neto / Captaciones %	24.55	25.05	24.51	23.73
Patrimonio Neto / Pasivos %	21.10	21.66	21.03	20.71
Patrimonio Neto / Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades) %	19.49	19.42	19.12	19.33
Gestión				
Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales %	15.01	15.55	13.70	14.94
Gastos Generales y Administrativos / Captaciones %	20.77	21.84	19.29	20.91
Gastos Generales y Administrativos / Captaciones + Obligaciones con Costo %	19.20	19.70	17.40	19.10
Indicador de Eficiencia %	71.60	75.20	72.90	71.50
Gastos Generales y Administrativos / Margen Operacional Bruto %	74.96	77.70	76.82	74.77
Gastos de Personal / Número de Empleados MM RDS P/EMPLEADO	1.05	0.85	ND	1.00
Gastos Financieros / Activos Financieros %	6.42	4.85	6.28	6.34
Gastos Financieros / Activos Productivos %	7.09	5.34	6.94	7.04
Gastos Financieros / Captaciones con Costo + Obligaciones con Costo %	7.81	5.84	7.62	7.72
Gastos Financieros / Ingresos Financieros %	25.49	20.73	25.68	25.41
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo %	7.76	5.81	7.57	7.60
Gastos Financieros / Total Captaciones + Obligaciones con Costo %	7.81	5.84	7.62	7.72
Gastos Generales y Administrativos / Activos Productivos %	17.41	18.05	15.81	17.41
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales %	78.74	80.23	80.18	78.49

Fuente: Portal de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIMBAD)



Al 30 de junio del 2024 todos indicadores financieros normativos exceden los límites regulatorios y prudenciales.

En adición, los indicadores de rentabilidad son fuertes; destacándose un retorno sobre activos de 5.41% y un retorno sobre la inversión (ROE) de 30.84% superiores a los promedios del sistema financiero nacional que apuntaron (ROA) 2.62% y (ROE) de 16.58%.

Los indicadores de liquidez al cierre de junio 2024 son saludables, mostrando un índice de disponibilidad sobre el total de captaciones de un 12.89% vs un 15.53% en el mismo periodo en 2023. Las disponibilidades y las inversiones netas fácilmente convertibles en efectivo representan el 17.35% del total de los activos del banco en relación con el 19.75% el año anterior.

La cartera vigente como proporción de la cartera de crédito bruta se ha mantenido consistentemente en niveles del 98%. El índice de morosidad a junio 2024 fue de 1,64%, por debajo de la mora promedio de la banca de ahorro y crédito que fue 1.96% al mismo corte.

El nivel de endeudamiento es adecuado y es de 4,76 veces al 30 de junio de 2024, muy en línea con 4.74 de diciembre del 2023 y del 4.83 de junio del 2023. El índice de eficiencia al cierre de junio 2024 fue 72.90%, ligeramente superior al 71.50% reportado en junio 2023 y cuyo incremento obedece a la entrada en vigor de un cambio regulatorio contable asociado al diferimiento de las comisiones de cierre y tramitaciones de crédito.

3.6 Análisis Horizontal de los Estados Financieros

Rubro	Auditado		Reportados			
	Dic. 2023	Dic. 2022	Junio.2024	Junio.2023	Var. Auditado 2023	jun-23
Cartera de Créditos	9,457.18	7,901.30	10,094.34	8,702.13	19.69%	16.00%
Activos	12,370.27	9,845.71	13,329.16	11,158.74	25.64%	19.45%
Fondos Tomados a Préstamos	908.93	709.45	1,073.17	788.45	28.12%	36.11%
Captaciones del Público	8,867.10	7,049.05	9,451.18	8,069.99	25.79%	17.12%
Pasivos Totales	10,187.48	8,072.83	11,013.14	9,243.95	26.19%	19.14%
Total Patrimonio	2,182.79	1,772.88	2,316.02	1,914.79	23.12%	20.95%
Ingresos Financieros	3,018.42	2,320.95	1,635.80	1,413.80	30.05%	15.70%
Gastos Financieros	2,508.51	1,941.89	1,377.57	1,171.90	29.18%	17.55%
Resultado del Ejercicio	509.91	379.05	258.23	241.91	34.52%	6.75%

Al 31 de diciembre del año 2023, la cartera de créditos neta de BANFONDESA ascendió a DOP9,457.18 millones y registró un crecimiento anual de 19.69%, en línea con el crecimiento del mercado. Para junio 2024, mantuvo el ritmo de crecimiento, ascendiendo a un volumen de DOP10,094.34 millones y un crecimiento anual de 16%. La cartera continúa siendo el activo más importante del Emisor, representando el 79.66% (diciembre 2023) y 75.73% (junio 2024) del total de los activos netos.

Los activos de BANFONDESA han mantenido una tendencia creciente, alcanzando en diciembre de 2023 un balance de DOP 12,370 millones, para una tasa de crecimiento de 25.64%, con respecto al 2022, que se explica, principalmente, por el crecimiento de la cartera de créditos. En junio del 2024 cierra con un balance de DOP 13,329 millones, para una tasa de crecimiento de 19.45%, con respecto al mes de junio 2023.

Los pasivos totalizaron DOP 10,187.48 millones en diciembre de 2023 y registraron un crecimiento de 26.19%, comparado con su nivel en diciembre de 2022., sustentado principalmente por el incremento en las captaciones de personas físicas, y fondos tomados en préstamos que se han utilizado, en mayor medida, para sostener el crecimiento de la cartera de créditos. Asimismo, al cierre de junio 2024, los pasivos totalizaron registraron un crecimiento de 19.14%, comparado con su nivel en junio del 2023.

El patrimonio de la entidad se ha fortalecido continuamente, gracias al compromiso asumido de no repartir dividendos durante los primeros cinco (5) años de operación del banco. En el 2023, el patrimonio neto aumentó 23.12%, con relación al periodo 2022, para alcanzar la suma de DOP 2,182.79 millones al cierre de diciembre 2023, con relación a los resultados ese ejercicio fiscal, se distribuyeron dividendos en efectivo a los accionistas, por un monto de DOP 125.0 millones. En el mes de junio 2024, el patrimonio asciende a DOP 2,316.02 millones, con un crecimiento interanual de 20.95%.

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos financieros ascendieron a DOP 3,018.42 millones para un crecimiento de 30.05%, en comparación con igual periodo de 2022. Mientras que, al 30 de junio de 2024, los ingresos financieros ascendieron a DOP 1,635.80 millones para un crecimiento de 15.70%, en comparación con igual periodo de 2023.

Al 31 de diciembre 2023, los gastos financieros totalizaron DOP 2,508.51 millones para un aumento de un 29.18%, con respecto a diciembre de 2022. Para junio de 2024, los gastos financieros totalizaron DOP 1,377.57 millones para un aumento de un 17.55%, con respecto a junio de 2023.

Al cierre del 2023, el Resultado auditado del Ejercicio fue de DOP 509.91 millones, superior en un 34.52%, al resultado del año 2022, lo que se explica por el aumento de los ingresos por cartera de créditos, consistente con el crecimiento registrado. Al 30 de junio de 2024, el Resultado del Ejercicio fue de DOP 258.23 millones, mayor en un 6.75%, al resultado del mes de junio 2023, a pesar de la entrada en vigencia en enero 2024 del cambio contable asociado al diferimiento de las comisiones cobradas por créditos, donde el ingreso por el referido concepto es reconocido de manera parcial durante la vida del préstamo.

El Emisor mantiene una razón de liquidez ajustada (RLA) por encima de los niveles mínimos de 70% y 80% requeridos por la regulación. A diciembre de 2023, la RLA para la banda de tiempo de 0-15 días fue de 342%;

de 0-30 días fue 318%; de 0-60 días fue 342%; y de 0-90 días fue 369% y para junio 2024, la RLA para la banda de tiempo de 0-15 días fue de 221.38%; de 0-30 días fue 165.02%; de 0-60 días fue 207.44%; y de 0-90 días fue 241.18%.

3.7 Perspectivas del Negocio

El Emisor ha iniciado el camino del año 2024 con la herencia de una realidad de conflictos geopolíticos múltiples y de impacto global, que ya dejan sentir sus efectos y amenazan, aún más, con alterar la cadena de distribución, encarecer las materias primas, y generar incertidumbre en el ámbito político, económico y social del mundo. Los conflictos militares y políticos entre Rusia y Ucrania, Israel y Palestina, entre otros, son temas de mucha atención que se suman a la inseguridad en la psicología económica que provocan las elecciones en los Estados Unidos y más de 80 otros países del mundo, los retos para la democracia de actores no tradicionales en Latinoamérica y los cada vez más notables impactos de los efectos climáticos.

En ese contexto, el Fondo Monetario Internacional pronostica para el 2024 un crecimiento económico mundial de 2.9%, lo que significa desaceleración del crecimiento, ya que en el 2023 fue del 3%. Mientras, Estados Unidos crecería solo un 1.5%, la Eurozona crecería moderadamente al 1.2% y en América Latina se proyecta un crecimiento de 2.3%, similar al alcanzado en el 2023.

En adición, el Banco Mundial en su Informe de Pronósticos para el 2024, prevé un crecimiento económico mundial de 2.4%, lo que implica una desaceleración de 7.7% en relación con el 2023, y un tercer año consecutivo de decrecimiento. China también experimentaría un decrecimiento en su economía hacia 4.5%, luego de un 2023 en el que creció 5.2%. Para el 2024 se pronostica que continúen niveles de inflación por encima de los promedios históricos para la economía de los Estados Unidos y algunos de los principales países europeos. Dicho ciclo inflacionario pondría presión a las tasas de interés y provocaría la continuidad de las políticas monetarias restrictivas de los Bancos Centrales. Aunque la inflación global da señales de haber tocado su techo y ha comenzado a disminuir, corresponde ahora esperar la diligencia con la cual los Bancos Centrales completarán la reducción de las tasas de política monetaria, a los fines de contrarrestar los efectos de la inflación. Otros riesgos globales también incluyen la falta de cooperación para aliviar la deuda, especialmente en el caso de los países más pobres, y continuar luchando contra el cambio climático.

En el plano local las expectativas son más favorables y de tendencias positivas, a pesar de un marco global con cierta incertidumbre; el crecimiento de consenso entre el Banco Mundial, el FMI, la OCDE y la CEPAL para la República Dominicana se estima en aproximadamente un 4% para el 2024, superior al 2.4% alcanzado en el año 2023.

El Banco Central proyecta un crecimiento del PIB de 5%, en torno al ritmo potencial, y que la inflación se mantenga dentro del rango meta establecido en el programa monetario de $4\% \pm 1\%$, a pesar de las presiones inflacionarias de origen interno típicas en un año electoral.

El crecimiento proyectado del PIB se alinea con el crecimiento potencial de la economía dominicana, y se espera que el control sobre la inflación y el tipo de cambio se mantengan dentro del rango meta; además, se pronostican ligeras disminuciones en la Tasa de Política Monetaria del Banco Central, que permitan acelerar desde el primer semestre la actividad productiva y el crédito al sector privado.

En este contexto, el sistema financiero dominicano permanece estable, resiliente y con adecuada capacidad de absorción de pérdidas, presentando niveles de rentabilidad, solvencia y liquidez adecuadas para responder oportunamente a los cambios en las condiciones de mercado y la situación económica.

En este mismo escenario, BANFONDESA ha logrado fortalecer su posición competitiva con un dinámico crecimiento de la cartera de créditos que ha ido acompañado de mejoras en los indicadores de calidad crediticia, que responde a diversas estrategias de colocación, monitoreo y gestión que se aplican durante todo el proceso de crédito. Paralelamente, la mejora en la estructura y racionalización de gastos ha inducido el fortalecimiento de los indicadores de eficiencia y rentabilidad del banco. El banco se mantiene vigilante,

tomando las medidas previsiones necesarias para estar preparado ante cualquier potencial deterioro de las condiciones macroeconómicas que pudiera afectar sus niveles de exposición a riesgos.

BANFONDESA vincula sus actividades corporativas y comerciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y al Acuerdo de París, la Ley General sobre Medio Ambiente (Ley 64-00), y la Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020).

Dentro de su modelo de negocios, BANFONDESA incorpora lineamientos sobre los aspectos ambientales, la atención especial al acceso de la mujer y pobladores rurales al sistema financiero, con el fin de fomentar su participación económica en actividades generadoras de ingresos y empleos productivos.

Con base en una relación ética con el país y el planeta, BANFONDESA se expresa a favor de una producción microempresarial más limpia y responsable que reduzca los daños a la salud humana y al medioambiente. Con este enfoque, BANFONDESA ha otorgado financiamientos que promueven la sostenibilidad ambiental de las microempresas y fomenta la utilización de tecnologías ecológicas y ambientalmente sostenibles.

Dentro del Plan Estratégico 2023-2027, BANFONDESA cuenta con diferentes pilares estratégicos, incluyendo el fortalecimiento de su programa de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) el cual contempla los siguientes objetivos:

- Impulsar la inclusión financiera con el desarrollo de nuevos productos y servicios.
- Desarrollar un plan de educación financiera con orientación a las microempresas y las familias dominicanas.
- Crear un fondo de inversión de RSC para ser invertido en proyectos que puedan crear rentabilidad social y valor para las comunidades.
- Aprovechar la estrecha relación con FONDESA ONG para el desarrollo del programa de RSC.

BANFONDESA está comprometido con el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de la República Dominicana. El apoyo de BANFONDESA a la población rural y las familias de bajo ingreso demuestran el compromiso del banco de promover un desarrollo sostenible en todas las regiones de la República Dominicana.

Anexos:

- I. Marco de Bonos Sostenibles
- II. Informe de segunda opinión emitido por SMS.
- III. Declaraciones juradas sobre la responsabilidad del contenido de los prospectos de emisión y toda la información presentada. Estados Financieros.
- IV. Informe de calificación de riesgo.
- V. Enmienda al Contrato del Programa de Emisiones



Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA (BANFONDESA)



Publicado 11 de diciembre 2023

Publicado por

Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)
Restauración No. 127 esquina calle Jácuba
Santiago de los Caballeros, República Dominicana

Equipo colaborador

Cristian Reyna, Presidente Ejecutivo
Juan Lantigua, Gerente de Relaciones Institucionales
Luisa Ericka Pérez, Directora de Gestión Integral de Riesgos
Eddy Pérez, Director de Negocios
Ramón Marcelino, Director de Finanzas y Tesorería
Delia Olivares, Directora de Gestión Administrativa
Adriana Fondeur, Analista de Inteligencia de Negocios
Manuel Alejandro Anleu, Director Ejecutivo de FONDESA
Anabel Vargas, Asistente del Presidente Ejecutivo
Ninoska Tobal, Gerente de Legal
Niurka Méndez, Coordinadora de Comunicaciones Corporativas
Henry Castillo, Director de Planificación y Desarrollo
Emmabel de Jesús Cruz, Gerente de Mercadeo y Comunicaciones

BANFONDESA agradece al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el apoyo técnico del Global Green Growth Institute (GGGI) y de la Asociación de Bancos Múltiples (ABA) de la República Dominicana para la elaboración de este documento, desarrollado en el marco del proyecto “Movilización de las finanzas climáticas internacionales y las inversiones privadas para un desarrollo bajo en carbono en la República Dominicana” financiado por el Fondo Verde del Clima (FVC) y del “Global Trust Fund on Sustainability Finance Instruments” del Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo.

Contenido

1. Contexto Nacional 4

- 1.1 El desarrollo sostenible en la República Dominicana **5**
- 1.2 Contribución Nacionalmente Determinada de la República Dominicana **6**
- 1.3 MiPymes en la República Dominicana **7**
 - 1.3.1 MiPymes y su acceso a financiamiento **8**
- 1.4 Situación de las mujeres y jóvenes en la República Dominicana **9**

2. BANFONDESA 10

- 2.1 Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA) **14**
- 2.2 Sectores estratégicos **15**
- 2.3 BANFONDESA y su compromiso con el desarrollo sostenible de la República Dominicana **16**
 - 2.3.1 Financiamiento verde (BANFONDESA RENOVABLE) **16**
 - 2.3.2 Claves del éxito del modelo de las finanzas verdes BANFONDESA-BEI **17**
 - 2.3.3 MiPymes, mujeres y jóvenes **18**
 - 2.3.4 Apoyo a la población rural y familias de bajos ingresos **20**

3. Marco de Bonos Sostenibles 21

- 3.1 Uso de los recursos **25**
- 3.2 Selección y evaluación de los proyectos **32**
 - 3.2.1 Riesgos ambientales y sociales **32**
 - 3.2.2 Lista de exclusión **33**
- 3.3 Administración de los recursos **34**
- 3.4 Reporte **35**
 - 3.4.1 Reporte de asignación **35**
 - 3.4.2 Reporte de impacto **35**
- 3.5 Revisión externa **37**

4. ANEXOS 38

- 4.1 Alineación a ODS **39**
- 4.2 Vinculación de las categorías elegibles con las medidas de mitigación incluidas en la contribución nacionalmente determinada 2020 (NDC-RD-2020) **46**



1. Contexto Nacional



1.1 El desarrollo sostenible en la República Dominicana

El cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas ha sido asumido con interés y compromiso por parte del Estado Dominicano.

Reconociendo la importancia de alinear las políticas y estrategias nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el país ha promulgado medidas concretas para asegurar su implementación. El 12 de enero de 2012, se promulgó la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END), Ley 1-12, que plantea la visión a largo plazo, los ejes, los objetivos y las líneas de acción estratégicas para implementar el marco de acción a favor de la prosperidad de las personas, del país, y del planeta; complementando así los objetivos y las metas de desarrollo contenidas en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

El Decreto No. 23-16, emitido el 22 de febrero de 2016, y posteriormente modificado por el Decreto No. 26-17 de fecha 13 de febrero de 2017, estableció la creación de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible (CDS). La CDS posee una agenda nacional delineada con la END-2030, y se encuentra encaminando las diligencias y procesos que son pertinentes para promover la Agenda-ODS.

Si bien hay un camino que aún se debe recorrer, el país ha demostrado avances sustanciales en la convergencia de los ODS con su Estrategia Nacional de Desarrollo (END). La voluntad política y los esfuerzos concretos demuestran el compromiso genuino hacia la prosperidad de su población, el desarrollo del país y la preservación del planeta.

1.2 Contribución Nacionalmente Determinada de la República Dominicana

La República Dominicana (RD) reafirma su compromiso con la consecución de los objetivos del Acuerdo de París bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés). En el proceso de mejora y actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de RD 2020 (NDC-RD 2020), se establecen los compromisos climáticos del país al 2030, y se aumenta la ambición climática al comprometerse con la reducción de un 27% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con respecto al BAU o Business as Usual al 2030. El 20% de este objetivo está condicionado a finanzas externas, mientras que el 7% a finanzas domésticas, del cual un 5% corresponde al sector privado y un 2% al sector público.

Adicionalmente, en la NDC-RD 2020 se presentan 46 opciones de mitigación distribuidas de la siguiente manera: i) 27 opciones identificadas y evaluadas para el sector de Energía (enfocadas en generación de electricidad, eficiencia energética y transporte carretero); ii) 4 opciones identificadas y evaluadas para el sector de Uso de Productos y Procesos Industriales (IPPU, por sus siglas en inglés); iii) 10 opciones identificadas para los sectores de Agricultura, Silvicultura y otros Usos del Suelo (AFOLU, por sus siglas en inglés); iv) y 5 opciones para el sector Desechos.

En cuanto a la adaptación al cambio climático (ACC), se presentan 37 medidas distribuidas en 7 sectores (Ilustración 1).

Ilustración 1. Sectores que presentan medidas a la adaptación al cambio climático



1.3 MiPymes en la República Dominicana

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la República Dominicana, ya que representan una parte significativa del entramado empresarial del país, son una importante fuente de empleos, y contribuyen de manera significativa al crecimiento económico nacional.

El Artículo 4 de la Ley sobre Clasificación Empresarial No. 187-17, modificado por la Resolución No. 030-2023, establece una clasificación empresarial de acuerdo con la cantidad de trabajadores y las ventas brutas. Según dicha resolución, una persona natural o persona jurídica que realice actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, se clasificará en:

- **Microempresa:** hasta 10 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta diez millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos trece pesos dominicanos con 37/100 (RD\$10,668,813.37).
- **Pequeña empresa:** de 11 a 50 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta setenta y dos millones catorce mil cuatrocientos noventa pesos dominicanos con 27/100 (RD\$72,014,490.27).
- **Mediana empresa:** de 51 a 150 trabajadores y ventas brutas anuales de hasta doscientos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos dominicanos con 66/100 (RD\$269,387,537.66)

Los valores citados arriba son indexados anualmente.

En 2021 existían 245,312 empresas clasificadas como MiPymes, representando el 98.6% del total de empresas registradas al mismo año¹, mientras que el 1.4% restante correspondía a las clasificadas como grandes empresas.

Tabla 1. Porcentaje de MiPymes por tamaño

Tamaño	Cantidad	%
Micro	213,015	86.8%
Pequeña	31,471	12.8%
Mediana	826	0.3%
Total	245,312	100%

Fuente de información: Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (2021)

Tabla 2. MiPymes por actividad económica

Servicios	Industria	Agropecuaria
209,083	27,868	8,361

Fuente de información: Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (2021)

¹ Boletín MiPymes 2021, Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.3.1 MiPymes y su acceso a financiamiento

El acceso a financiamiento para las MiPymes es un tema prioritario para el desarrollo económico de la República Dominicana. Al cierre de 2022, este sector acumulaba una deuda de RD\$404,682 millones (US\$7,229 millones) en el sistema financiero dominicano², representando el 47.7% del total de la deuda comercial del sistema.

El 80.7% del saldo del financiamiento total a MiPymes está destinado a los siguientes 7 sectores: comercio, actividades inmobiliarias, construcción, industria manufacturera, actividades financieras, alojamiento y servicios de comida y agricultura, ganadería, caza y silvicultura.

Tabla 3. Exposición crediticia MiPymes por actividad económica

Sector Económico	Deuda Millones RD\$	Deuda Millones US\$	Porcentaje %
Comercio	118,881	2,124	29.4%
Actividades inmobiliarias y empresariales	55,081	984	13.6%
Construcción	42,953	767	10.6%
Manufactura	35,517	634	8.8%
Actividades financieras	29,949	535	7.4%
Alojamiento y servicios de comida	26,785	478	6.6%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	17,589	314	4.3%
Otros	77,927	1,392	19.3%
Total	404,682	7,229	100%

Fuente de información: Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.



1.4 Situación de las mujeres y jóvenes en la República Dominicana

Las mujeres y los jóvenes en la República Dominicana constituyen segmentos de la población que enfrentan diversos desafíos y situaciones de vulnerabilidad. En términos demográficos, el país cuenta con una distribución de género cercana a la paridad, con aproximadamente el 50.1% de la población siendo mujeres.

En lo que respecta a la situación de las mujeres, a pesar de los avances en la igualdad de género, aún enfrentan obstáculos significativos en el acceso a la educación y oportunidades laborales. Según datos publicados por la Oficina Nacional de Estadísticas en el año 2021, la brecha en la tasa de desocupación femenina/masculina en República Dominicana se encontraba en un 3.08%, lo que indica que las mujeres tienen mayor probabilidad de estar desempleadas en comparación con los hombres. Además, la tasa de pobreza femenina aumentó de 24.61% en el año 2020 a 25.78% para el año 2021, y el índice de feminidad por niveles de pobreza general fue aproximadamente 150 mujeres en situación de pobreza por cada 100 hombres.

Por otro lado, los jóvenes dominicanos enfrentan desafíos relacionados con la educación y el empleo. A pesar de que la tasa de alfabetización en el país es relativamente alta, aún persisten preocupaciones respecto al acceso a la educación superior y a oportunidades laborales de calidad. En el año 2020, la tasa neta de matriculación del nivel superior en la población de 18 a 24 años se situó en un 24.96%³. En cuanto al acceso a oportunidades laborales, la tasa de desocupación abierta juvenil en 2021 alcanzó un 16.6%⁴.

Tanto las mujeres como los jóvenes en la República Dominicana representan una parte esencial de la población que se enfrenta a barreras significativas en términos de acceso a la educación y el empleo, lo cual conlleva a este segmento de la población a afrontar grandes desafíos para superar los niveles de pobreza. En este sentido, resulta fundamental la implementación de programas dirigidos a empoderar a estos grupos vulnerables, con el fin de lograr un desarrollo sostenible en el país.

3 Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)

4 Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). Jóvenes de 15-24 años desocupados (PD), incluyendo a las personas cesantes que buscaron trabajo y las que buscan empleo por primera vez.

2. BANFONDESA





El Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) es una entidad de intermediación financiera regulada, que es supervisada por la Administración Monetaria y Financiera⁵ de la República Dominicana. Tiene un modelo de negocios enfocado en los microempresarios, productores rurales de pequeña escala, familias de bajos ingresos, así como grupos laborales urbanos y rurales. Fue creado por el Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA), e inició sus operaciones para el público el 1 mayo de 2015.

⁵ La Administración Monetaria y Financiera está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central, y la Superintendencia de Bancos, siendo la Junta Monetaria el órgano superior de ambas entidades, conforme a la Ley Monetaria y Financiera Núm. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002.



Misión

Somos un banco de microfinanzas que provee soluciones financieras integrales para el desarrollo sostenido de nuestras comunidades.



Visión

Ser el banco más ágil, cercano y amigable en servir a nuestros clientes.



Valores

- Trabajo en equipo
- Responsabilidad hacia nuestras comunidades
- Integridad
- Compromiso
- Orientación hacia el cliente





BANFONDESA tiene su oficina principal en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, y, a la fecha de esta publicación, tiene presencia en otras 23 provincias y en el Distrito Nacional, a través de una red de 61 sucursales. Dispone de más de 1,700 cajeros automáticos afiliados a UNARED, más de 900 estafetas de PagaTodo, y una red de 58 subagentes bancarios propios. El banco disfruta de una posición de liderazgo en el mercado rural dominicano, ya que una gran parte de sus clientes residen en zonas rurales o semi-urbanas.



BANFONDESA tiene una oferta financiera diseñada acorde a las necesidades de sus mercados principales. Su propósito principal es crear valor al cliente, facilitar su inclusión financiera, proteger sus ahorros y depósitos ayudándolo a generar capacidad de inversión, ingresos productivos, y a mejorar la calidad de vida de las familias de la base de la pirámide social, con productos y servicios hechos a su medida.

Según Fitch Ratings, las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) son '**A(dom)**' y '**F1(dom)**', respectivamente, mientras que la Perspectiva de la calificación de largo plazo es **Positiva**, y la calificación de sus bonos corporativos, uno emitido por RD\$300 millones y otro aprobado por emitir de RD\$500 millones, se afirmó en '**A(dom)**'.

En su más reciente informe de calificación, Fitch destaca que BANFONDESA es uno de los jugadores principales en las microfinanzas en República Dominicana, y ocupa la segunda posición dentro de los bancos de ahorro y crédito del país. Refiere que la cartera de préstamos de BANFONDESA sigue con morosidad baja, debido a estándares de colocación robustos, un monitoreo continuo de sus clientes y cobranza intensiva.



La relevante posición de mercado de BANFONDESA se verifica en un análisis de su entorno operativo y la evolución de su posicionamiento dentro del sector financiero en diferentes aspectos de gestión e indicadores durante sus ocho (8) años de operación. En el subsector de los bancos de ahorro y crédito, BANFONDESA ocupa el primer puesto en captación de recursos del público, créditos al sector rural-semiurbano, y rentabilidad sobre el capital (ROE); y la segunda posición en activos totales, retorno sobre activos (ROA), tamaño de cartera, cantidad de clientes, número de sucursales, presencia nacional, cantidad de colaboradores y utilidades netas. De igual modo, ocupa la tercera posición en rentabilidad del capital dentro de las 45 entidades de intermediación financiera reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, así como la novena posición en cantidad de empleados y número de sucursales bancarias.

En su sector, BANFONDESA, que ha adoptado un enfoque de gestión orientado a conseguir rentabilidad social, ambiental y económica ("Triple rentabilidad"), muestra especial liderazgo en Finanzas Verdes, una notable presencia en zonas rurales y en la región fronteriza del país. En materia de género, el segmento femenino tiene una participación cercana al 50% en la cartera de negocios.

La entidad tiene alianzas estratégicas con actores relevantes como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), Unión Europea, PROPARCO-Grupo Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), IFC-Grupo Banco Mundial, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), principales universidades del país, entre otros. Es parte de la Alianza Global por una Banca con Valores (GABV, por sus siglas en inglés), la Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD), Red Dominicana de Microfinanzas (REDOMIF) y Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas (REDCAMIF).

2.1 Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA)

La casa matriz Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA) fue creada en 1982 como una institución orientada al microcrédito y la inclusión financiera; es actualmente una institución sin fines de lucro (ONG) cuya Misión consiste en apoyar a la sociedad dominicana y a todo su ecosistema educativo a través del mejor apoyo técnico integral, así como ofrecer soluciones financieras que garanticen la calidad de vida futura y el crecimiento profesional, personal y familiar.

Su visión: "Ser la institución nacional de referencia para estudiantes, familias, centros de formación y comunidades en el desarrollo de oportunidades vocacionales de carácter educativo y profesional".

Las iniciativas de valor incluyen:

- Desarrollo y ejecución de programas de Responsabilidad Social Corporativa en las comunidades.
- Participación en ferias de educación superior y media.
- Financiamiento de energías limpias.
- Promoción de los créditos educativos en cada sucursal del banco.
- Desarrollo de programas de educación financiera.



2.2 Sectores estratégicos

BANFONDESA se ha convertido en un aliado clave para los sectores estratégicos de la economía dominicana. El banco brinda apoyo financiero a sectores como agricultura, turismo sostenible, energía renovable y comercio, principalmente a las MiPymes.

Al respaldar estos sectores, BANFONDESA busca impulsar la generación de empleo, mejorar la productividad y fomentar la resiliencia de las industrias fundamentales para el desarrollo económico sostenible en la República Dominicana.

BANFONDESA se destaca por su firme compromiso con las MiPymes en la República Dominicana. Consciente del papel crucial que estas desempeñan en la economía nacional, el banco ofrece financiamiento accesible y servicios financieros personalizados para impulsar su crecimiento y sostenibilidad. A través de este apoyo, BANFONDESA contribuye al desarrollo económico inclusivo y a la reducción de la pobreza.

Actualmente
BANFONDESA tiene
más de



117,000

Clientes de crédito



Cartera superior a los

RD\$ 9,400 millones

y más de **300 mil ahorrantes.**

Los sectores estratégicos y poblaciones prioritarias de enfoque
inclusivo para BANFONDESA son:



Microempresas
y PyMEs



Agricultura



Mujeres



Jóvenes



Comunidades
rurales



2.3 BANFONDESA y su compromiso con el desarrollo sostenible de la República Dominicana

BANFONDESA vincula sus actividades corporativas y comerciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y al Acuerdo de París, la Ley General sobre Medio Ambiente (Ley 64-00), y la Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020).

Dentro de su modelo de negocios, BANFONDESA incorpora lineamientos sobre los aspectos ambientales, la atención especial al acceso de la mujer y pobladores rurales al sistema financiero, con el fin de fomentar su participación económica en actividades generadoras de ingresos y empleos productivos.

Con base en una relación ética con el país y el planeta, BANFONDESA se expresa a favor de una producción microempresarial más limpia y responsable que reduzca los daños a la salud humana y al medioambiente. Con este enfoque, BANFONDESA ha otorgado financiamientos que promueven la sostenibilidad ambiental de las microempresas y fomenta la utilización de tecnologías ecológicas y ambientalmente sostenibles.

Dentro del Plan Estratégico 2023-2027, BANFONDESA cuenta con diferentes pilares estratégicos, incluyendo el fortalecimiento de su programa de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) el cual contempla los siguientes objetivos:

- Impulsar la inclusión financiera con el desarrollo de nuevos productos y servicios.
- Desarrollar un plan de educación financiera con orientación a las microempresas y las familias dominicanas.
- Crear un fondo de inversión de RSC para ser invertido en proyectos que puedan crear rentabilidad social y valor para las comunidades.
- Aprovechar la estrecha relación con FONDESA ONG para el desarrollo del programa de RSC.

2.3.1 Financiamiento verde (BANFONDESA RENOVBABLE)

En 2019, BANFONDESA firmó un acuerdo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con el propósito de impulsar la sostenibilidad ambiental del país, mediante el financiamiento a iniciativas de finanzas verdes. El acuerdo conllevó una línea de crédito verde concedida por el BEI por un importe de 3.6 millones de euros, y el banco se vio beneficiado de un programa de asistencia técnica para el diseño de un producto verde (BANFONDESA RENOVBABLE). Desde entonces, BANFONDESA ha fortalecido su firme compromiso con la protección del medioambiente, ofreciendo un portafolio de productos y servicios inspirados en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7, “Energía Sostenible y No Contaminante”.

Durante el año 2022, el programa BANFONDESA RENOVBABLE facilitó préstamos por un total de RD\$91.9 millones (US\$1.6 millones), beneficiando a un total de 922 clientes. Estos fondos fueron destinados a diversos proyectos que fomentan la adopción de energías limpias en nuestro país, como la adquisición de paneles solares y sistemas de bombeo solar para riego (15%), transporte eléctrico (10%) e inversiones en eficiencia energética (75%). Con un enfoque especial en familias, microempresas y pequeños productores rurales, la entidad ha logrado contribuir con la reducción del consumo energético y la protección del medioambiente.

Desde el año 2019, fecha de la firma de la Línea de Financiamiento Verde con el BEI, BANFONDESA ha trabajado arduamente para desarrollar un modelo de finanzas verdes sólido y sostenible. Gracias al apoyo técnico y financiero del BEI, la entidad ha otorgado un total de RD\$209.5 millones (US\$3.7 millones) a través de 2,441 préstamos. Estas inversiones han impulsado la transición hacia un modelo energético más sostenible en la República Dominicana, beneficiando a numerosas comunidades y promoviendo la adopción de prácticas amigables con el medioambiente.

El programa BANFONDESA RENOVBABLE ha demostrado su compromiso y capacidad para fomentar el acceso a energías limpias y el desarrollo sostenible en nuestro país. A través de la colaboración con el BEI, la entidad ha consolidado un enfoque en las finanzas verdes y ha logrado contribuir a la protección del medioambiente y la reducción del consumo energético en la República Dominicana.

Como parte de esos esfuerzos, BANFONDESA ha llevado a cabo la instalación de una capacidad de 1,283 Kwp en paneles fotovoltaicos, lo cual ha contribuido directamente a la producción de 1,785 KWh de energía limpia y una mitigación anual de 1,313 toneladas de CO₂. BANFONDESA se encuentra trabajando de manera firme y comprometida promoviendo la sostenibilidad ambiental y fortaleciendo a nuestras comunidades hacia un futuro más verde y resiliente.

BANFONDESA, además de ofrecer soluciones verdes a sus clientes, también cuenta con una infraestructura propia de producción de energía solar, con el cual ha logrado que el 57% de sus sucursales funcionen con energía solar, y al concluir el 2023 se propone superar el 70%.



2.3.2 Claves del éxito del modelo de las finanzas verdes BANFONDESA-BEI

- Aliado Estratégico de alto perfil. El BEI facilita acceso a recursos blandos de largo plazo y asistencia técnica.
- Diseño de producto verde adaptado a segmentos de bajos ingresos. Crédito de largo plazo, con un componente técnico especializado que incluye evaluación de riesgos crediticios y riesgos ambientales.
- Democratización del crédito verde.
- 49% de los colaboradores han sido capacitados en temas de finanzas sostenibles:
 - 25 colaboradores obtuvieron certificaciones como formadores metodológicos en Finanzas Verdes y Producto BANFONDESA RENOVABLE, otorgadas por la Frankfurt School of Finance & Management.
 - 109 oficiales de Negocios, Gerentes y Encargados de Negocios participaron en la serie de Capacitación en Finanzas Sostenibles, Economía Circular, Economía Azul y Gestión de Residuos, impartida por FS, BEI, PROMAR-PARLEY y Cilpen Global.
 - 522 funcionarios de negocios fueron capacitados en energías fotovoltaicas para MiPymes, unidades agropecuarias y hogares de bajos ingresos. La capacitación fue impartida por ENESTAR SRL, un aliado estratégico de BANFONDESA.
- Alianzas con proveedores de soluciones ecoeficientes.
- Sensibilización de clientes y colaboradores del banco.
- Modelo de negocios verdes probado y replicable.
- Alianzas y sinergias institucionales facilitadas por el BEI.
- Consejo de Administración comprometido con la banca sostenible, enfoque de “Triple rentabilidad”, prácticas internas ecoeficientes.
- Apoyo a la transición energética de sus clientes.
- Descarbonización de actividades productivas y familiares de los clientes. Clientes reducen sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Clientes reducen costos de combustibles y energías.
- Expansión nacional de los créditos verdes
- Posicionamiento como el Banco Climático Líder en el sector microfinanciero de ahorros y créditos del país.

2.3.3 MiPymes, mujeres y jóvenes

BANFONDESA ha demostrado su sólido compromiso con el desarrollo económico del país a través de su apoyo al sector de las MiPymes. Al 30 de junio de 2023, el 30.1% de la cartera de BANFONDESA corresponde a microcréditos, lo que representa un respaldo significativo a este sector clave de la economía dominicana. Esta inversión ha contribuido al crecimiento de las MiPymes, y ha creado un impacto positivo en la generación de empleos y el fortalecimiento del tejido empresarial en el país.

Además, BANFONDESA ha llevado a cabo iniciativas específicas para apoyar a la mujer dominicana y a los jóvenes del país. El 49.5% de los créditos activos del banco se encuentran otorgados a mujeres, y el 43.3% de la cartera actual fue otorgada a menores de 35 años. Asimismo, en busca de atender las necesidades de poblaciones de bajos ingresos y en riesgo de exclusión, solo durante el año 2022 BANFONDESA abrió 50,686 nuevas cuentas de ahorro, de las cuales 3,182 son cuentas infantiles⁶ y 26,579 corresponden a mujeres.



6 Dirigidos a menores de 18 años. El padre, madre o tutor es quien solicita la apertura de la cuenta.



BANFONDESA destaca la importancia de brindar oportunidades a la juventud del país. De cada RD\$100 de beneficios distribuibles generados por BANFONDESA, RD\$67 se transfieren a la Casa Matriz FONDESA, para que dicha entidad los invierta en la ejecución de su estrategia articulada en torno a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS); muy especialmente el ODS4 (acceso a educación de calidad) a través del financiamiento de la educación a tasas concesionales, con un 100% de transparencia financiera y trato justo, cuyos beneficiarios son jóvenes de familias de ingresos medios y bajos de la República Dominicana. Esto genera un círculo virtuoso de prosperidad, bienestar económico-social y cultural para las familias dominicanas.

FONDESA realiza esta labor a través de 3 programas principales: Programa de crédito educativo, programa de financiamiento a instituciones educativas privadas (PROFE), y programas de responsabilidad social y ambiental.

A la fecha se pueden mencionar los siguientes impactos positivos logrados en República Dominicana: Se han otorgado más de RD\$1,170 millones distribuidos en 2,200 créditos educativos, impactando a 140 centros educativos que benefician a más de 700 docentes en el país. El 39% de las familias beneficiadas se ubican en rangos de ingresos entre 1 y 3 salarios mínimos.

De manera indirecta, los programas de FONDESA han beneficiado a más de 23,000 jóvenes, de los cuales el 55% son mujeres. En cuanto a los programas de responsabilidad social y ambiental, podemos mencionar: apoyo a la construcción de una hidroeléctrica comunitaria que ha facilitado el acceso al agua potable a 150 familias dominicanas, siembra de más de 2,200 árboles y financiación de 10 plantas solares con una capacidad de producción anual de energía de 1,238 Kwp, que representa un ahorro anual de más de 900 toneladas de CO₂.

En línea con su compromiso de fomentar la inclusión financiera, BANFONDESA inició en 2022 el programa "Educación Financiera para Todos", que tiene como propósito contribuir a la formación de consumidores responsables y garantizar la inclusión financiera de los adolescentes, jóvenes y comunidades de nuestro país. En el año 2022, BANFONDESA pudo llevar esta jornada a 4,025 personas.



Se han otorgado más de
RD\$ 1,170 millones
 distribuidos en **2,200 créditos educativos**
 impactando a **140 centros educativos**
 que benefician a más de
700 docentes en el país.



El 39% de las familias beneficiadas
 se ubican en rangos de ingresos entre 1 y 3
 salarios mínimos.





2.3.4 Apoyo a la población rural y familias de bajos ingresos

BANFONDESA está comprometido con el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales de la República Dominicana. El banco tiene presencia nacional, y opera con una red de 61 sucursales ubicadas estratégicamente en pueblos pequeños y comunidades rurales remotas. Asimismo, el 72.5% de la cartera de créditos corresponde a préstamos en zonas rurales o semiurbanas.

En apoyo a las familias dominicanas, BANFONDESA ha diseñado el producto “Pinta tu Casa” con el propósito de contribuir con el derecho universal de que cada persona disponga de una vivienda digna. Igualmente, diseñó el producto “En Filita Pa’ La Escuela” con la finalidad de apoyar a las familias dominicanas a través de líneas de crédito destinadas a cubrir las necesidades educativas básicas de sus hijos.

Los préstamos otorgados a pequeños agricultores y emprendedores permiten la modernización de la producción agrícola, la diversificación de la economía rural, y la generación de empleo local.

El apoyo de BANFONDESA a la población rural y las familias de bajo ingreso demuestran el compromiso del banco de promover un desarrollo sostenible en todas las regiones de la República Dominicana.

3. Marco de Bonos Sostenibles





El Marco General es un conjunto de lineamientos y criterios técnicos en materia de transparencia y divulgación, basados en las mejores prácticas internacionales, que promueve la integridad del mercado y facilita el seguimiento de los recursos a la combinación de proyectos verdes y proyectos sociales y la comprensión de su impacto estimado.

A través de este Marco, BANFONDESA puede emitir tres tipos de bonos:

Bonos verdes

Los fondos se destinarán, exclusivamente, a financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como proyectos verdes.



Bonos sociales

Los fondos se destinarán, exclusivamente, a financiar o refinanciar, ya sea en parte o en su totalidad, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como proyectos sociales.



Bonos sostenibles

Los fondos se destinarán a financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales elegibles.



BANFONDESA ha identificado 7 categorías verdes elegibles y 3 categorías sociales elegibles con base en los Lineamientos de Bonos Sostenibles⁷, los Principios de Bonos Verdes⁸, y los Principios de Bonos Sociales⁹ de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés), y las mejores prácticas internacionales.

Categorías verdes y sociales elegibles

Verdes



Energías renovables



Eficiencia energética



Transporte limpio



Gestión sostenible del agua y aguas residuales



Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra



Agricultura y ganadería sostenible



Prevención y control de la contaminación

Sociales



Generación de empleos, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las Pymes y las microfinanzas - apoyo a las MiPymes y financiamiento a emprendedores.



Avances socioeconómicos y empoderamiento - financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.



Mejora de acceso a servicios esenciales - financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores.

7 ICMA, 2021. *Sustainability Bond Guidelines*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf>

8 ICMA, 2022. *Green Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Green Bonds*. https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles_June-2022-280622.pdf

9 ICMA, 2023. *Social Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Social Bonds*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2023-220623.pdf>



Este Marco se desarrolló con base en la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG por sus siglas en inglés) de ICMA 2021, y está alineado con los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Verdes (GBP por sus siglas en inglés) 2022 y los Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) 2023.

Uso de los recursos



Evaluación y selección de los proyectos



Administración de los recursos



Reporte



3.1 Uso de los recursos

BANFONDESA destinará los recursos netos obtenidos de cualquier emisión realizada bajo este Marco para financiar y/o refinanciar proyectos que cumplan con los criterios que se definen a continuación:

Tabla 4. Categorías verdes elegibles

Categorías verdes elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ¹⁰	Contribución a ODS
 <p>Energías renovables</p>	<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de inversiones y/o costos relativos a la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de producción de energía eléctrica, a partir de:</p> <p>i. Energía solar¹¹ fotovoltaica, concentrada y térmica¹², incluyendo generación distribuida.</p> <p>ii. Bioenergía¹³ (biomasa, biogás y biocombustibles).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mitigación del cambio climático Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Mejorar la calidad del aire Mejorar acceso a energía eléctrica mediante fuentes renovables. 	<p>Mitigación:</p> <p>Sector: Energía Generación eléctrica</p>	 
 <p>Eficiencia energética</p>	<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de costos relativos a proyectos y programas dedicados a mejoras de eficiencia energética, incluyendo:</p> <p>i. Medidas de eficiencia en sistemas de iluminación, como instalación de dispositivos y sistemas de iluminación LED.</p> <p>ii. Medidas de eficiencia energética como mejoras en el aislamiento térmico de los edificios; incluyendo paredes, techos, ventanas y puertas que demuestren un ahorro en el consumo de energía.</p> <p>iii. Instalación y reemplazo de equipos más eficientes¹⁴, como sistemas de calefacción, sistemas de climatización, sistemas de refrigeración, ascensores y sistemas de agua caliente sanitaria.</p> <p>iv. Sistemas de Gestión de Edificios (BMS por sus siglas en inglés) y Sistemas de Gestión de Energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mitigación del cambio climático Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Ahorro de energía eléctrica 	<p>Mitigación:</p> <p>Sector: Energía Generación eléctrica</p>	 

10 La alineación con la Contribución Nacionalmente Determinada de la República Dominicana (NDC-RD-2020) se encuentra detallada en el Anexo 2.

11 Los gastos/inversiones relacionadas con la producción de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica se considerarán elegibles, solo cuando se garantice la durabilidad y facilidad de desmontaje y reparación mediante accesibilidad e intercambiabilidad de los componentes; por ejemplo, a través de fuentes de abastecimiento o certificaciones aprobadas. Asimismo, sólo serán elegibles cuando se garantice el reciclaje al final de su vida útil con base en planes de gestión de residuos, procesos de desmantelamiento/retiro al final de la vida útil del activo; por ejemplo, a través de acuerdos contractuales y de acuerdo con la regulación vigente en el país.

12 BANFONDESA no financiará energía solar concentrada con generación de reserva proveniente de combustibles fósiles.

13 Las instalaciones deben demostrar que operan con emisiones de ciclo de vida inferiores al umbral vigente (100 gCO₂e/kWh), por medio del cumplimiento de la ISO 14067 o de un producto del protocolo de GEI, como el PCF. Bioenergía debe ser producida a partir de materia prima sostenible como residuos agrícolas o forestales, y no competirán con la producción de alimentos.

14 Las medidas deben demostrar un ahorro energético de al menos 20%.

Categorías verdes elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ¹⁰	Contribución a ODS
 Transporte limpio	<p>Estudios, diseño, construcción, adquisición, sustitución, mantenimiento y operación de transporte limpio sin emisiones directas, o bajo en emisiones, e infraestructura dedicada, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Vehículos eléctricos, de hidrógeno o híbridos de pasajeros¹⁵ y de carga¹⁶. ii. Movilidad alternativa sin emisiones como sistemas de bicicletas y patinetas eléctricas. iii. Infraestructura necesaria para transporte limpio; por ejemplo, puntos de carga eléctrica, mejoras de la conexión a la red eléctrica, estaciones de abastecimiento de hidrógeno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) • Mejorar la calidad del aire 	<p>Mitigación: Sector: Energía Transporte carretero</p>	
 Gestión sostenible de los recursos naturales y del uso de la tierra	<p>Proyectos relativos, pero no limitados a: Aprovechamiento forestal sostenible: manejo comercial de bosques de manera sostenible para la producción de madera¹⁷.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Manejo de bosques por pequeños agricultores. ii. Comercialización, cultivo y/o extracción de bienes derivados de los bosques que son objetos tangibles y físicos de origen biológico distintos de la madera¹⁸. iii. Forestación y reforestación. iv. Gestión y mantenimiento de áreas naturales protegidas terrestres, costeras o marinas, u otros esquemas de conservación y manejo ambiental¹⁹. v. Protección y restauración de ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos, así como de la biodiversidad, hábitats naturales, los suelos y sus servicios ecosistémicos respectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) • Conservación de la biodiversidad 	<p>Mitigación: Sector: Agricultura, Silvicultura y Otros usos del suelo (AFOLU)</p> <p>Adaptación: Sector: Seguridad alimentaria</p>	   

15 Los vehículos híbridos deben cumplir con el umbral universal de 50 gCO₂/p-km (pasajeros por kilómetro).

16 El transporte de carga híbrido debe cumplir con el umbral de emisiones directas inferiores a 25 gCO₂/p-km. Excluye transporte de carga que traslade combustibles fósiles.

17 Proyectos que cuenten con la certificación del *Forest Stewardship Council* (FSC) o del *Programme for the Endorsement of Forest Certification* (PEFC) y que cuenten con un Programa de Manejo Sostenible.

18 Que cuenten con el Plan de Manejo correspondiente de acuerdo con la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

19 Que cuenten con el Plan de Manejo correspondiente de acuerdo con la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

Categorías verdes elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ¹⁰	Contribución a ODS
 <p>Agricultura y ganadería sostenible</p>	<p>Financiamientos relacionados con proyectos de agricultura climáticamente inteligente y agricultura de precisión que aumenten la productividad agrícola, la adaptación y creación de resiliencia al cambio climático y la reducción y/o absorción de gases de efecto invernadero (GEI), así como proyectos de ganadería sostenible, incluyendo²⁰:</p> <p>i. Establecimiento, ampliación, funcionamiento continuo de unidades de producción agrícola en su conjunto que considere tierras utilizadas para sistemas agroforestales y silvopastoril con Programas de Manejo.</p> <p>ii. Prácticas de rotación de cultivos.</p> <p>iii. Producción de labranza cero, siembra directa que mantenga la materia orgánica, la estructura y la salud general del suelo.</p> <p>iv. Pastoreo controlado.</p> <p>v. Establecimiento, funcionamiento mantenimiento de unidades de producción ganadera²¹ con prácticas agropecuarias o silvopastoriles, excluyendo las unidades de producción ganadera industrial a gran escala.</p> <p>vi. Gestión integrada de la fertilidad del suelo (orgánica) para proteger la superficie del suelo, conservar el agua y los nutrientes, promover la actividad biológica del suelo, y contribuir a la gestión integrada de malas hierbas y plagas. Se excluyen los fertilizantes inorgánicos y sintéticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar desperdicio de recursos hídricos y conservación del suelo • Reducción de materiales peligrosos utilizados promoviendo uso de materiales orgánicos certificados 	<p>Sector: Seguridad Alimentaria</p>	 

20 No se otorgarán apoyos o incentivos económicos para actividades en terrenos forestales cuyo cambio de uso de suelo no haya sido autorizado por la autoridad competente. Los proyectos deben cumplir con lo indicado en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00, y la ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelos y Asentamientos Humanos.

21 Proyectos que cuenten con una de las siguientes certificaciones: *Sustainable Agriculture Rainforest Alliance*, RTRS, EU Organic, USD Organic, JAS Organic o certificaciones equivalentes reconocidas por ISEAL; y que cumplan con lo establecido dentro de la Ley 64-00 y la Ley 368-22

Categorías verdes elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ¹⁰	Contribución a ODS
 <p>Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales</p>	<p>Proyectos relativos a estudios, diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación y adaptación para el uso, saneamiento y gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales, incluyendo lo siguiente:</p> <p>i. Almacenamiento de agua, incluyendo, pero no limitado a: sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de gestión de aguas pluviales, sistemas de distribución de agua, estanques de infiltración, almacenamiento acuífero, sistemas de recarga de aguas subterráneas, sistemas de alcantarillado, bombas, presas de arena.</p> <p>ii. Tratamiento de agua, incluyendo, pero no limitado a: sistemas de reciclaje de agua, instalaciones de tratamiento de aguas residuales, instalaciones de tratamiento de estiércol y lodo; sistemas naturales de filtración/reciclaje (por ejemplo, humedales, cuencas hidrográficas, bosques), sistemas de ingeniería de filtración/reciclaje natural.</p> <p>iii. Desalinización del agua²²: construcción y/o operación de plantas desalinizadoras de agua de mar, plantas desalinizadoras con tecnología de osmosis de agua salobre.</p> <p>iv. Distribución de agua, por ejemplo, instalación o mejora de sistemas de riego por goteo, por inundación y por pivote de alta eficiencia incluyendo, pero no limitándose a: sistemas de recolección de agua de lluvia, sistemas de canales alimentados por gravedad, sistema de canalización o distribución de agua por bombeo, sistemas de terrazas.</p> <p>v. Conservación de los recursos hídricos: Protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta los suministros de agua.</p> <p>vi. Sistemas de defensa contra inundaciones, incluyendo la construcción de reservorios para el control de los flujos de agua, barreras contra oleadas, estaciones de bombeo, diques, compuertas.</p> <p>vii. Sistemas de monitoreo, tales como: redes inteligentes, sistemas de alerta temprana de sequías, sistemas de alerta temprana de inundaciones, procesos de control de la calidad del agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar desperdicio de recursos • Mejorar la calidad del agua • Reducción del consumo de agua • Adaptación al cambio climático • Promover el acceso al agua • Conservación de los recursos hídricos 	<p>Mitigación:</p> <p>Sector: Agricultura, Silvicultura y Otros usos del suelo (AFOLU)</p> <p>Adaptación:</p> <p>Sector: Seguridad Hídrica</p>	   

22 Las instalaciones funcionan con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO₂e/kWh.

Categorías verdes elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ¹⁰	Contribución a ODS
 <p>Prevención y control de la contaminación</p>	<p>Financiamientos de proyectos relacionados con el manejo sostenible de residuos sólidos, como:</p> <p>i. Diseño, construcción, operación y mantenimiento de facilidades para la recolección, clasificación y disposición de residuos no peligrosos, con el objetivo de preparación de su reúso y/o reciclaje²³.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar desperdicio de recursos • Reducción de la contaminación 	<p>Mitigación: Sector: Desechos</p>	  

23 Los proyectos deben cumplir con la Ley No.225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.

Tabla 5. Categorías sociales elegibles

Categorías sociales elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ²⁴	Contribución a ODS ²⁴
 <p>Generación de empleos, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las Pymes y las microfinanzas- apoyo a las MiPymes y financiamiento a emprendedores</p>	<p>Préstamos u otros apoyos financieros para micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Microcrédito. ii. Compra de maquinaria y equipo necesario para aumentar la productividad, modernización y competitividad de las MiPymes. iii. Capital de trabajo a largo plazo para micro y pequeñas empresas. iv. Apertura de nuevas sucursales, expansión a través de franquicias, construcción de nuevos almacenes y/o estructuración de pequeñas unidades de fabricación de productos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y reducir el desempleo. • Aumentar el acceso a financiamiento de las MiPymes. • Promoción del desarrollo regional • Aumento de la competitividad y productividad 	<p>Elementos transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juventud 	 
 <p>Avances socioeconómicos y empoderamiento- financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.</p>	<p>Préstamos u otro apoyo financiero dirigido a mujeres que contribuya a mejorar la participación de las mujeres en el mercado y la sociedad, disminuir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres, y apoyar MiPymes que sean lideradas²⁵ por mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir desigualdades económicas • Promover la igualdad de género • Promover el acceso a financiamiento 	<p>Elementos transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Género - Juventud 	   

²⁴ La alineación con la Contribución Nacionalmente Determinada de la República Dominicana (NDC-RD-2020) se encuentra detallada en el Anexo 2.

²⁵ MiPymes dirigidas, administradas y/o de propiedad de mujeres. Se considerará propiedad de mujeres cuando el 50% o más del capital accionario esté a nombre de mujeres.



Categorías sociales elegibles	Descripción	Beneficios directos e indirectos	Alineación con NDC-RD-2020 ²⁴	Contribución a ODS
 <p>Mejora de acceso a servicios esenciales-financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores.</p>	<p>Apoyos financieros para la educación, desarrollo de capacidades, servicios esenciales; incluido el acceso y saneamiento del agua; viviendas seguras de bajo costo para hogares de bajos ingreso, servicios financieros u otros esquemas de financiamiento dirigido a población vulnerable²⁶ y jóvenes (entre 18 y 35 años)²⁷.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar las finanzas incluyentes • Promover la participación de los jóvenes en la economía del país • Reducir desigualdades por ingresos • Aumentar el acceso a la vivienda, educación y servicios financieros 	<p>Elementos transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Género -Juventud 	  

²⁶ Población de zonas rurales, remotas y/o de baja densidad, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y población migrante extranjera.

²⁷ Jóvenes son personas cuyas edades están ubicadas en el grupo comprendido entre los 15 y 35 años según la Ley General de Juventud Núm.. 49-2000.

3.2 Selección y evaluación de los proyectos

El proceso de selección y evaluación de los proyectos e inversiones elegibles para financiarse y refinanciarse con los bonos emitidos bajo este Marco garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplan con los criterios definidos en la sección de Uso de los Recursos del presente Marco. También, garantizará que los fondos no financien otras actividades fuera de los proyectos elegibles o incluidas en la lista de exclusión de este Marco de Bonos Sostenibles.

El enfoque de los financiamientos para proyectos elegibles se centrará en actividades económicas ambiental y/o socialmente sostenibles, tanto en el ámbito productivo microempresarial como soluciones ecoeficientes para familias y hogares alineados con los ODS.

BANFONDESA, mediante su Unidad de Control de Calidad de Crédito, se encargará de identificar y validar cuales operaciones cumplen con los criterios de elegibilidad definidos y garantizar que se respete la lista de exclusión.

3.2.1 Riesgos ambientales y sociales

BANFONDESA, por medio de su Unidad de Control de Calidad de Crédito, se asegurará de que los proyectos e inversiones elegibles financiados bajo este Marco cumplan con la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Núm. 64-00²⁸ de la República Dominicana. Asimismo, los proyectos deberán acatar los Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo y cumplir con las regulaciones nacionales.

Los proyectos e inversiones elegibles bajo este Marco se consideran micro o pequeños, con niveles de riesgos sociales y ambientales nulos o muy bajos, ya que no se contempla la financiación de grandes obras y proyectos de infraestructuras de impacto mediano o alto. En efecto, se fija el monto de RD\$15 millones a partir de los cuales los proyectos deben incluir un Informe Ambiental y Social, desarrollado por consultores o firmas externas, bajo la supervisión de la Unidad de Control de Calidad de Crédito, con base a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Núm. 64-00.

Tabla 6. Etapas del proceso de selección y evaluación de los proyectos



28 Ley 64-00. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado de: <https://ambiente.gob.do/marco-legal/>

29 El Comité de Negocios está compuesto por un mínimo de 4 miembros de diversas instancias del gobierno corporativo de BANFONDESA.



3.2.2 Lista de exclusión

BANFONDESA no financiará o refinanciará, con recursos generados de la emisión y colocación de bonos verdes, sociales o sostenibles bajo este Marco, las siguientes actividades:

1. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos del trabajo³⁰.
2. La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentos de la República Dominicana, de los convenios y acuerdos internacionales, o sujetos a prohibiciones internacionales de cualquier naturaleza.
3. Fabricación o tráfico de armamento y munición.
4. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza, vino y bebidas con denominación de origen dominicano).
5. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
6. Fabricación o venta de materiales radioactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.
7. Producción, comercio, o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado³¹.
8. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo forestal.
9. Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
10. Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
11. Producción, comercio, almacenamiento, o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación local.
12. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje³².
13. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional³³.
14. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional, y contaminantes orgánicos persistentes (COP)³⁴.
15. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional³⁵.
16. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
17. Producción o comercialización de productos o actividades consideradas como ilegales de acuerdo con la normatividad local o de convenciones y acuerdos internacionales, como fauna silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés CITES³⁶).
18. Producción, comercio, almacenamiento, o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.

La anterior lista de exclusión toma como base la lista de exclusión de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés).

30 Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social (Organización Internacional del Trabajo, <http://www.ilo.org>).

31 Esta restricción no se aplica a la compra o el uso de placas de fibrocemento con un contenido de amianto inferior al 20%.

32 Definidos por el Convenio de Basilea (<http://www.basel.int>).

33 Productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos, según la publicación de las Naciones Unidas "Productos prohibidos: Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas, o no han sido aprobados por los gobiernos" (última versión de 2001, en inglés: www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).

34 Definidos en el convenio internacional sobre la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP; septiembre de 1999); actualmente incluyen los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

35 Las sustancias nocivas para la capa de ozono (ODS, por sus siglas en inglés) son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal se incluye una lista de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, los solventes y los agentes de protección contra incendios (<https://www.unep.org/ozone/montreal.shtml>).

36 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, <https://www.cites.org/>



3.3 Administración de los recursos

El presente Marco establece el enfoque general aplicable al manejo de los recursos. La Dirección de Finanzas y Tesorería de BANFONDESA garantizará que se asigne una cantidad equivalente a los recursos de las emisiones bajo este marco al financiamiento y/o refinanciamiento de proyectos e inversiones recientes (hasta dos años fiscales previos a la emisión), inversiones del año en curso, e inversiones futuras (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión); que pertenezcan a algunas de las categorías elegibles descritas en la sección de Uso de los Recursos de este Marco. Al momento de la emisión, siempre y cuando sea posible, BANFONDESA especificará el porcentaje destinado a financiamiento y/o refinanciamiento. BANFONDESA hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 24 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea razonablemente posible.

Los recursos netos derivados de la emisión de bono/s serán abonados a una cuenta/subcuenta designada por el Emisor para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso, y se utilizarán para financiar actividades que estén alineadas a los criterios de elegibilidad definidos en el presente Marco.

Los recursos de las emisiones realizadas bajo este Marco serán administrados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin y las medidas de control interno aplicables, garantizando que la asignación de los recursos no se duplique en la contabilidad de un mismo proyecto. Cualquier porción de los ingresos procedentes de la emisión que no se destinen de inmediato a los proyectos e inversiones elegibles, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez del Emisor, manteniéndolos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y calificación de grado de inversión o cuentas bancarias de entidades de intermediación financiera reguladas.

En el caso de que algún proyecto o inversión, inicialmente incluido en una emisión, dejase de cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán dentro del financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. BANFONDESA, bajo la responsabilidad de la Dirección de Negocios reasignará, en el menor tiempo posible, los recursos a otros proyectos o inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en la sección de Uso de los Recursos.



3.4 Reporte

BANFONDESA proporcionará a los inversionistas un reporte con información de la asignación de los recursos del bono y del impacto de los créditos financiados, según la frecuencia que se define en secciones subsecuentes, para todos los bonos emitidos bajo este Marco. Esta información se publicará en el sitio web de BANFONDESA: <https://banfondesa.com.do/>. El primer informe se publicará el año siguiente a la fecha de emisión. La unidad responsable de la recopilación de la información para estos reportes será la unidad de Inteligencia de Negocios, y la elaboración de los reportes de asignación e impacto será responsabilidad de la Gerencia de Relaciones Institucionales de BANFONDESA. Los reportes citados deben ser remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores como parte de la información periódica anual e informar como hecho relevante su disponibilidad.

3.4.1 Reporte de asignación

BANFONDESA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre la asignación de los recursos, al menos hasta la asignación completa de los fondos, en forma de un reporte de asignación anual, que incluya:

- Una breve descripción de los financiamientos.
- Montos desembolsados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados por categoría elegible.
- Porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento.
- El saldo restante y destino de los ingresos no asignados.

El primer reporte de asignación será al corte del cierre fiscal posterior a la emisión del bono y su publicación debe realizarse dentro de los 180 días calendario posteriores al cierre fiscal. En caso de que los acuerdos de confidencialidad y consideraciones de competencia impidan proporcionar información por proyecto, BANFONDESA presentará la información en términos genéricos, o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

3.4.2 Reporte de impacto

BANFONDESA se compromete a hacer su mayor esfuerzo para elaborar y publicar un Reporte de Impacto anual, al menos hasta la asignación completa de los fondos, alineado con el Marco Armonizado para los Informes de Impacto³⁷ (Harmonised Framework for Impact Reporting) de la ICMA. El informe debe incluir como anexo la opinión sobre la validez de las estimaciones sobre los impactos ambientales o sociales esperados de los proyectos, emitida por una entidad de verificación independiente, en virtud del lineamiento del literal c) del numeral 6 sobre "Informe Anual de Asignación de Fondos e Impacto de la circular C-SIMV-2020-02-6. BANFONDESA consolidará la información sobre indicadores sociales y/o ambientales sobre los proyectos financiados a través del bono, siempre y cuando se cuente con información disponible en su base de datos. El reporte de impacto puede incluir:

- El impacto ambiental y/o social esperado de los proyectos.
- La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de impacto que se divulgarán.

BANFONDESA podrá reportar uno o más indicadores por categoría elegible, ya sea alguno de los mencionados en esta sección alineado con la categoría elegible u otros determinados por la institución, de acuerdo con la información disponible.

37 ICMA, 2021.

<https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Handbook-Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-June-2021-100621.pdf>

Tabla 7. Indicadores para las categorías verdes elegibles

Categorías verdes elegibles	Indicador	
Energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de GEI reducidas (tonCO₂e/año) • Capacidad adicional de generación renovable instalada (MWh/ año) 	
Eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de GEI reducidas (tonCO₂e/año) • Energía Ahorrada al año (MWh/año) • Energía Ahorrada al año (MJ/año) • Ahorro anual costo tarifa eléctrica 	
Transporte limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de GEI reducidas (tonCO₂e/año) • Ahorro anual costo de combustible fósil • Número de vehículos limpios desplegados 	
Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie bajo esquema de conservación o con prácticas de conservación ambiental (ha) • Emisiones de GEI reducidas/evitadas/absorbidas (tonCO₂e/año). 	
Agricultura y ganadería sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de GEI reducidas/evitadas/absorbidas (tonCO₂e/año) • Superficie de ecosistemas agrícolas, pastorales o forestales donde se han introducido prácticas de gestión sostenible (ha) 	
Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de agua reducido (m³/año) • Volumen de agua purificado (mill. m³/año) • Número de personas con acceso a instalaciones sanitarias mejoradas 	
Prevención y control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • Residuos que se previenen, minimizan, reutilizan o reciclan en porcentaje del total de residuos • Residuos que se previenen, minimizan, reutilizan o reciclan en cantidad absoluta en toneladas anuales 	

Tabla 8. Indicadores para las categorías sociales elegibles

Categorías sociales elegibles	Indicador	
<p>Generación de empleos, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las Pymes y las microfinanzas- Apoyo a las MiPymes y financiamiento a emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de MiPymes beneficiarias • Número de MiPymes beneficiarias lideradas por mujeres • Valor de los créditos otorgados a MiPymes 	
<p>Avances socioeconómicos y empoderamiento– financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres beneficiarias • Número de MiPymes beneficiarias lideradas por mujeres 	
<p>Mejora de acceso a servicios esenciales- financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de beneficiarios desglosado por género y edad • Número de estudiantes jóvenes (menores de 35 años) beneficiados 	

3.5 Revisión externa

En concordancia con las mejores prácticas internacionales para la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles, BANFONDESA buscará obtener una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) de este Marco por parte de un proveedor externo. En caso de que alguna de las secciones del Marco de Bonos Sostenibles sea modificada en el futuro, BANFONDESA se compromete a obtener una nueva opinión de segundas partes para asegurar la transparencia de sus emisiones y que el Marco siga cumpliendo con los estándares de ICMA.

Adicionalmente, BANFONDESA podría contratar una entidad de verificación independiente para garantizar que los Reportes de Asignación e Impacto estén alineados al Marco, al menos hasta tanto se asignen los montos del programa de emisión en su totalidad.



4. Anexos



Anexo 1. Alineación a ODS

Categorías verdes elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Energías renovables</p>	<p>7.2 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la proporción de energía renovable en la combinación energética mundial</p> <p>9.1 Desarrollar infraestructuras confiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	 
 <p>Eficiencia energética</p>	<p>7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p> <p>9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia, y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>	 
 <p>Transporte limpio</p>	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, y mejorar la seguridad vial; en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>	

Categorías verdes elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra</p>	<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad, y las personas con discapacidad.</p> <p>11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.b Desarrollar e implementar herramientas para monitorear los impactos del desarrollo sostenible para un turismo sostenible que cree empleos y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>14.2 Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos significativos, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para su restauración a fin de lograr océanos sanos y productivos.</p> <p>15.1 Para 2020, asegurar la conservación, restauración y utilización sostenible de los ecosistemas terrestres y de agua dulce continentales y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos internacionales.</p> <p>15.2 Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar los bosques degradados y aumentar sustancialmente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, restaurar las tierras y el suelo degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y esforzarse por lograr un mundo neutro en materia de degradación de las tierras.</p> <p>15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros de todas las fuentes, para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.</p> <p>15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles, para financiar la ordenación sostenible de los bosques y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan esa ordenación, incluso para la conservación y la reforestación.</p>	   
 <p>Agricultura y ganadería sostenible</p>	<p>2.4 De aquí a 2030, garantizar sistemas sostenibles de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, ayuden a mantener los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas, las sequías, las inundaciones y otros desastres y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p> <p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>	 



Categorías verdes elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento, y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar, y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores, y garantizar extracciones y suministros sostenibles de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua, y reducir sustancialmente el número de personas que sufren escasez de agua.</p> <p>6.5 De aquí a 2030, aplicar la ordenación integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.</p> <p>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p> <p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> <p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p> <p>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados Insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>	   



Categorías verdes elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Prevención y control de la contaminación</p>	<p>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, y la contaminación del aire, el agua y el suelo.</p> <p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p> <p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p>	  

Categorías sociales elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las Pymes y las microfinanzas - Apoyo a las MiPymes y financiamiento a emprendedores.</p>	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> <p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que genere puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.</p>	 
 <p>Avances socioeconómicos y empoderamiento – financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.</p>	<p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</p> <p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p> <p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.</p>	 



Categorías sociales elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Avances socioeconómicos y empoderamiento – financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.</p>	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> <p>8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p> <p>10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.</p> <p>10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p>	 

Categorías sociales elegibles	Metas ODS	ODS
 <p>Mejora de acceso a servicios esenciales - financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores</p>	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p> <p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación, y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p> <p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial, y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados Insulares en desarrollo.</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, o situación económica u otra condición.</p>	  

Anexo 2. Vinculación de las categorías elegibles con las medidas de mitigación incluidas en la contribución nacionalmente determinada 2020 (NDC-RD-2020)

Categorías verdes elegibles	Medidas / Metas NDC
 <p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la deforestación y la degradación de los bosques, restauración y aumento de su cobertura, mediante la implementación del proyecto REDD+. • Reducción de emisiones en el cultivo de arroz a nivel nacional mediante el cambio de tecnología de producción, en 30,000 Has en un periodo de 30 años. • Evitar el cambio de uso de la tierra, deforestación y degradación. Implementar programas de reforestación y reforestación de bosques, promoviendo el enfoque de REDD+. • Promover la conectividad de hábitats, especies, comunidades y procesos ecológicos (enlace de paisaje) y la continuidad de gradientes altitudinales, así como la ampliación y/o el establecimiento de nuevas áreas destinadas a reducir la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático en la biodiversidad. • Procurar la incorporación del tema variabilidad y cambio climático en los instrumentos de regulación, gestión de áreas protegidas/no protegidas, y el manejo forestal. • Estimular prácticas y tecnologías apropiadas favorables a la conservación de la biodiversidad.
 <p>Agricultura y ganadería sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la gestión ganadera climáticamente Inteligente en la República Dominicana. • Promover la adopción de Sistemas Silvopastoriles en fincas ganaderas y otras prácticas mejoradas para Demostraciones de Explotaciones Amigables con el Ambiente.
 <p>Energías renovables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas instalaciones solares fotovoltaicas en la República Dominicana.
 <p>Transporte limpio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación del parque de autobuses de diésel por unidades eléctricas 100 %. • Definición y aplicación de una política de renovación de taxis y conchos.
 <p>Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a asegurar la oferta y disponibilidad de fuentes de agua potable, implementando proyectos de reabastecimiento y disminuyendo las fugas. • Mejorar la calidad de los ecosistemas productores de agua que sirven de fuentes de suministro a los sistemas de abastecimiento; incluyendo mejorar las condiciones de los sistemas de saneamiento. • Gestionar el riesgo de inundaciones y control de avenidas de agua mediante el control de riberas, protegiendo así la zona costero-marina. • Facilitar el acceso a un sistema de seguros para cobertura sobre daños ligados a eventos climáticos. • Eficientizar el uso del agua para la producción de alimentos, se incluyen aquí las medidas de cambios de cultivos y calendario de siembra. (Sector Riego). • Gestionar la oferta de agua mediante la mejora y construcción de infraestructura y equipamiento hidráulico. (Sector Riego).



Categorías verdes elegibles	Medidas / Metas NDC
 <p data-bbox="204 512 339 573">Eficiencia energética</p>	<ul data-bbox="448 349 1469 741" style="list-style-type: none"> • Programa de recambio de acondicionadores de aire para todos los sectores de consumo y servicios, a partir de nuevos estándares más eficientes. • Programas para la reconversión de refrigeradores domésticos para todos los sectores de consumo y servicios a partir de nuevos estándares más eficientes. • Nuevos estándares para introducir la Iluminación eficiente en áreas públicas y residenciales. • Nuevos estándares para la adquisición de motores eléctricos industriales. • Inversión en la reconversión de transformadores eficientes para el sistema eléctrico. • Introducción de estándares de eficiencia energética en nuevas construcciones. • Programa de destrucción de gases con alto PCG (HFC) en equipos de refrigeración y acondicionamiento de aire de baja eficiencia, según el protocolo de la Enmienda de Kigali (Cualitativa).
 <p data-bbox="140 943 403 1003">Prevención y control de la contaminación</p>	<ul data-bbox="448 902 1469 965" style="list-style-type: none"> • Reciclaje de nuevos desechos con valor agregado como subproductos con fines energéticos, compostaje (abonos orgánicos), entre otros.

Categorías sociales elegibles	Medidas / Metas NDC
 <p>Generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las Pymes y las microfinanzas - Apoyo a las MiPymes y financiamiento a emprendedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la participación de la juventud a nivel nacional e internacional en los espacios de toma de decisión sobre cambio climático. • Desarrollar, crear e implementar una Red Nacional de Juventudes y Cambio Climático, que permita integrar la perspectiva de las juventudes dentro de los instrumentos de políticas climáticas nacionales. • Asegurar la educación, sensibilización y la capacidad de las personas jóvenes para sostener estilos de vida en armonía con la naturaleza; y para la mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. • Asegurar la movilidad sostenible, segura y saludable de las personas jóvenes, que satisfaga sus necesidades en armonía con el medio ambiente sano. • Fortalecer las capacidades institucionales para la inclusión del enfoque de juventudes en el diseño e implementación de planes, políticas y programas relacionados con la preservación de los recursos naturales, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
 <p>Avances socioeconómicos y empoderamiento – financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la implementación de las acciones identificadas en el Plan de Acción de Género para los nueve sectores priorizados: energía + transporte + infraestructura, agricultura y seguridad alimentaria, residuos, forestal, agua, salud, costero marino, turismo y gestión de riesgos. • Desarrollar herramientas metodológicas para incorporar el enfoque de igualdad de género dentro de los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y en la planificación local, particularmente en el ámbito del medio ambiente, la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos. • Asegurar la participación de la juventud a nivel nacional e internacional en los espacios de toma de decisión sobre cambio climático. • Desarrollar, crear, e implementar una Red Nacional de Juventudes y Cambio Climático, que permita integrar la perspectiva de las juventudes dentro de los instrumentos de políticas climáticas nacionales. • Asegurar la educación, sensibilización y la capacidad de las personas jóvenes para sostener estilos de vida en armonía con la naturaleza, y para la mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. • Asegurar la movilidad sostenible, segura y saludable de las personas jóvenes, que satisfaga sus necesidades en armonía con el medio ambiente sano. • Fortalecer las capacidades institucionales para la inclusión del enfoque de juventudes en el diseño e implementación de planes, políticas y programas relacionados a la preservación de los recursos naturales, y la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.



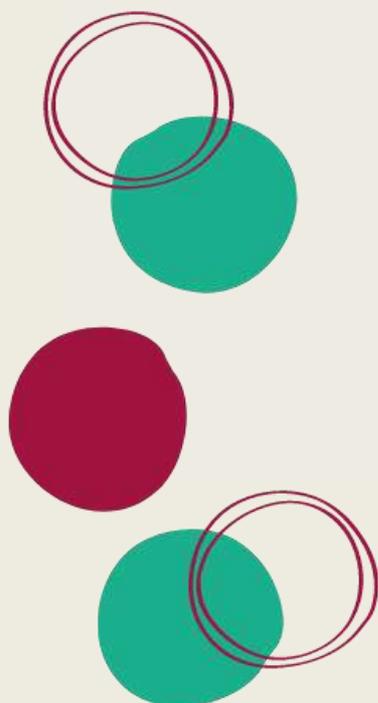
Categorías sociales elegibles	Medidas / Metas NDC
 <p>Mejora de acceso a servicios esenciales-financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la implementación de las acciones identificadas en el Plan de Acción de Género para los nueve sectores priorizados: energía + transporte + infraestructura, agricultura y seguridad alimentaria, residuos, forestal, agua, salud, costero marino, turismo, y gestión de riesgos. • Desarrollar herramientas metodológicas para incorporar el enfoque de igualdad de género dentro de los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y en la planificación local, particularmente en el ámbito del medio ambiente, la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos. • Asegurar la participación de la juventud a nivel nacional e internacional en los espacios de toma de decisión sobre cambio climático. • Desarrollar, crear, e implementar una Red Nacional de Juventudes y Cambio Climático, que permita integrar la perspectiva de las juventudes dentro de los instrumentos de políticas climáticas nacionales. • Asegurar la educación, sensibilización y la capacidad de las personas jóvenes para sostener estilos de vida en armonía con la naturaleza, y para la mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. • Asegurar la movilidad sostenible, segura, y saludable de las personas jóvenes, que satisfaga sus necesidades en armonía con el medio ambiente sano. • Fortalecer las capacidades institucionales para la inclusión del enfoque de juventudes en el diseño e implementación de planes, políticas y programas relacionados a la preservación de los recursos naturales, y la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.



Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing



Informe de Opinión de Segunda Parte



Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

Cuente con Nosotros



Cuente
con nosotros



¿Por qué elegirnos?

SMS Sustentabilidad es la división especializada en dicha práctica de SMS San Martín, Suarez y Asociados, firma miembro de **SMS Latinoamérica**.

A través de esta Organización internacional, se logra una amplia presencia en la región y en el mundo, brindando servicios de excelencia y calidad y preocupándose por el fortalecimiento de los constantes controles operativos de gestión.

Nuestra amplia trayectoria y experiencia, el trato cercano con nuestros socios, un alto grado de capacitación tanto a nivel local como internacional, las técnicas más modernas y el exigente control de calidad que hacemos sobre los productos terminados, hacen que seamos considerados por empresas nacionales e internacionales como la mejor opción a la hora de elegir.

Nuestro fin es acompañar a nuestros clientes cuidando aspectos que son de vital importancia para su negocio, brindando no solo calidad de servicio sino calidad humana, aportando un valor agregado a su empresa.

SMS Latinoamérica es miembro pleno del **Foro de Firmas**, que funciona dentro de IFAC (International Federation of Accountants) y que agrupa a las firmas del mundo que trabajan bajo las normas internacionales de auditoría y control de calidad.

Construir un negocio sustentable significa atender sus impactos económicos, sociales y ambientales. Esto requiere diseñar, hacer, medir, reportar y asegurar.

Nuestro servicio se centra en un enfoque práctico e innovador, trabajando junto a nuestros clientes en la desafiante agenda planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Member of the



Desde SMS Sustentabilidad trabajamos sobre tres ejes de servicios: Banca verde, Finanzas Sostenibles y Reportes.



Cuente
con nosotros

Red

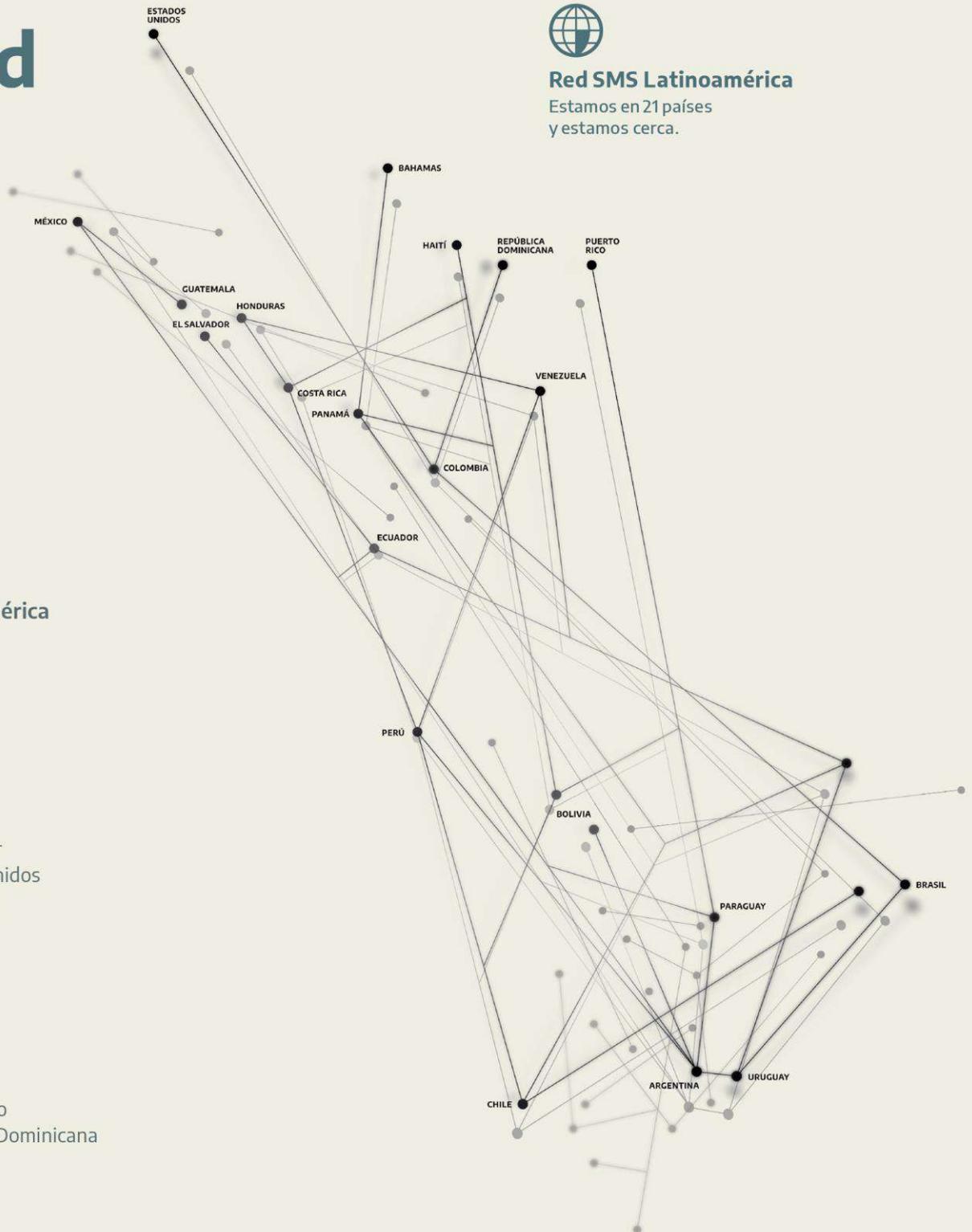


Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

SMS Latinoamérica

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Guatemala
Haití
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Puerto Rico
República Dominicana
Uruguay
Venezuela



SMS LATINOAMÉRICA, una red de Firms profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS LATINOAMÉRICA**. Cada una de las Firms Integrantes actúa en un área geográfica específica y brinda servicios profesionales sujetos a las leyes y regulaciones profesionales del país o países en los que actúa.

SMS LATINOAMÉRICA no brinda servicios de práctica profesional a clientes y no es responsable por los actos u omisiones de cualquiera de sus Firms Integrantes. Las Firms Integrantes no tienen vinculación o intervención alguna sobre las demás Firms Integrantes.

20 de diciembre del 2023.-

Estimado

Cristian Reyna Tejada

Presidente

BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A. (BANFONDESA)

Presente

De acuerdo con lo oportunamente solicitado por ustedes, remitimos nuestro informe de Opinión de Segunda Parte sobre el denominado **Marco de Bonos Sostenibles** a ser publicado por el **Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, para la emisión de Bonos Sociales, Bonos Verdes y Bonos Sostenibles.

La presente revisión externa fue realizada siguiendo los lineamientos de los Principios de Bonos Verdes (*Green Bond Principles*, "GBP"), los Principios de Bonos Sociales (*Social Bond Principles*, "SBP") y las Guías de Bonos Sostenibles (*Sustainability Bonds Guidelines*, "SBG"), publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA", por sus siglas en inglés).

Acorde a lo establecido por dicho organismo, las emisiones alineadas con los GBP, los SBP y las SBG buscan proporcionar una oportunidad de inversión con credenciales sociales y ambientales transparentes.

A continuación, se adjunta una descripción de las características del Marco desarrollado por BANFONDESA y la información que permite evaluar su alineación con los GBP, los SBP y las SBG, mientras que en el Anexo I se incluye nuestro Informe de Opinión de Segunda Parte.



Rubén Suarez

Director

SMS - San Martín Suarez y Asociados S.A

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

A. SOBRE EL MARCO DE BONOS SOSTENIBLES

Según fuimos informados, el Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) de República Dominicana publicará *el Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA) (“el Marco” o “Marco de bonos sostenibles de BANFONDESA”)* con el objetivo de alinear las futuras emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles que se realicen bajo este marco con las estrategias emprendidas por la institución para impulsar el desarrollo económico, sostenible e inclusivo en el país.

El Marco fue diseñado con base en las Guías Voluntarias para la emisión de: Bonos Verdes (*The Green Bonds Principles*, “GBP”), Bonos Sociales (*Social Bond Principles*, “SBP”), y Bonos Sostenibles (*The Sustainability Bonds Guidelines*, “SBG”) publicados por ICMA¹. De acuerdo con estas, los emisores deben manifestar en su marco de bonos o documentación legal análoga la alineación de éste con los cuatro componentes de los GBP, los SBP y los SBG (es decir, el uso de los recursos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos a ser emitidos y la publicación de informes periódicos).

Asimismo, el Marco fue desarrollado teniendo en cuenta su alineación y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de la República Dominicana ante el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Finalmente, la elaboración del Marco contó con la colaboración técnica del *Global Green Growth Institute* (GGGI).

B. ACERCA DEL EMISOR

La entidad emisora del Marco es el Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), la cual es una entidad de intermediación financiera regulada y supervisada por la Administración Monetaria y Financiera² de la República Dominicana. El banco inició sus operaciones el 1 de mayo de 2015 y fue creado por el Fondo para el Desarrollo (FONDESA), una institución sin fines de lucro que busca apoyar a la sociedad dominicana y su ecosistema educativo mediante apoyo técnico integral y soluciones financieras que garanticen la calidad de vida futura y el crecimiento profesional, personal y familiar.

¹ ICMA, 2022. *Green Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Green Bonds*. https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles_June-2022-280622.pdf

ICMA, 2023. *Social Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Social Bonds*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2023-220623.pdf>

ICMA, 2021. *Sustainability Bond Guidelines*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf>

² La Administración Monetaria y Financiera está compuesta por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, siendo la Junta Monetaria el órgano superior de ambas entidades, conforme a la Ley Núm. 183-02, del 21 de noviembre de 2002.

El propósito del banco es crear valor para el cliente, facilitar su inclusión financiera, proteger sus ahorros y depósitos, ayudándolo a generar capacidad de inversión, ingresos productivos, y a mejorar la calidad de vida de las familias de la base de la pirámide social, con productos y servicios hechos a su medida. Es por ello por lo que su modelo de negocios se encuentra enfocado en los microempresarios, productores rurales de pequeña escala, familias de bajos ingresos, así como grupos laborales urbanos y rurales. Como resultado, BANFONDESA es uno de los actores principales en las microfinanzas en República Dominicana, ocupando la segunda posición dentro de los bancos de ahorro y crédito.

BANFONDESA se encuentra comprometido con el desarrollo sostenible y ha adoptado un enfoque de gestión orientado a conseguir rentabilidad social, económica y ambiental (“triple rentabilidad”), con un liderazgo destacado en Finanzas Verdes, una notable presencia en zonas rurales y en la región fronteriza del país. El banco vincula sus actividades corporativas y comerciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y al Acuerdo de París, la Ley General sobre Medio Ambiente (Ley 64-00) y la Contribución Nacionalmente Determinada 2020 de la República Dominicana (NDC-RD 2020).

Dentro de sus líneas de acción con enfoque ambiental y social, se encuentra el financiamiento verde y el apoyo a MiPyMEs, mujeres, jóvenes, poblaciones rurales y familias de bajos ingresos, impulsados a través de diversos programas y líneas de crédito.

Alineado con sus compromisos y propósito, BANFONDESA elaboró el **Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, que es objeto de nuestro encargo. Según nos fue informado, el objetivo de este documento es orientar y establecer las obligaciones que se deberán cumplir en el futuro para las emisiones de bonos que quieran ser etiquetadas como “verdes”, “sociales” o “sostenibles”.

El Marco que nos fue remitido para la elaboración de este Informe de revisión externa u Opinión de Segunda Parte es el realizado por BANFONDESA con fecha 11 de diciembre del 2023 y aprobado por su Consejo de Administración el 19 de diciembre del 2023. Recomendamos que en caso de que se actualice el Marco durante el proceso de aprobación y publicación, o más adelante cambien sustancialmente los lineamientos ambientales nacionales o internacionales de los proyectos elegibles, se realice una nueva revisión externa para confirmar que continúa en alineación con las mejores prácticas.

C. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El presente informe de revisión externa independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, tiene por objetivo revisar y validar el cumplimiento de los componentes que caracterizan a un bono verde, social o sostenible emitido según se establezca en el Marco de referencia siguiendo los lineamientos establecidos en los GBP, SBP y SBG, respectivamente, y ha sido elaborada por nosotros siguiendo las recomendaciones de la NIEA 3000³.

³ Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*).

El proceso consiste en solicitar al emisor la información necesaria para verificar las credenciales verdes y/o sociales del Marco, evaluando su alineación con los cuatro componentes establecidos en los lineamientos mencionados: uso de los recursos, proceso de evaluación y selección de proyectos, gestión de los recursos obtenidos y publicación de reportes.

	<ul style="list-style-type: none">▶ Constatar que esté descrito adecuadamente en el documento del Marco.
Uso de los recursos	<ul style="list-style-type: none">▶ Verificar que refiera a proyectos verdes y/o sociales con beneficios ambientales y/o sociales claros que puedan ser evaluados, y en lo posible cuantificados por el emisor. Asimismo, en el caso de los proyectos sociales, verificar que los mismos sean destinados a poblaciones vulnerables elegibles.
Proceso de evaluación y selección de proyectos	<ul style="list-style-type: none">▶ Corroborar que los objetivos ambientales y/o sociales de los proyectos a financiar estén claramente especificados, al igual que los criterios de elegibilidad y los de exclusión en caso de corresponder.▶ Constatar que se comunique en detalle el proceso por el cual se identifican los proyectos dentro de las categorías de los proyectos verdes y/o sociales elegibles.▶ Verificar los procesos mediante los cuales el emisor identifica y gestiona los riesgos sociales y ambientales percibidos asociados con el proyecto o proyectos relevantes.
Gestión de los recursos	<ul style="list-style-type: none">▶ Confirmar que esté previsto un método de seguimiento y asignación de los fondos recaudados para garantizar trazabilidad y transparencia del uso de los recursos.▶ Verificar que se cuente con un proceso formal en el cual los ingresos netos de la emisión, o un importe igual a estos, estén individualizados en una cuenta, subcuenta o cartera específica o controlados de manera apropiada, y el destino de los mismos claramente vinculado a las operaciones de proyectos verdes y/o sociales elegibles.
Reportes	<ul style="list-style-type: none">▶ Verificar la accesibilidad de la información sobre el uso de los recursos, que debe ser actualizada al menos anualmente, hasta su asignación total.▶ Confirmar el método por el cual se reportará anualmente el detalle de los proyectos financiados (características y montos) y sus impactos esperados con indicadores de desempeño cualitativos y, en caso de ser posible, cuantitativos.

El trabajo se divide en dos etapas. En una primera instancia se analizan en detalle las descripciones de los proyectos elegibles a ser financiados, para evaluar si pueden ser considerados elegibles de colocación de los fondos de los Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles que se emitan, analizando

sus características y las del tipo de financiamiento elegible, así como las poblaciones vulnerables elegibles en el caso de los proyectos sociales.

En una segunda etapa se evalúan los antecedentes, procesos y criterios de BANFONDESA con relación a estos aspectos, así como la estructura, política y procesos relacionados con la evaluación de potenciales proyectos, gestión de recursos, seguimiento de aplicación de fondos e impacto y procesos de reporte a llevar a cabo para las emisiones de instrumentos de deuda a realizarse bajo el Marco.

Para la preparación de este informe contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales con larga trayectoria y sólida experiencia de trabajo en finanzas sostenibles, diseño y emisión de instrumentos como Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles y otras herramientas de financiamiento con enfoque social y ambiental. Los perfiles de los profesionales involucrados incluyen Contadores, Economistas, Ingenieros Ambientales, Abogados y otros que sean necesarios para el análisis de los distintos componentes relevantes⁴.

Elemento I: Uso de recursos

De acuerdo con lo dispuesto por ICMA en sus Principios de Bonos Verdes, Principios de Bonos Sociales y su Guía de Bonos Sostenibles, los recursos obtenidos de la emisión deben destinarse, según el tipo de bono, a:

- **Bono verde:** los recursos deben ser destinados “exclusivamente para financiar, o refinanciar⁵, ya sea en parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles, nuevos o existentes y que se encuentren en línea con los cuatro componentes principales de los GBP”.
- **Bono Social:** los recursos obtenidos de la emisión deben ser destinados “exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP”.
- **Bonos Sostenibles:** los recursos deben ser destinados “exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales, y que se encuentren alineados con los cuatro pilares principales de los GBP y SBP, siendo los primeros especialmente relevantes para los proyectos verdes y los segundos para los proyectos sociales”.

En este contexto, los proyectos verdes que serán el destino de los recursos de los bonos a emitirse bajo el Marco ya se encuentran establecidos y, según lo informado por el emisor, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad, incluyendo el financiamiento o refinanciamiento de proyectos relativos a:

⁴ Más información sobre nuestra red de firmas puede ser encontrada en <https://smslatam.com/>

⁵ A lo largo del Informe de Opinión de Segunda Parte usamos los términos financiar y refinanciar en línea con su utilización en las Guías de ICMA. Es decir, refinanciación se utiliza para referirse a la recuperación de gastos ya incurridos y financiación para referirse a los pagos futuros.

- La construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de producción de **energía renovable**.
- Mejoras de **eficiencia energética**.
- Estudios, diseño, construcción, adquisición, sustitución, mantenimiento y operación de **transporte limpio** sin emisiones directas, o bajo en emisiones, e infraestructura dedicada.
- Aprovechamiento forestal sostenible⁶; manejo de bosques; forestación y reforestación; gestión y mantenimiento de áreas naturales protegidas⁷, protección y restauración de ecosistemas, y otros proyectos relativos a la **gestión sostenible de los recursos naturales y del uso de la tierra**.
- **Agricultura** climáticamente inteligente y agricultura de precisión que aumenten la productividad agrícola, la adaptación y creación de resiliencia al cambio climático y la reducción y/o absorción de gases de efecto invernadero (GEI), así como proyectos de **ganadería sostenible**⁸.
- Estudios, diseño, construcción, operación, mantenimiento, ampliación y adaptación para el uso, saneamiento y **gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales**.
- **Manejo sostenible de residuos sólidos**.

Asimismo, los proyectos sociales, así como las poblaciones objetivo, que serán el destino de los recursos de los bonos a emitirse bajo el Marco ya se encuentran establecidos y, según lo informado por el emisor, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Apoyo financiero para la educación, desarrollo de capacidades, y **servicios esenciales** dirigido a **poblaciones vulnerables**⁹ y **jóvenes**¹⁰.
- Líneas de financiamiento u otro **apoyo financiero a las MiPyMEs**.
- Líneas de financiamiento u otro **apoyo financiero** dirigido a **mujeres y MiPyMEs lideradas por mujeres**¹¹.

⁶ Proyectos que cuenten con la certificación del Forest Stewardship Council (FSC) o del Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) y que cuenten con un Programa de Manejo Sostenible.

⁷ Que cuenten con el Plan de Manejo correspondiente de acuerdo con la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

⁸ No se otorgarán apoyos o incentivos económicos para actividades en terrenos forestales cuyo cambio de uso de suelo no haya sido autorizado por la autoridad competente. Los proyectos deben cumplir con lo indicado en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00 y la ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.

⁹ Población de zonas rurales, remotas y/o de baja densidad, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y población migrante extranjera.

¹⁰ Jóvenes son personas cuyas edades están ubicadas en el grupo comprendido entre los 15 y 35 años de edad según la Ley General de Juventud 49-2000.

¹¹ MiPyMEs dirigidas, administradas y/o de propiedad de mujeres. Se considerará propiedad de mujeres cuando el 50% o más del capital accionario esté a nombre de mujeres.

Las categorías de proyectos elegibles han sido desarrolladas por BANFONDESA buscando los beneficios ambientales y sociales detallados en las Tablas I y II.

TABLA I – CATEGORÍAS DE PROYECTOS VERDES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS		
PROYECTOS VERDES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS AMBIENTALES ESPERADOS
Energías renovables	Energías renovables (Categoría 1 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> Mitigación del cambio climático Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Mejora de la calidad del aire Mejora en el acceso a energía eléctrica mediante fuentes renovables.
Eficiencia energética	Eficiencia energética (Categoría 2 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> Mitigación del cambio climático Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Ahorro de energía eléctrica
Transporte limpio	Transporte limpio (Categoría 6 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Mejora de la calidad del aire
Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 de los GBP) Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática (Categoría 5 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Conservación de la biodiversidad
Agricultura y ganadería sostenible	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) Evitar el desperdicio de recursos hídricos y conservación del suelo Reducción de materiales peligrosos utilizados promoviendo el uso de materiales orgánicos certificados

TABLA I – CATEGORÍAS DE PROYECTOS VERDES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS		
PROYECTOS VERDES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS AMBIENTALES ESPERADOS
Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales (Categoría 7 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el desperdicio de recursos • Mejora de la calidad del agua • Reducción del consumo de agua • Adaptación al cambio climático • Promoción del acceso al agua • Conservación de los recursos hídricos
	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 de los GBP)	
	Adaptación al cambio climático (Categoría 8 de los GBP)	
Prevención y control de la contaminación	Prevención y control de la contaminación (Categoría 3 de los GBP)	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar desperdicio de recursos • Reducción de la contaminación

TABLA II – CATEGORÍAS DE PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS		
PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS SOCIALES ESPERADOS
Generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las PYME y las microfinanzas. Apoyo a las MiPyMEs y financiamiento a emprendedores.	Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa", (dicha provisión y/o promoción podría incluir la financiación de las PYME y la microfinanciación) (Categoría 4 de los SBP)	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y reducción del desempleo. • Aumento del acceso a financiamiento de las MiPyMEs • Promoción del desarrollo regional • Aumento de la competitividad y productividad

TABLA II – CATEGORÍAS DE PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS

PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS SOCIALES ESPERADOS
Avances socioeconómicos y empoderamiento– financiamiento a mujeres y negocios liderados por mujeres.	Avances socioeconómicos y empoderamiento (Categoría 6 de los SBP)	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las desigualdades económicas • Promoción de la igualdad de género • Promoción del acceso a financiamiento
	Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa", (dicha provisión y/o promoción podría incluir la financiación de las PYME y la microfinanciación) (Categoría 4 de los SBP)	
	Acceso a servicios esenciales (Categoría 2 de los SBP)	
Mejora de acceso a servicios esenciales- financiamiento para vivienda y educación, así como, servicios financieros para poblaciones rurales, estudiantes y jóvenes emprendedores.	Acceso a servicios esenciales (Categoría 2 de los SBP)	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de las finanzas inclusivas • Promoción de la participación de los jóvenes en la economía del país • Reducción de las desigualdades por ingresos • Aumento del acceso a la vivienda, educación y servicios financieros
	Vivienda asequible (Categoría 3 de los SBP)	

Si bien no forma parte del objeto de nuestra opinión, con base en el documento “*Bonos verdes, sociales y de sostenibilidad: un mapeo de alto nivel para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”¹² entendemos que, la implementación de los proyectos ambientales y sociales permitirá

¹² [Green, Social and Sustainability Bonds: A High-Level Mapping to the Sustainable Development Goals](#). ICMA, 2023.

avanzar con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS):

1- Fin de la pobreza, 2- Hambre cero, 3- Salud y bienestar, 4- Educación de calidad, 5- Igualdad de género, 6- Agua limpia y saneamiento, 7- Energía asequible y no contaminante, 8- Trabajo decente y crecimiento económico, 9- Industria, innovación e infraestructura, 10- Reducción de las desigualdades, 11- Ciudades y comunidades sostenibles, 12- Producción y consumo responsables, 13- Acción por el clima, 14- Vida submarina, y 15- Vida de ecosistemas terrestres.



Elemento II: Proceso de evaluación y selección de proyectos

BANFONDESA se compromete a que el proceso de evaluación y selección de proyectos e inversiones elegibles para financiarse y/o refinanciarse con los bonos a ser emitidos bajo el Marco garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplen con los criterios definidos en la sección de Uso de los Recursos.

Asimismo, para la gestión de riesgos ambientales y sociales, el Marco establece que para los proyectos e inversiones elegibles a partir del monto de RD\$15 millones de pesos podría incluirse un Informe Ambiental y Social, desarrollado por consultores o firmas externas, bajo la supervisión de la Unidad de Control de Calidad de Crédito, con base a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

BANFONDESA se compromete a que el proceso de evaluación y selección de proyectos e inversiones elegibles para financiarse o refinanciarse con las emisiones de bonos bajo el Marco excluya las actividades incluidas en la Lista de Exclusión de BANFONDESA. Esta Lista define las actividades que no podrán ser financiadas con recursos generados por bonos emitidos bajo el Marco. La lista completa de actividades excluidas se adjunta en el Anexo II de este informe.

El proceso de selección y evaluación de los proyectos a ser financiados con las emisiones bajo el Marco establece que los oficiales de negocios del Área Comercial estarán a cargo de la selección primaria de proyectos elegibles. Por su parte, la Unidad de Control de Calidad de Crédito será

SMS San Martín Suárez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados SA es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

responsable de la evaluación y validación de los proyectos verdes y/o sociales según las categorías y criterios establecidos en la sección Uso de los Recursos para que el Comité de Negocios realice la selección final. La Dirección de Negocios estará a cargo de la colocación de los recursos a los proyectos verdes y/o sociales seleccionados.

Elemento III: Gestión de los recursos

Según se establece en el Marco, la Dirección de Finanzas y Tesorería de BANFONDESA tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de las emisiones de bonos bajo el Marco, que serán asignados para el financiamiento y/o refinanciamiento de proyectos e inversiones recientes (hasta dos años fiscales previos a la emisión), inversiones del año en curso, e inversiones futuras (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión), que pertenezcan a las categorías verdes y/o sociales elegibles. Según nos fue informado, BANFONDESA hará su mejor esfuerzo para asignar los recursos en los 24 meses siguientes de cada emisión de bonos, o tan pronto como sea razonablemente posible.

Los fondos netos derivados de la emisión del bono serán abonados a una cuenta/subcuenta designada por BANFONDESA para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso y se utilizarán para financiar actividades alineadas a criterios de elegibilidad definidos en el Marco.

BANFONDESA se ha comprometido a que en el caso de que el proyecto o inversión inicialmente contemplado en una emisión dejase de cumplir los criterios de elegibilidad definidos por el Marco, debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán dentro del financiamiento o refinanciamiento relacionado con el bono específico. BANFONDESA reasignará los recursos a otros proyectos o inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad en el menor tiempo posible.

Los fondos netos no asignados de manera inmediata a los proyectos e inversiones elegibles se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez de BANFONDESA, manteniéndolos en activos líquidos o cuentas bancarias.

Elemento IV: Reportes

BANFONDESA se ha comprometido a elaborar para el público inversionista reportes anuales con información de la asignación de los fondos y de los beneficios ambientales y/o sociales de los créditos y proyectos financiados, para todos los bonos emitidos bajo el Marco. Estos documentos se publicarán en el sitio web de BANFONDESA: <https://banfondesa.com.do/>.

El equipo encargado de recopilar la información relevante será la Unidad de Inteligencia de Negocios, mientras que la elaboración de los reportes de asignación e impacto será responsabilidad de la Gerencia de Relaciones Institucionales.

Estos Informes de Asignación Anual contendrán información de la asignación de los recursos netos de las emisiones hasta la asignación completa de los fondos, incluyendo una breve descripción de los financiamientos, montos desembolsados por categoría verde y/o social elegible, porcentajes de recursos asignados por categoría verde y/o social elegible, porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento, y saldo restante de fondos no asignados. En caso de que la

situación lo amerite, BANFONDESA puede presentar la información en términos genéricos o sobre base de agregaciones adecuadas.

Adicionalmente, BANFONDESA realizará su mayor esfuerzo para elaborar y publicar anualmente reportes que den cuenta de los beneficios ambientales y/o sociales para cada bono emitido bajo el Marco, al menos hasta la asignación completa de los fondos. BANFONDESA se encargará de recopilar y consolidar la información sobre los indicadores sociales y/o ambientales seleccionados sobre los proyectos financiados o refinanciados con recursos de los bonos emitidos bajo el Marco.

Los reportes o informes sobre los beneficios ambientales y/o sociales pueden incluir información sobre los impactos ambientales y/o sociales esperados de los proyectos, y una descripción de la metodología y supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de impacto que se divulgarán. El Marco presenta una lista de indicadores por categoría de proyecto que se utilizarán como referencia al momento de la elaboración de los informes, y de los cuáles se comunicará al menos un indicador para cada categoría elegible.

Finalmente, el Marco indica que BANFONDESA podría contratar los servicios de un auditor externo independiente para garantizar que los Reportes de Asignación e Impacto estén alineados al Marco, al menos en el primer informe anual de cada bono emitido bajo este Marco.

SMS San Martín Suárez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

Anexo I

INFORME DE OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE

1. Objeto del encargo y Bases de nuestra Opinión

Hemos sido contratados para emitir un informe de seguridad limitada, denominado Opinión de Segunda Parte, sobre la alineación del **Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, con respecto a los componentes establecidos por la *International Capital Market Association (ICMA)* en sus *Green Bond Principles (GBP)*, *Social Bond Principles (SBP)* y *Sustainability Bonds Guidelines (SBG)*. El mencionado Marco para la elaboración del presente informe es el aprobado por el Consejo de Administración de la BANFONDESA, el que nos fuera enviado el 12 de diciembre del 2023.

2. Responsabilidad del Emisor del Marco

BANFONDESA es responsable de la elaboración del *Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)* de conformidad con los lineamientos establecidos en los GBP, los SBP y las SBG por ICMA. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los procesos internos relevantes para que la preparación de este Marco esté libre de incorrecciones materiales.

3. Responsabilidad del Revisor Externo en relación con el Marco

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre la alineación del *Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)*, para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, con los componentes establecidos en los GBP, los SBP y las SBG, respectivamente. Hemos llevado a cabo este encargo de aseguramiento limitado siguiendo los lineamientos establecidos por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)* en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000).

Un encargo de seguridad limitada de conformidad con la NIEA 3000 incluye en este caso la valoración, de acuerdo con las circunstancias, de la adecuación del uso de los GBP, los SBP y las SBG por parte de BANFONDESA como base para la preparación del *Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA*, la evaluación de los riesgos de incorrección significativa en el *Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA* y la evaluación de la presentación global del *Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA*. Un encargo de seguridad limitada tiene un alcance sustancialmente menor que un encargo de seguridad razonable en relación con los procedimientos de evaluación del riesgo, incluido el conocimiento de control interno, así como los procedimientos aplicados en respuesta a los riesgos valorados.

Los procedimientos que hemos realizado estuvieron basados en nuestro juicio profesional e incluyeron indagaciones, inspección de documentos, procedimientos analíticos y evaluación de las políticas pertinentes.

Dadas las circunstancias del encargo, al momento de poner en práctica los procedimientos que se detallan arriba:

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

- Por medio de indagaciones, obtuvimos conocimiento de los procesos relevantes desarrollados por BANFONDESA para la elaboración del Marco, así como para el seguimiento y control de los fondos recaudados y su destino a los proyectos elegibles.
- Evaluamos si las categorías de proyectos verdes y sociales elegibles están alineadas con las categorías definidas en los GBP y los SBP, así como que los demás elementos descritos en el Marco están alineados con los pilares fundamentales de dichos principios.

Dicha información constituye los elementos de juicio en los que nos basamos para emitir la presente Opinión de revisión externa e independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, sobre la alineación del *Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)* para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, con los *Green Bond Principles (GBP)*, los *Social Bond Principles (SBP)*, y las *Sustainability Bonds Guidelines (SBG)*, respectivamente, de ICMA.

La información de base para el armado del Informe de la presente opinión nos fue proporcionada por BANFONDESA, y no comprendió nuestro trabajo la verificación o auditoría contable de la misma. El organismo se hace responsable de la veracidad de toda la información suministrada a lo largo del proceso.

Somos independientes de BANFONDESA y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la International (*Ethics Standards Board of Accountants*). Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

4. Aspectos relevantes del Marco de Bonos a ser etiquetados como Verde, Social o Sostenible

- El **destino de los fondos verdes** definido por el organismo concuerda con categorías elegibles reconocidas por los GBP, a saber:
 - Energías renovables
 - Eficiencia energética
 - Transporte limpio
 - Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra
 - Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática
 - Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales
 - Adaptación al cambio climático
 - Prevención y control de la contaminación
- El **destino de los fondos sociales** definido por el organismo concuerda con categorías elegibles reconocidas por los SBP, a saber:
 - Avances socioeconómicos y empoderamiento
 - Acceso a servicios esenciales
 - Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa", (dicha provisión y/o promoción podría incluir la financiación de las PYME y la microfinanciación).
 - Vivienda asequible

Asimismo, los proyectos sociales financiados con los fondos de bonos emitidos bajo este Marco priorizarán grupos vulnerables que incluyen población de zonas rurales, remotas y/o de baja densidad, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, población migrante extranjera, y jóvenes.

En la información que se nos suministró, **los beneficios ambientales y sociales esperados de los proyectos** elegibles a ser financiados por las emisiones están claramente definidos, con indicadores cuantitativos marcados para poder evaluar los impactos ambientales y sociales positivos de su cumplimiento.

- El procedimiento establecido para la **gestión de los recursos** está definido, lo que permitirá un proceso de asignación de fondos documentado y factible de ser monitoreado a través de **informes que BANFONDESA se ha comprometido a realizar** y presentar luego de realizadas las emisiones de Bonos emitidos bajo este Marco.

5. Conclusiones

Por lo expuesto, basándonos en los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el *Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)*, para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, no pueda definirse como marco de referencia para la emisión de instrumentos de deuda **“Verde”, “Social”, o “Sostenible”** alineado con los cuatro componentes establecidos por los GBP, los SBP y los SBG de ICMA (uso de los recursos; proceso de evaluación y selección de proyectos; gestión de los recursos obtenidos; y publicación de reportes).

6. Restricciones de Uso

Este informe de Opinión ha sido preparado exclusivamente para el uso de BANFONDESA en carácter de emisor del presente *Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)*, y por lo tanto no aceptamos ninguna responsabilidad o cualquier obligación de responder hacia cualquier otra persona por nuestro trabajo, esta declaración o las conclusiones a las que hemos llegado. No hemos considerado los intereses de cualquier otra persona en la elaboración de la Opinión, y cualquier persona distinta a BANFONDESA que obtenga acceso a la Opinión o una copia de esta y decida depender de ella lo hace bajo su propio riesgo. Además, esta Opinión de ninguna forma se interpretará o inferirá como una evaluación del desempeño económico y calidad crediticia del Emisor del Marco. La emisión y cumplimiento del Emisor de los Bonos a emitirse bajo el Marco están fuera del alcance de este servicio.



Rubén Suarez
Director

SMS - San Martín Suarez y Asociados
20 de diciembre de 2023

Anexo II

LISTA DE EXCLUSIÓN

BANFONDESA nos ha comunicado que ha elaborado la siguiente lista de exclusión¹³ basada en las mejores prácticas del mercado.

BANFONDESA no financiará o refinanciará, con recursos generados de la emisión y colocación de bonos verdes, sociales o sostenibles bajo el Marco, las actividades enumeradas a continuación:

1. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos del trabajo¹⁴.
2. La producción o el comercio de cualquier producto o actividad considerados ilegales en virtud de las leyes o reglamentos de la República Dominicana o de los convenios y acuerdos internacionales o sujetos a prohibiciones internacionales.
3. Fabricación o tráfico de armamento y munición.
4. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza, vino y bebidas con denominación de origen dominicano).
5. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
6. Fabricación o venta de materiales radioactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.
7. Producción, comercio, o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado¹⁵.
8. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo forestal.
9. Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
10. Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
11. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación local.
12. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje¹⁶.

¹³ Tomando como referencia la lista de exclusión de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés).

¹⁴ Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo significan: i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; ii) la prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; iii) la prohibición del trabajo infantil, incluida, sin que suponga limitación, la prohibición de que personas menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (incluidas las actividades de construcción), realicen trabajos nocturnos y sean declaradas aptas para trabajar en base a un examen médico; y iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, en la cual la discriminación se define como cualquier diferencia, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política u origen nacional o social (Organización Internacional del Trabajo, <http://www.ilo.org>).

¹⁵ Esta restricción no se aplica a la compra o el uso de placas de fibrocemento con un contenido de amianto inferior al 20%.

¹⁶ Definidos por el Convenio de Basilea (<http://www.basel.int>).

13. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional¹⁷.
14. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP)¹⁸.
15. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional¹⁹.
16. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
17. Producción o comercialización de productos o actividades consideradas como ilegales de acuerdo con la normatividad local o de convenciones y acuerdos internacionales, como fauna silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (por sus siglas en inglés CITES²⁰).
18. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.

¹⁷ Productos farmacéuticos que se están retirando progresivamente del mercado o que han sido prohibidos, según la publicación de las Naciones Unidas "Productos prohibidos: Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no han sido aprobados por los gobiernos" (última versión de 2001, en inglés: www.who.int/medicines/library/qsm/edm-qsm-2001-3/edm-qsm-2001_3.pdf).

¹⁸ Definidos en el convenio internacional sobre la reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (COP; septiembre de 1999); actualmente incluyen los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

¹⁹ Las sustancias nocivas para la capa de ozono (ODS, por las siglas en inglés) son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal, se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes de protección contra incendios (<https://www.unep.org/ozone/montreal.shtml>).

²⁰ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, <https://www.cites.org/>

Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing
Sustentabilidad



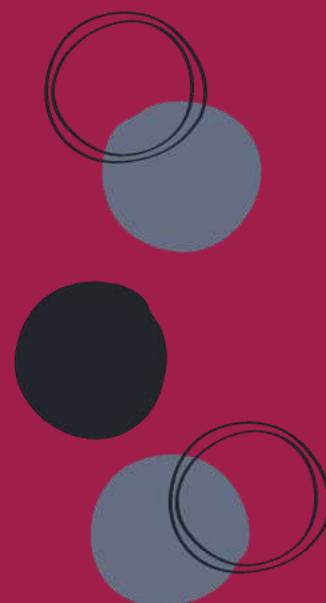
SMS San Martín, Suárez y Asociados S.A.
Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo, Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Miembro de
SMS Latinoamérica



Red SMS Latinoamérica
Estamos en 21 países
y estamos cerca.

www.smslatam.com



DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

El infrascrito Cristian Reyna Tejada, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 031-0082798-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana; quien en su calidad de Presidente de BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A. (BANFONDESA), sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y principal establecimiento ubicado en la calle Restauración Núm. 127, esquina calle Jácuba, Santiago, República Dominicana, registrada bajo el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número 1-31-13487-4; actuando en virtud de delegación otorgada mediante resolución número [84-2022] aprobada en reunión del Consejo de Administración celebrado en fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022) y resolución Núm. [5-2024] de fecha (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), conforme a lo establecido en el Prospecto de Emisión Simplificado y Suplemento del Prospecto de Emisión en relación a la designación como responsable del contenido del Prospecto de Emisión Simplificado relativo al Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles, por la suma de hasta QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 500,000,000.00) (en adelante, "PROGRAMA DE EMISIONES"), autorizado y aprobado por la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y Primera Resolución de fecha veinte (20) de agosto de 2024 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con número SIVEM-167; DECLARA BAJO LA FE DEL JURAMENTO, y en pleno conocimiento de las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio, lo siguiente: ÚNICO: Se hace responsable de la información contenida en el Prospecto de Emisión Simplificado y Suplemento del Prospecto de Emisión relativos al PROGRAMA DE EMISIONES y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores relativa al Programa de Emisiones para su autorización, durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, es fidedigna, real, completa, y que no se ha omitido en los mismos ningún hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de futuros inversionistas. La presente declaración es realizada por el infrascrito en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos documentos resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal dominicano que castigan el perjurio.

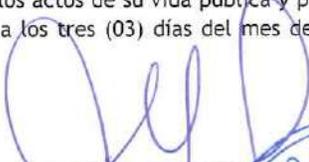
HECHO y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Cristian Reyna Tejada
En nombre y representación del
BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A.



Dr Fausto Juan Manuel Mesa Pérez

Yo, Lic. Dr Fausto Juan Manuel Mesa Pérez, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 4493, CERTIFICO Y DOY FE: Que la firma que anteceden en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente, en mi presencia por el señor Cristian Reyna Tejada, cuyas generales y calidad constan, quien ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PÚBLICO



República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirma la validez de este documento ingresando el código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 269-4202-4748654-4



Firma autorizada: DALLYBELLE RODRIGUEZ

DECLARACIÓN JURADA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO DE CUENTAS

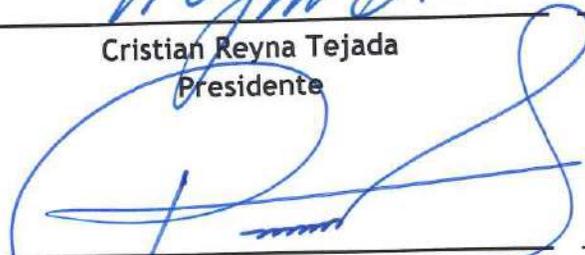
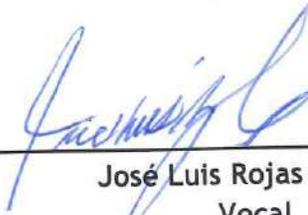
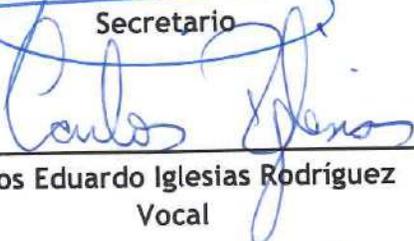
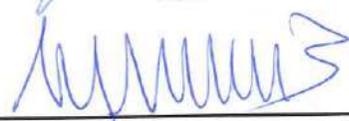
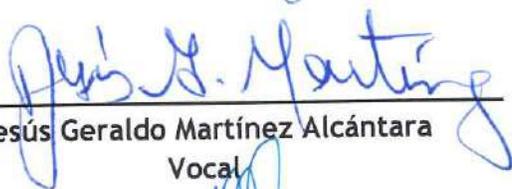
Los infrascritos, 1) Cristian Reyna Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0082798-3 domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana y accidentalmente en esta ciudad; 2) Juan Alfonso Mera Montero, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0100460-8 domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana y accidentalmente en esta ciudad; 3) Juan Carlos Ortiz Abreu, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0021213-3 domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana y accidentalmente en esta ciudad; 4) José Luis Rojas Cepeda dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 051-0001883-6 domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana 5) Carlos Eduardo Iglesias Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0285423-3 domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana y accidentalmente en esta ciudad; 6) Marina Altagracia Ortiz Medina, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0139154-8 domiciliada y residente en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; 7) Jesús Geraldo Martínez Alcántara, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0489741-8 domiciliado y residente en el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana 8) Miguel Ángel Lama Rodríguez, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0097005-6 domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana y José Alberto Rosario Sánchez dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0818417-7 domiciliado y residente en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en nuestras respectivas calidades de Miembros del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, designados mediante acta de la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha 25 de abril de 2023 y conforme a lo establecido en el acta de la reunión del Consejo de Administración celebrado en fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022) y su modificación en fecha (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) relativo al **PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SOSTENIBLES, POR LA SUMA DE HASTA QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 500,000,000.00)** (en adelante, "**PROGRAMA DE EMISIONES**"), autorizado y aprobado por la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y Primera Resolución de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores con número SIVEM-167 de **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, entidad de intermediación financiera constituida y organizada de conformidad con las leyes de República Dominicana, con Registro Mercantil número 11403-STI, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número 1-31-13487-4, con domicilio social y asiento principal ubicado en la Calle Restauración No.127, esq. Calle Jácuba, Santiago, República Dominicana, para satisfacer lo establecido en el artículo 54 de la Ley 249-17 que regula el Mercado de Valores de la República Dominicana, por medio del presente documento declaramos formal y expresamente que dentro del marco de nuestra competencia conforme a lo que establece la ley Ley 479-08 General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la entidad, declaramos, lo siguiente: **PRIMERO:** Se hace responsable del contenido del o de los Prospectos Simplificado de Emisión, Suplemento del Prospecto de Emisión y toda la documentación presentada relativa al Programa de Emisiones para su autorización y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, toda la información contenida en dichos documentos es fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y en

Continúa al dorso...



consecuencia alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por el (la) infrascrito (a) en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en caso de que las informaciones contenidas en los referidos Prospectos de Emisión y la documentación presentada resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

 Cristian Reyna Tejada Presidente	 Juan Alfonso Mera Montero Vicepresidente
 Juan Carlos Ortiz Abreu Secretario	 José Luis Rojas Cepeda Vocal
 Carlos Eduardo Iglesias Rodríguez Vocal	 Marina Altagracia Ortiz Medina Vocal
 Jesús Geraldo Martínez Alcántara Vocal	 Miguel Ángel Lama Rodríguez Vocal
 José Alberto Rosario Sánchez Comisario de Cuentas	

Yo, Dr Fausto Juan Manuel Mesa Pérez, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura No. 4493. CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí comparecieron los señores Cristian Reyna Tejada, Juan Alfonso Mera Montero, Juan Carlos Ortiz Abreu, José Luis Rojas Cepeda, Carlos Eduardo Iglesias Rodríguez, Marina Altagracia Ortiz Medina, Jesús Geraldo Martínez Alcántara, Miguel Ángel Lama Rodríguez y José Alberto Rosario Sánchez cuyas generales y calidades constan y en mi presencia firmaron el presente documento, declarándome que lo hacían libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).




Notario Público 

Procuraduría General de la República, República Dominicana. Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS al portal servicios.pgr.gob.do Código CIS: 269-4202-7935163-2  Heidi Tejada Firma autorizada: Heidi Tejada

DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTOS O TERCEROS EN MATERIA DE SUS COMPETENCIAS QUE OPINEN SOBRE EL MARCO DE BONOS SOSTENIBLES

SMS San Martin, Suarez y Asociados S.A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de Uruguay, con domicilio y asiento social en CNEL BRANDZEN 1956, MONTEVIDEO, URUGUAY, debidamente representada por su VICEPRESIDENTE, señor **RUBEN SUAREZ**, 63 años, mayor de edad, identificado con el pasaporte No. AAG838806; por medio del presente documento DECLARA BAJO LA FE DE JURAMENTO lo siguiente: **PRIMERO:** Que no existe ninguna relación de propiedad o de negocios o de parentesco alguno entre Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (en lo adelante "EL EMISOR"), sus principales accionistas y socios, el agente estructurador y la firma SMS San Martin, Suarez y Asociados S.A., o su representante. **SEGUNDO:** Que SMS San Martin, Suarez y Asociados S.A., ha elaborado un informe de Revisión Externa Independiente sobre el Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), el Informe de Opinión de Segunda Parte, cuya responsabilidad es expresar una conclusión sobre la alineación del Marco de Bonos Sostenibles de BANFONDESA para la emisión de Bonos Verdes, Sociales y/o Sostenibles (en lo adelante, "EL INFORME"), con los componentes establecidos por la International Capital Market Association (ICMA) en sus Green Bond Principles (GBP), Social Bond Principles (SBP) y Sustainability Bonds Guidelines (SBG). **TERCERO:** Que la información de base para la realización de EL INFORME fue proporcionada por EL EMISOR, por lo que SMS San Martin, Suarez y Asociados S.A., no es responsable de la autenticidad, veracidad y exactitud de la información que le ha sido provista por parte del EMISOR para la elaboración y preparación del INFORME. **CUARTO:** Que SMS San Martín Suarez Asociados S.A. cuenta con la experiencia tanto en Auditoría de Estados Financieros como en Finanzas Sostenibles y climáticas. Asimismo, cuenta con un equipo de expertos en temas de sostenibilidad, con vasta experiencia en el desarrollo de proyectos de finanzas sostenibles en la región, incluidos el desarrollo de líneas verdes e inclusivas para bancos, asesoramiento y verificación en la emisión de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles bajo los lineamientos de ICMA, Educación Financiera, elaboración y verificación de Reportes de Sustentabilidad y otros temas relacionados. **QUINTO:** Que no existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre BANFONDESA, (entidad Emisora de los Bonos Sostenibles) y SMS San Martín Suarez Asociados S.A. (Revisores Externos Independientes) y **SEXTO:** Que de conformidad a lo establecido en el Párrafo II del artículo 54 de la Ley No. 249- 17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2018, SMS San Martin, Suarez y Asociados S.A. o su representante autorizado RUBEN SUAREZ, serán responsables, única y exclusivamente de la información que aparezca en el INFORME sobre la que hayan emitido opinión; durante el tiempo que los valores estén en circulación en el Mercado de Valores, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones son fidedigna, real, completa y que no se ha omitido en los mismos ningún dato relevante o hecho que por su naturaleza sea susceptible de alterar su alcance y, en consecuencia, afectar la decisión de potenciales inversionistas. La presente declaración es realizada por el (la) infrascrito (a) en pleno conocimiento de la responsabilidad administrativa, civil y penal en que incurriría ante las personas afectadas, en virtud del párrafo II de artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, únicamente en caso de que las opiniones e informaciones presentadas resultasen falsas, incluyendo, pero no limitado a, las sanciones previstas por el Código Penal Dominicano que castigan el perjurio.

HECHO Y FIRMADO libre y voluntariamente en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por **SMS San Martin, Suarez y Asociados S.A.:**

DocuSigned by:

528A1DA5321B45B...
RUBEN SUAREZ
VICEPRESIDENTE

Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A.

Factores Clave de Calificación

Perspectiva Positiva de la Calificación: La Perspectiva Positiva de la calificación de Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (Banfondesa) refleja la mejora en la rentabilidad. Fitch Ratings espera que esta tendencia se sostenga y continúe fortaleciendo los niveles de capitalización, y que estos apoyen los riesgos asociados a su modelo de negocios y crecimiento esperado.

Entorno Operativo: Las calificaciones de Banfondesa toman en cuenta la evaluación de Fitch del entorno operativo (EO) y sus implicaciones en el desempeño de las entidades financieras. Fitch considera que las condiciones del OE son propicias para que el sistema financiero mantenga un desempeño adecuado, caracterizado por márgenes de interés neto (MIN) estables y niveles buenos de crecimiento del crédito.

Posición de Mercado Buena en Microfinanzas: Fitch considera la posición de mercado buena de la entidad en las microfinanzas de República Dominicana. Banfondesa ocupa la segunda posición dentro de los bancos de ahorro y crédito, medida por cartera de crédito y activos. No obstante, las calificaciones también consideran la participación de mercado baja en el sistema financiero de 0.4% por activos a abril de 2024.

Calidad de Activos Buena: Pese al riesgo inherente asociado al negocio microfinanciero, la cartera de préstamos de Banfondesa mantiene su morosidad baja, aún a pesar de la tendencia al alza desde 2023. Esto se debe a estándares de colocación buenos, un monitoreo continuo de sus clientes y cobranza intensiva. A marzo de 2024, el indicador de cartera vencida mayor de 90 días fue de 1.6%, adecuado frente a sus pares dedicados al mismo modelo de negocios. Banfondesa mantiene niveles buenos de provisiones, que cubrieron 161.9% de la cartera vencida. Si bien Fitch prevé que los indicadores de calidad de cartera se mantendrán adecuados, no descarta deterioros posibles derivados del alza de doble dígito proyectado por la entidad.

Niveles Mayores de Rentabilidad: Desde 2020, su rentabilidad ha mejorado frente a su histórico gracias a ingresos operativos mayores, resultado del crecimiento de la cartera de préstamos y a gastos por provisiones bajos y controlados. A marzo de 2024, el indicador de utilidad operativa sobre activos ponderados por riesgo (APR) fue de 4.2%, lo cual, si bien es inferior a lo evidenciado al cierre de 2023 de 4.9%, se mantiene mayor de su promedio de los últimos cuatro años (2020 a 2023) de 3.7%.

La caída al 1T24 frente al cierre del 2023 de la utilidad anualizada se derivó de la entrada en vigencia en enero de 2024 del cambio contable regulatorio asociado al reconocimiento del ingreso por comisiones provenientes de la cartera de préstamos, normativa que implicó el cambio en el registro del reconocimiento de dicho ingreso, dado que ahora se registra cuando se devenga y no cuando se percibe. Esto generó una caída en el ingreso neto por comisiones, lo cual, en conjunto con un incremento en el gasto por provisiones, presionó a la baja el indicador de rentabilidad. A pesar de lo anterior, Fitch espera que los niveles de rentabilidad sigan mejorando sustentados en un MIN alto, característico del modelo de negocios microfinanciero.

Niveles de Capitalización Adecuados: El patrimonio de Banfondesa se ha fortalecido por el compromiso de los accionistas de la capitalización de al menos 50% de las utilidades a partir de 2020. A marzo de 2024, el indicador de capital base de Fitch sobre APR fue de 20.2%, nivel adecuado para su modelo de negocios, el cual se complementa con un provisionamiento excedentario de cartera vencida, que actúa como colchón adicional de absorción de pérdidas ante situaciones adversas.

Calificaciones

Escala Nacional

Calificaciones Nacionales de Largo Plazo	A(dom)
Calificaciones Nacionales de Corto Plazo	F1(dom)

Perspectivas

Soberano Calificación Riesgo Emisor de Largo Plazo en Moneda Local	Positiva
--	----------

Metodologías Aplicables

[Metodología de Calificación de Bancos \(Septiembre 2023\)](#)

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(Diciembre 2020\)](#)

Analistas

Liza Tello Rincón
+57 601 241 3242
liza.tellorincon@fitchratings.com

Larisa Arteaga
+57 601 241 3270
larisa.artea@fitchratings.com

Si bien Fitch espera que los indicadores de capitalización del banco sean estables gracias a la retención de al menos 50% de las utilidades, no descarta presiones adicionales en la capitalización derivadas del crecimiento de doble dígito previsto por la entidad para los siguientes años.

Robustecimiento de la Estructura de Fondeo: Banfondesa ha mejorado su estructura de fondeo al incrementar la participación de los depósitos del público en el fondeo total. A marzo de 2024, las captaciones del público representaron 80.2% del fondeo total. El indicador de préstamos a depósitos de 125.9% se considera adecuado para su modelo de negocios y compara adecuadamente con sus pares dedicados al nicho microfinanciero. La concentración de los depósitos ha bajado consistentemente, acorde con el proceso de estabilización del banco; a marzo de 2024, los 20 depositantes principales representaron 24% del total de los depósitos frente a 72.4% observado al inicio de la operación en 2015.

Bonos Corporativos: Los bonos corporativos de Banfondesa están calificados en el mismo nivel que las calificaciones de largo plazo del banco. La probabilidad de incumplimiento de los bonos es la misma que la probabilidad de incumplimiento del banco dado que no tienen ningún tipo de subordinación ni garantía específica.

Robustecimiento de la Estructura de Fondeo: Banfondesa ha mejorado su estructura de fondeo al incrementar la participación de los depósitos del público en el fondeo total. A marzo de 2024, las captaciones del público representaron 80.2% del fondeo total. El indicador de préstamos a depósitos de 125.9% se considera adecuado para su modelo de negocios y compara adecuadamente con sus pares dedicados al nicho microfinanciero. La concentración de los depósitos ha bajado consistentemente, acorde con el proceso de estabilización del banco; a marzo de 2024, los 20 depositantes principales representaron 24% del total de los depósitos frente a 72.4% observado al inicio de la operación en 2015.

Bonos Corporativos: Los bonos corporativos de Banfondesa están calificados en el mismo nivel que las calificaciones de largo plazo del banco. La probabilidad de incumplimiento de los bonos es la misma que la probabilidad de incumplimiento del banco dado que no tienen ningún tipo de subordinación ni garantía específica.

Sensibilidad de la Calificación

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- las calificaciones de Banfondesa podrían bajar por un deterioro en los indicadores de calidad de activos o una baja en la rentabilidad, que presionaran el indicador de Capital Base según Fitch por debajo de 15%;
- la calificación de los bonos corporativos podría disminuir ante una caída en la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- las calificaciones de Banfondesa podrían subir si la entidad mantiene una utilidad operativa sobre APR mayor de 5.0% y mejoras sostenidas en la capitalización, a la vez que mantiene niveles de morosidad controlados;
- la calificación de los bonos corporativos podría subir ante un aumento en la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa.

Calificaciones de Emisor y Otra Deuda

Tipo de Calificación	Calificación	Monto (DOP millones)	Año	Vencimiento	Número de Registro
Bonos Corporativos	A(dom)	300	2021	2024	SIVEM-135
Bonos Corporativos	A(dom)	500	n.a.	n.a.	SIVEM-167

n.a. – No aplica.

Fuente: Fitch Ratings, Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana

Bonos Corporativos: Los bonos corporativos de Banfondesa están calificados en el mismo nivel que las calificaciones de largo plazo del banco, puesto que la probabilidad de incumplimiento de los bonos es la misma que la probabilidad de incumplimiento del banco dado que no tienen ningún tipo de subordinación ni garantía específica.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- la calificación de los bonos corporativos podría subir ante un aumento en la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- la calificación de los bonos corporativos podría disminuir ante una caída en la calificación nacional de largo plazo de Banfondesa.

Resumen de la Compañía y Factores Cualitativos Clave

Entorno Operativo

El 29 de noviembre de 2023, Fitch afirmó la calificación soberana de largo plazo de República Dominicana en 'BB-' y revisó la Perspectiva a Positiva desde Estable, dadas las mejoras en los indicadores de gobernanza del país. La agencia opina que el EO se mantendrá favorable en el mediano plazo e incorpora su expectativa de un crecimiento económico de 4.5% para 2024. Asimismo, Fitch considera que las condiciones del EO son propicias para que el sistema financiero dominicano mantenga un desempeño adecuado y un buen ritmo de crecimiento en todos los segmentos durante 2024.

Los bancos dominicanos han manejado de manera adecuada la calidad del activo, tal como se refleja en los indicadores de morosidad que se han estabilizado en niveles históricamente bajos. Asimismo, seguirán beneficiándose de colchones amplios de absorción de pérdidas. Fitch prevé que el sistema financiero seguirá con niveles buenos de calidad de activos; no obstante, el crecimiento continuo del crédito podría empezar a presionar tales colchones y resultar en un aumento ligero en la morosidad en el futuro cercano.

El desempeño financiero ha sido resistente, favorecido por un costo crediticio bajo, debido a que los bancos cuentan con excedentes de provisiones voluntarias a nivel general. Por su parte, el margen financiero se ha beneficiado de tasas de interés altas que han sobre compensado los costos mayores de financiamiento. Para 2024, Fitch espera que las tasas de interés se mantengan relativamente estables y reflejen una disminución leve hacia el 2S24. Lo anterior permitirá que la banca mantenga MIN estables.

La capitalización de la banca permanece en niveles adecuados. En 2021 y 2022, la capitalización mostró una tendencia a la baja, debido a la ponderación mayor de los APR del mercado, a razón de la volatilidad mayor en las tasas de interés. Dicha volatilidad se estabilizó durante 2023, por lo cual Fitch espera que los niveles de capitalización de la banca se mantengan relativamente estables en 2024.

Durante 2024, tanto la liquidez como la captación de depósitos seguirán adecuadas para apoyar la expansión crediticia, ambas respaldadas en la baja de las tasas de interés. Lo anterior ha reducido la proporción de las captaciones de depósitos de costo mayor.

Perfil de Negocio

Modelo de Negocio

Banfondesa es un banco especializado en microfinanzas que inició sus operaciones el 1 de mayo de 2015, luego de recibir la autorización de la Junta Monetaria para operar como banco de ahorro y crédito en noviembre de 2014. Banfondesa fue constituido por la organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro Fondo para el Desarrollo (Fondesa), que es la entidad controladora y la que cedió sus activos, pasivos y parte de su patrimonio al banco. Fondesa es una institución sin ánimo de lucro creada por la Asociación para el Desarrollo, Inc. (Apedi) el 31 de mayo de 1982.

El modelo de negocios de Banfondesa ha sido estable a través del tiempo, con un enfoque en microempresarios, productores rurales de pequeña escala, familias y trabajadores urbanos y rurales. El banco busca facilitar el acceso financiero a las clases populares con productos como las cuentas de ahorros, certificados financieros y certificados de depósito a plazo. Apoya con créditos a las microempresas, productores agropecuarios y familias dominicanas de baja renta para cubrir necesidades básicas familiares de salud, educación, vivienda, alimentación y recreación, tanto en zonas rurales como urbanas, en condiciones que no reciben actualmente de la banca tradicional.

Dado lo anterior, la cartera bruta se concentra en créditos de consumo (50.7%) y microempresariales (49.3%). De estos últimos, la mayoría están en el segmento de comercio al por menor y al por mayor, y el segmento agropecuario. Con respecto a las fuentes generadoras de ingresos, el ingreso neto por interés representa 93.1% del total de los ingresos operativos, y el restante proviene sobre todo de las comisiones netas, las cuales se derivan principalmente de comisiones por tarjetas débito y bancaseguros. Los ingresos han mostrado una volatilidad baja en el tiempo, con una estructura y dependencia en los ingresos por cartera de créditos estable.

Posición en el Mercado

El banco es uno de los participantes principales en el segmento de microfinanzas, ocupando el segundo lugar. Asimismo, es uno de los bancos con mayor actividad dentro de los bancos de ahorro y crédito con una participación

total por activos de 20.8% a marzo de 2024. A pesar de lo anterior, su participación en el sistema financiero dominicano sigue limitada con 0.4% por activos.

La creación de Banfondesa ha traído beneficios importantes como acceso a fuentes de financiación menos costosas, teniendo una cobertura alta de la población con una red de 62 sucursales a nivel nacional ubicadas en provincias y municipios haciendo énfasis especial en pueblos pequeños y apartados, así como en comunidades rurales remotas donde no llegan los servicios bancarios tradicionales, contribuyendo a la bancarización de los sectores de bajos ingresos.

Administración y Gobernanza

El equipo gerencial de Banfondesa cuenta con conocimiento y experiencia significativos en el negocio de las microfinanzas, forjados en Fondesa con más de 30 años de actividad en el financiamiento del sector. Este equipo se ha reforzado por personal nuevo que representa una gerencia joven, capaz y dinámica en las diferentes áreas del banco. Asimismo, los directivos han evidenciado una rotación baja, lo cual le ha proporcionado estabilidad a la administración de Banfondesa. En 2020, la entidad redujo los miembros del Consejo de Administración de 11 a nueve, con el fin de disminuir gastos e incrementar la eficiencia. De los nueve miembros, cuatro son independientes.

La política de gobierno corporativo está enmarcada en lo establecido por el regulador. Banfondesa cuenta con todos los sistemas informáticos, políticas y procedimientos requeridos por la normativa bancaria vigente. Tales instrumentos regulatorios se elaboraron con asistencia del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en un proceso que duró tres años. Dado que Banfondesa recibió todos los pasivos financieros contratados por Fondesa con organismos internacionales, de acuerdo con los términos de los contratos, también está sujeta a regulaciones internacionales de lavado de activos, lo cual seguirá garantizando la adopción de prácticas buenas.

Las operaciones de Banfondesa son monitoreadas por el Consejo de Administración, el cual se conforma de nueve miembros, quienes son empresarios con experiencia en las áreas financiera, económica y empresarial en República Dominicana. El consejo se reúne una vez al mes para evaluar el desempeño de la institución. El banco cuenta con ocho comités de apoyo, cada uno cuenta con la presencia de uno o varios miembros del consejo.

A diciembre de 2023, el porcentaje de operaciones con partes vinculadas era de aproximadamente 2.0% de la cartera bruta, representando 0.1x del Capital Base según Fitch y del patrimonio total. El banco mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los límites establecidos por las regulaciones bancarias. Asimismo, estos créditos están al día en el pago de capital e intereses.

Estrategia y Ejecución

Banfondesa ha establecido cinco prioridades estratégicas:

1. Crecimiento en nuevos clientes y profundización en los actuales. Con este objetivo el banco busca duplicar su tamaño en los próximos cinco años mediante el crecimiento del volumen de negocios con rentabilidad, mientras que diversifica sus fuentes de ingresos y mantiene la calidad de cartera. Asimismo, este objetivo estratégico tiene contemplado el aumento en la participación de los pasivos del público en el fondeo total.
2. Innovación mediante el desarrollo de la banca digital para el segmento micro, transformar los procesos con enfoque digital y fortalecer la oferta de canales de atención.
3. Responsabilidad social corporativa con el fin de convertirse en Banfondesa líder en inclusión financiera, y obtener reconocimiento como una institución que genera progreso económico en las comunidades.
4. Gestión de talento y retención de personal clave.
5. Fortalecimiento de marca mediante mayor participación de mercado.

Con respecto a la ejecución, el banco evidencia un historial sólido de la ejecución de los objetivos establecidos. Año tras año el banco ha mejorado consistentemente su perfil financiero gracias al cumplimiento de sus objetivos estratégicos tanto cualitativos como cuantitativos.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de Banfondesa es estándar y no afecta las calificaciones. La propiedad accionaria del banco se distribuye entre Fondesa (67%) y personas naturales (33%), estas últimas representadas por quienes eran los directores y ejecutivos principales de Fondesa, con experiencia y trayectoria amplias en el negocio. La entidad inició sus operaciones con la red de distribución recibida de Fondesa, ubicadas estratégicamente en pueblos pequeños y comunidades rurales remotas. Banfondesa no tiene subsidiarias.

Perfil de Riesgo

Estándares de Colocación

El consejo de administración es el encargado de garantizar que el banco cuente con la estructura, proceso y herramientas necesarias para la administración del riesgo de crédito. Se encarga de aprobar los manuales de políticas sobre la gestión de riesgo de crédito. El banco cuenta con lineamientos internos para la calificación de sucursales y oficiales de negocios por niveles de riesgos. Banfondesa ha definido los límites de aprobación de créditos por comités en función de dichos niveles de riesgos.

Banfondesa cuenta con una unidad de gestión integral de riesgos y con una declaración de apetito de riesgo aprobada por el consejo de administración, en la cual se establecen los objetivos estratégicos y lineamientos sobre los riesgos que la institución está dispuesta a asumir.

Banfondesa tiene *covenants* a cumplir, debido a los financiamientos que tiene con el BEI y la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), los cuales se cumplieron 100% durante 2023 y lo corrido de 2024.

Controles de Riesgo

Riesgo de Crédito

Banfondesa tiene diversos mecanismos para gestionar el riesgo crediticio. Entre sus estrategias se incluye realizar un monitoreo diario de la morosidad para cada sucursal y tiene como límites adicionales limitar los créditos a partes vinculadas, mantener una cartera de créditos diversificada por actividad económica y ubicación geográfica y monitorear continuamente la calidad de la colocación mediante un análisis de cosechas.

Banfondesa cuenta con un *software* especializado que es utilizado también por otras instituciones especializadas en microfinanzas de experiencia amplia en otros países de la región. Este ha permitido la automatización de los procesos de colocación, así como la obtención de información parametrizada: mora, créditos por oficina, sector, analista, período, plazos, clientes cancelados, incobrables, entre otros datos. Asimismo, el banco se apoya en la información provista por los burós de crédito locales y su conocimiento del cliente.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se gestiona mediante el diagnóstico del nivel de madurez y evaluación de riesgos asociados a los procesos claves para el desarrollo de las operaciones; para los procesos de tecnología y seguridad, la gestión se apoya en los resultados de las auditorías internas y de firmas especializadas. Asimismo, definen y documentan todos los procesos internos, con énfasis en el control interno y la mitigación de riesgos. Las pérdidas por riesgo operacional representaron menos de 1.0% del patrimonio y del Capital Base según Fitch al cierre de 2023.

Riesgo de Mercado

Con respecto a la gestión de riesgo de mercado, el banco realiza periódicamente pruebas de estrés y obtiene sus financiamientos únicamente en moneda local con el fin de eliminar la probabilidad de riesgos por tasa de cambio. El portafolio de inversiones no es especulativo y es completamente residual. Banfondesa no cuenta con un portafolio de inversiones disponibles para la venta, lo cual reduce su exposición al riesgo de mercado. Además, las inversiones se realizan en títulos de renta fija. Las inversiones en títulos y valores del banco se realizan conforme al Reglamento de Evaluación de Activos (REA). El límite para las inversiones de títulos y valores es máximo 10% del patrimonio técnico del banco, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento sobre de Concentración de Riesgos y el Manual de Políticas para la Gestión de Tesorería e Inversiones.

Banfondesa basa su metodología para la gestión del riesgo de mercado en los lineamientos establecidos mediante las normativas emitidas por la Superintendencia de Bancos. El riesgo de tasa de interés se mitiga en la medida en que las tasas pueden revisarse periódicamente de acuerdo a contratos establecidos entre las partes, exceptuando algunos préstamos que se desembolsaron con recursos especializados, cuyas tasas son establecidas por las autoridades y están bajo acuerdos específicos. La exposición neta a tasa de interés del banco es baja y representa 0.09x el Capital Base según Fitch al cierre de 2023.

Crecimiento

Luego de haber disminuido su cartera durante 2020 como resultado de la crisis, desde 2021 Banfondesa ha evidenciado crecimientos de doble dígito de su cartera de préstamos. Al cierre de 2023, la cartera del banco se expandió 20.0% (sistema: 19.8%), reflejando el objetivo del banco de duplicar su tamaño en los próximos cinco años. A marzo de 2024, el banco evidenció un crecimiento de 4.6%, similar al promedio del sistema de 4.7%, lo cual refleja un apetito de riesgo relativamente conservador.

A pesar las tasas altas de crecimiento, Banfondesa ha logrado mantener niveles de morosidad y castigos bajos, reflejando políticas de otorgamiento robustas. El crecimiento de la cartera se ha fondeado con depósitos del público, los cuales crecieron 24.5% y 7.9% al cierre de 2023 y a marzo de 2024, respectivamente.

Perfil Financiero

Calidad de Activos

Calidad de Activos Buena

A pesar del riesgo inherente asociado al negocio microfinanciero, la cartera de préstamos de Banfondesa mantiene su morosidad baja. Esto se debe a estándares de colocación buenos, un monitoreo continuo de sus clientes y cobranza intensiva. A marzo de 2024, el indicador de cartera vencida mayor de 90 días fue de 1.6%, adecuado con respecto a sus pares dedicados al mismo modelo de negocios. Si bien Fitch prevé que los indicadores de calidad de cartera de Banfondesa se mantendrán adecuados, no descarta deterioros posibles derivados del crecimiento de doble dígito proyectado por la entidad.

Banfondesa mantiene niveles buenos de provisiones, los cuales cubrieron 161.9% de la cartera vencida. La política del banco es realizar provisiones extraordinarias (adicionales a las regulatorias) con el fin de mitigar posibles riesgos de deterioro. Dado el modelo de negocios, el porcentaje de cartera garantizada por garantías polivalentes (fácil realización) es baja e inferior a 10% del total. Por su parte, el riesgo de concentración continúa bajo, a medida que la cartera está atomizada y los 20 deudores mayores representan 2.0% del total de la cartera (0.09x el Capital Base según Fitch) y los castigos a marzo de 2024 fueron inferiores a 0.01% del total de préstamos brutos. Aproximadamente 90% de los activos son a tasa variable y cerca de 50% de la cartera se coloca a un plazo de uno a tres años.

Ganancia y Rentabilidad

Niveles Mayores de Rentabilidad

Desde 2020, la rentabilidad de Banfondesa ha mejorado con respecto a su histórico gracias a ingresos operativos mayores, resultado del crecimiento de la cartera de préstamos y a gastos por provisiones bajos y controlados. A marzo de 2024, el indicador de utilidad operativa sobre APR fue de 4.2%, lo cual si bien es inferior a lo evidenciado al cierre de 2023 de 4.9%, se mantiene mayor de su promedio de los últimos cuatro años (2020-2023) de 3.7%.

Al 1T24 la utilidad anualizada evidenció una caída frente al cierre de 2023 debido a un incremento en el gasto por provisiones, el cual llegó a absorber 25.2% de la utilidad antes de provisiones, mientras que al cierre de 2023 dicho porcentaje era de 16.1%. Por su parte, el MIN se ha mantenido relativamente estable gracias a mayores tasas activas que compensaron el aumento en el costo de fondeo durante 2022 y 2023.

Con respecto al indicador de eficiencia, este continúa desfavorable frente al promedio del sistema (Banfondesa 73.5%; sistema: 59.7%). No obstante, Fitch espera que dichos niveles mejoren en el mediano plazo dada la estrategia de Banfondesa de ser un banco ágil y con mayores herramientas tecnológicas. Asimismo, la agencia espera que los niveles de rentabilidad continúen mejorando sustentados en un MIN alto, característico del modelo de negocios microfinanciero.

Desde 2020, la rentabilidad de Banfondesa ha mejorado con respecto a su histórico gracias a ingresos operativos mayores, resultado del crecimiento de la cartera de préstamos y a gastos por provisiones bajos y controlados. A marzo de 2024, el indicador de utilidad operativa sobre APR fue de 4.2%, lo cual, si bien es inferior a lo evidenciado al cierre de 2023 de 4.9%, se mantiene superior a su promedio de los últimos cuatro años (2020 a 2023) de 3.7%.

La caída al 1T24 con respecto al cierre de 2023 de la utilidad anualizada se derivó de la entrada en vigencia en enero de 2024 del cambio contable regulatorio asociado al reconocimiento del ingreso por comisiones provenientes de la cartera de préstamos, normativa que implicó el cambio en el registro del reconocimiento de dicho ingreso, dado que ahora se registra cuando se devenga y no cuando se percibe. Lo anterior generó una caída en el ingreso neto por comisiones, lo cual, en conjunto con un incremento en el gasto por provisiones, presionó a la baja el indicador de rentabilidad. Por su parte, el MIN se ha mantenido relativamente estable gracias a mayores tasas activas que compensaron el aumento en el costo de fondeo durante 2022 y 2023.

Con respecto al indicador de eficiencia, este continúa desfavorable frente al promedio del sistema. No obstante, Fitch espera que dichos niveles mejoren en el mediano plazo dada la estrategia de Banfondesa de ser un banco ágil y con mayores herramientas tecnológicas. Asimismo, la agencia espera que los niveles de rentabilidad continúen mejorando sustentados en un MIN alto, característico del modelo de negocios microfinanciero.

Capital y Apalancamiento

Niveles de Capitalización Adecuados

El patrimonio de Banfondesa se ha fortalecido por el compromiso de los accionistas de la capitalización de al menos 50% de las utilidades a partir de 2020. A marzo de 2024, el indicador de Capital Base según Fitch sobre APR fue de 20.2%, manteniéndose en niveles adecuados para su modelo de negocios, los cuales se complementan con un provisionamiento excedentario de cartera vencida, que actúa como colchón adicional de absorción de pérdidas ante situaciones adversas.

Fitch destaca que la brecha con respecto a sus pares locales, en términos de indicadores de solvencia, se ha reducido de manera importante. Con respecto a la capitalización de utilidades, el banco capitalizó 60% de las utilidades de 2022 y para el mediano plazo proyecta mantener una política de retención de al menos 50% de sus ganancias.

Si bien Fitch espera que los indicadores de capitalización del banco sean estables gracias a la retención de al menos 50% de las utilidades, no obstante, no descarta presiones adicionales en la capitalización derivadas del crecimiento de doble dígito previsto por el banco para los siguientes años.

Fondeo y Liquidez

Robustecimiento de la Estructura de Fondeo

Banfondesa ha mejorado su estructura del fondeo al incrementar la participación de los depósitos del público en el fondeo total. A marzo de 2024, las captaciones del público representaban 80.2% del fondeo total. El indicador de préstamos a depósitos de 125.9% se considera adecuado para su modelo de negocios y compara adecuadamente frente a sus pares dedicados al nicho microfinanciero. La concentración de los depósitos ha bajado consistentemente, acorde con el proceso de estabilización del banco; a marzo del 2024, los 20 depositantes principales representaron 24.0% del total de los depósitos del banco, mientras que representaban 72.4% al inicio de la operación en 2015.

El banco cuenta con fuentes alternativas de fondeo, mediante fondos tomados a préstamos con multilaterales y líneas de crédito con entidades financieras locales. Asimismo, el banco complementa su fondeo con emisiones de bonos corporativos. Para gestionar el riesgo de liquidez, el banco tiene establecido mantener una brecha adecuada de vencimientos entre activos y pasivos y disponer de activos líquidos de alta calidad que cubran la totalidad del pasivo inmediato exigible a 30 días. Banfondesa cuenta con un plan de contingencia de liquidez en el cual tiene definidas alertas y acciones a tomar en caso de requerirse.

Finanzas

	31 mar 2024		31 dic 2023	31 dic 2022	31 dic 2021	31 dic 2020
	3 meses - 1er trimestre	3 meses - 1er trimestre	Cierre de año	Cierre de año	Cierre de año	Cierre de año
	(USD millones)	(DOP millones)	(DOP millones)	(DOP millones)	(DOP millones)	(DOP millones)
	No divulgado	No divulgado	No divulgado	No divulgado	No divulgado	No divulgado
Resumen del Estado de Resultados						
Ingreso Neto por Intereses y Dividendos	9	557	1,984	1,605	1,223	1,023
Comisiones y Honorarios Netos	1	47	372	301	235	189
Otros Ingresos Operativos	0	-6	-26	-20	-17	-13
Ingreso Operativo Total	10	598	2,329	1,886	1,440	1,198
Gastos Operativos	7	440	1,681	1,424	1,132	973
Utilidad Operativa antes de Provisiones	3	158	648	462	308	225
Cargo por Provisiones para Préstamos y Otros	1	40	104	62	59	96
Utilidad Operativa	2	119	544	400	250	130
Otros Rubros No Operativos (Neto)	1	41	149	111	82	70
Impuestos	1	42	183	133	89	52
Utilidad Neta	2	118	510	379	243	148
Otro Ingreso Integral	-	-	-	-	0	0
Ingreso Integral según Fitch	2	118	510	379	243	148
Resumen del Balance General						
Activos						
Préstamos Brutos	171	10,147	9,700	8,084	6,173	4,861
- De los Cuales Están en Deterioro	3	165	148	88	67	106
Reservas para Pérdidas Crediticias	5	268	243	183	167	171
Préstamos Netos	167	9,879	9,457	7,901	6,005	4,690
Préstamos y Operaciones Interbancarias	-	-	-	-	0	0
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros Títulos Valores y Activos Productivos	24	1,445	522	541	538	1,995
Total de Activos Productivos	191	11,324	9,979	8,442	6,543	6,685
Efectivo y Depósitos en Bancos	21	1,261	1,878	985	1,986	595
Otros Activos	9	555	513	418	391	226
Total de Activos	222	13,139	12,370	9,846	8,921	7,507
Pasivos						
Depósitos de Clientes	136	8,062	7,469	5,997	4,694	5,103
Fondeo Interbancario y Otro de Corto Plazo	34	1,989	2,007	1,461	2,253	937
Otro Fondeo de Largo Plazo	-	-	-	-	0	0
Obligaciones Negociables y Derivados	-	-	-	-	-	-
Total de Fondeo y Derivados	170	10,051	9,476	7,458	6,948	6,040
Otros Pasivos	13	787	712	615	535	195
Acciones Preferentes y Capital Híbrido	-	-	-	-	-	-
Total de Patrimonio	39	2,301	2,183	1,773	1,438	1,272
Total de Pasivos y Patrimonio	222	13,139	12,370	9,846	8,921	7,507
Tipo de Cambio		USD1 = DOP59.2729	USD1 = DOP58.2565	USD1 = DOP56.4142	USD1 = DOP57.1413	USD1 = DOP58.2195

n.a. - No aplica

Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Banfondesa, Superintendencia de Bancos

Resumen de Información Financiera e Indicadores Clave

	31 mar 2024	31 dic 2023	31 dic 2022	31 dic 2021	31 dic 2020
Indicadores (%; anualizados según sea apropiado)					
Rentabilidad					
Utilidad Operativa/Activos Ponderados por Riesgo	4.2	4.9	4.0	3.7	2.2
Ingreso Neto por Intereses/Activos Productivos Promedio	21.0	21.3	20.9	17.7	17.8
Gastos No Financieros/Ingresos Brutos	73.5	72.2	75.5	78.6	81.2
Utilidad Neta/Patrimonio Promedio	21.3	26.0	24.0	18.1	14.0
Calidad de Activos					
Indicador de Préstamos en Deterioro	1.6	1.5	1.1	1.1	2.2
Crecimiento de Préstamos Brutos	4.6	20.0	31.0	27.0	-0.1
Reservas para Pérdidas Crediticias/Préstamos en Deterioro	161.9	163.8	208.6	250.4	161.1
Gastos por Constitución de Reservas/Préstamos Brutos Promedio	1.6	1.2	0.9	1.1	2.0
Capitalización					
Indicador de Capital Común Tier 1 (CET 1)	—	—	—	—	—
Indicador de Capital Común Tier 1 (CET 1) Completamente Implementado	—	—	—	—	—
Indicador de Capital Base según Fitch	20.2	19.7	17.6	21.1	21.0
Patrimonio Común Tangible/Activos Tangibles	17.5	17.7	18.0	16.1	16.3
Indicador de Apalancamiento de Basilea	—	—	—	—	—
Préstamos en Deterioro Netos/Capital Común Tier 1	—	—	—	—	—
Préstamos en Deterioro Netos/ Capital Base según Fitch	-4.5	-4.3	-5.4	-7.0	-5.3
Fondeo y Liquidez					
Préstamos Brutos/Depósitos de Clientes	125.9	129.9	134.8	131.5	95.3
Préstamos brutos/ Depósitos de clientes + Cédulas hipotecarias	—	—	—	—	—
Indicador de Cobertura de Liquidez	—	—	—	—	—
Depósitos de Clientes/Total de Fondeo No Patrimonial	80.2	78.8	80.4	67.6	84.5
Indicador de Fondeo Estable Neto	—	—	—	—	—
Fuente: Fitch Ratings, Fitch Solutions, Banfondesa, Superintendencia de Bancos,					

Información Regulatoria

NOMBRE EMISOR O SOCIEDAD ADMINISTRADORA: Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A.

FECHA DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN: 19/julio/2024

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN (Si Aplica): SIVEM-135 y SIVEM-167

CALIFICACIÓN ANTERIOR (Si Aplica): 'A(dom)'; Perspectiva Positiva

Calificación Nacional de Largo Plazo: 'A(dom)'; Perspectiva Positiva

Calificación Nacional de Corto Plazo: 'F1(dom)'

Bonos Corporativos: 'A(dom)'

FECHA DE LA ÚLTIMA INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADA: 31/marzo/2024

Auditada: Diciembre de 2020, diciembre de 2021, diciembre de 2022 y diciembre de 2023

No Auditada: Marzo de 2024

Analistas y Cargo:

Analista Líder - Liza Tello Rincón - Directora Asociada

Analista de Respaldo - Larisa Arteaga - Directora Sénior

LINK SIGNIFICADO DE LA CALIFICACIÓN: Las definiciones de calificación de República Dominicana las pueden encontrar en el sitio <https://www.fitchratings.com/es/region/central-america> bajo el apartado de "Definiciones de Calificación de República Dominicana".

La calificación expresa una opinión independiente de la Sociedad Calificadora de Riesgo y no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento.

ESTADO DE LA SOLICITUD Y PARTICIPACIÓN

Para obtener información sobre el estado de solicitud de las calificaciones incluidas en este informe, consulte el estado de solicitud que figura en la página de resumen de la entidad correspondiente en el sitio web de Fitch Ratings.

Para obtener información sobre el estado de participación en el proceso de calificación de un emisor incluido en este informe, consulte el comentario de acción de calificación más reciente del emisor correspondiente, disponible en el sitio web de Fitch Ratings.

AVISO LEGAL Y DIVULGACIÓN

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente. Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o dissemination de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2024 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

ENMIENDA AL CONTRATO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023

ENTRE:

BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con domicilio y asiento social establecido en la Calle Restauración Esq. Jácuba, Santiago, República Dominicana, RNC 1-31-13487-4, debidamente representada en el presente acto por el señor **CRISTIAN REYNA TEJADA**, en calidad de Presidente, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Nos. 031-0082798-3, domiciliado y residente en Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; en ejecución de los términos de la resolución aprobada por el Consejo de Administración en la reunión celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) y su modificación de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024); en lo adelante referida como **EL EMISOR**; o por su denominación social completa; y

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No. 1-01-80789-1 con su domicilio social y oficinas principales ubicadas en la Calle Pablo Casals # 9, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana, en esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representada por el señor, **RAFAEL FRANCISCO JOSE SALAS SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1268840-3, con domicilio y residencia en esta ciudad, conforme al Acta de Asamblea General y Extraordinaria celebrada el dos (02) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en lo adelante referida como **EL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS** o por su razón social completo;

Cuando El Emisor y El Representante de la Masa de Obligacionistas se mencionen conjuntamente en esta Enmienda, se denominarán las "Partes";

PREAMBULO

Por Cuanto (1): El Emisor es una Sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, cuyo objeto social es operar como una entidad de intermediación financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera y su normativa complementaria, bajo la modalidad de banco de ahorro y crédito, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente le permita.

Por Cuanto (2): El Representante Común de Aportantes (o de la Masa de Obligacionistas) es una firma de auditores y consultores, inscrita en el Registro de Mercado de Valores bajo el Número SVAE-015, que ofrece servicios regulados de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 633, del 16 de junio de 1944, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones (en adelante, "Ley de Sociedades"), la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 (en lo adelante "Ley de Mercado de Valores" o por su nombre completo), el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 664-12 (en adelante "Reglamento"), así como los demás reglamentos dictados por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (en adelante, "CNMV") así como por la normativa aplicable publicada por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, "SIMV", "Superintendencia" o por su nombre completo).

Por Cuanto (3): En fecha 11 de abril de 2023, las Partes suscribieron el Contrato del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos y Designación del representante de la masa de obligacionistas (en adelante, el "Contrato") a fin de regular las relaciones entre las Partes en ocasión del Programa de Emisiones y la designación de **EL REPRESENTANTE DE LA MASA** como representante de la Masa de Obligacionistas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 334 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y en el Reglamento, para cada una de las Emisiones del Programa de Emisiones.



Por Cuanto (4): Originalmente, la intención del emisor fue disponerse a emitir y a colocar en el mercado de valores un Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, el cual fue revisado y modificado para que finalmente se emita y coloque en el mercado un Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles, cuyo objeto exclusivo será para financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto beneficios medioambientales como sociales, pudiendo incluir activos intangibles.

Por Cuanto (5): Las Partes han acordado suscribir la presente Enmienda para modificar los artículos Primero (*Objeto del Contrato*) y Segundo (*Términos y Condiciones Generales del Programa de Emisiones*) a fines de actualizarlo conforme a las características de un Programa de Emisiones de Bonos Verdes o Sostenibles, de mutuo acuerdo entre las Partes.

POR TANTO, y entendiéndose que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato, las partes, de manera libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Artículo Primero (1º). Objeto: Las Partes, de mutuo acuerdo, han decidido modificar el artículo Primero (*Objeto del Contrato*) para que en adelante se lea y aplique de la manera siguiente:

Artículo Primero (1º): Objeto del Contrato.-

El objeto del presente Contrato es establecer los términos, condiciones y características generales de la contratación de servicios del Representante Común de Aportantes para la Oferta Pública de Valores a ser realizada en el Mercado de Valores de la República Dominicana, en el marco de un programa de emisiones de valores denominado **Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles (Colocación de Oferta Pública)**, por la suma de hasta **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP 500,000,000.00)**, así como los derechos y obligaciones del emisor, los obligacionistas, el Representante de la Masa de Obligacionistas y su designación con arreglo a lo establecido en la Ley, la Ley de Sociedades y demás disposiciones legales y normativas que sean aplicables. Al suscribir uno o más valores, sus titulares se adhieren al presente Contrato en todos y cada uno de los términos y lo ratifican.

Artículo Segundo (2º): Las Partes, de mutuo acuerdo, han decidido modificar Segundo (*Términos y Condiciones Generales del Programa de Emisiones*) para que en adelante se lea y aplique de la manera siguiente:

Artículo Segundo (2º): Términos y Condiciones Generales del Programa de Emisiones.-

Las características, términos y condiciones del Programa de Emisiones, son los que figuran en el Prospecto de Emisión. A continuación, se resumen las principales características del Programa de Emisiones:

2.1 Denominación:	Bonos Sostenibles (en lo adelante "Bonos").
2.2 Tipo de Instrumento:	Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles, inscritos en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEM-167, de conformidad a la Ley.
2.3 Monto Total del Programa de Emisiones:	Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 500,000,000.00).
2.4 Moneda del Programa de Emisiones:	Pesos Dominicanos.
2.5 Cantidad de Emisiones:	El Programa de Emisiones está compuesto por múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
2.6 Denominación Unitaria de los Valores:	Cien Pesos Dominicano con 00/100 (DOP100.00).
2.7 Cantidad de Valores:	Cinco Millones (5,000,000)



2.8 Fecha de Emisión de los Valores:	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
2.9 Plazo de los Valores	Los Bonos Sostenibles tendrán un vencimiento de hasta cinco (5) años, que serán contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, que se informará al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria.
2.10 Representación del Programa de Emisiones:	<p>Los Valores del Programa de Emisiones están representados de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado, instrumentado por Notario Público por cada Emisión del Programa de Emisiones, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el párrafo del Art. 29 del Reglamento de Oferta Pública:</p> <p>-Las Compulsas Notariales de los Actos Auténticos correspondientes a cada emisión deberá ser depositada en el Depósito Centralizado de Valores; y</p> <p>-En el caso de que culminado el Período de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito.</p>
2.11 Modo de Transmisión:	La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.



2.12 Aviso de Colocación Primaria	Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.
2.13 Interés de los Valores	<p>Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos para cada Emisión.</p> <p>La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.</p> <p>Todo pago de interés será efectuado a través del Agente de Pago CEVALDOM, S.A., mediante anotación en cuenta. Para mayor detalle referirse a la sección 2.3 (Interés de los Valores) del Suplemento del Prospecto de Emisión.</p>
2.15 Periodicidad en el Pago de los Intereses	Pagadero Mensual, Trimestral o Semestral. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.
2.16 Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el 100% del valor nominal del monto colocado de cada Emisión del Programa de Emisiones a partir del primer (1er.) año después de la fecha emisión, según se determine. Este derecho se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el acápite 2.5 del Prospecto Simplificado de Emisión.
2.17 Amortización del Capital	Pago único al vencimiento o en la fecha de pago anticipado, según aplique.
2.18 Destino de los recursos	De acuerdo con lo establecido por el Consejo de Administración, en su sesión extraordinaria de fecha 18 del mes de octubre de 2022 y su modificación mediante resolución número 5-2024 del Consejo de Administración en reunión de fecha 23 de enero de 2024 los recursos que se obtengan de la Colocación del presente Programa de Emisiones de Bonos, serán utilizados exclusivamente para financiar o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, una combinación de actividades o proyectos verdes y proyectos sociales elegibles, generando tanto



	beneficios medioambientales como sociales. En el aviso de cada colocación de los valores de la presente oferta pública se definirá el uso específico de los fondos en función de lo establecido en el acápite 2.7 del Suplemento del Prospecto de Emisión.
2.19 Mercado Secundario	Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entenderá por mercado secundario el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
2.20 Agente de pago	CEVALDOM S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos Sostenibles.
2.21 Garantía de los Bonos Sostenibles	El Programa de Emisiones de Bonos Sostenibles no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Artículo Tercero (3°): Las Partes, de mutuo acuerdo, han decidido modificar cuarto (*Obligaciones del Emisor*) para agregar en su parte *in fine* lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Marco de Bonos Sostenibles y en el Suplemento del Prospecto de Emisión, El Emisor se compromete a:

- Destinar los recursos netos obtenidos de cualquier emisión realizada bajo el presente Programa de Emisiones para financiar y/o refinanciar proyectos que cumplan con los criterios que se definen a en el Marco de Bonos Sostenibles y a su vez en el Suplemento del Prospecto de Emisión;
- Garantizar que los recursos netos derivados del Programa de Emisiones serán abonados a una cuenta/subcuenta designada por el Emisor para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso, y se utilizarán para financiar actividades que estén alineadas a los criterios de elegibilidad definidos en el Marco; y
- Proporcionar a los inversionistas un reporte con información de la asignación de los recursos del bono y del impacto de los créditos financiados. Estas informaciones se publicarán en el sitio web del Emisor. El primer informe se publicará el año siguiente a la fecha de emisión y deben ser remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores como parte de la información periódica anual e informar como hecho relevante su disponibilidad.



Artículo Cuarto (4°): Las Partes, de mutuo acuerdo, han decidido modificar Quinto (*Obligaciones del Representante Común de Aportantes*) para agregar en su parte *in fine* lo siguiente:

Adicionalmente, el Representante Común de Aportantes incluirá a sus atribuciones habituales como velar por el cumplimiento de las obligaciones del emisor y la protección de los derechos de los aportantes de valores, se incluyen mediante esta Enmienda al Contrato, todas atribuciones que sean necesarias para que se cumplan cada una de las obligaciones del emisor, la protección de los derechos de los Aportantes en beneficio de sus representados por el Representante Común de Aportantes en relación a estos Bonos Sostenibles y a sus responsabilidades, muy especialmente conforme a lo descrito en el Marco de Bonos Sostenibles del Banco de Ahorro y Crédito FONDESA (BANFONDESA), el Prospecto de Emisión de la Oferta Pública de los Bonos Sostenibles y su correspondiente Suplemento, así como la Circular C-SIMV-2020-02-MV relativa a los Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana, entre las que se incluyen las siguientes atribuciones y deberes:

- Verificar el listado de proyectos a los que se van a asignar o reasignar los fondos de los valores emitidos;
- Validar el destino que se haya dado a los fondos que aún no hayan sido asignados durante el periodo en curso (Por ejemplo, si han sido invertidos, de forma temporal, en otros instrumentos Financieros);
- Revisar los resultados obtenidos a través de la aplicación de los indicadores cualitativos de desempeño de los proyectos financiados, e indicadores cuantitativos con respecto al impacto esperado de la emisión de este tipo de instrumentos. Asimismo, cuando el emisor revele los impactos ambientales o sociales esperados de los proyectos, así como sus indicadores cuantitativos y cualitativos;
- Requerir información, validación especial del uso de los fondos, así como de la cuenta/subcuenta en que serán localizados los recursos al colocarse.
- Revisar las notificaciones de los proyectos financiados que posteriormente dejen de cumplir con los criterios de elegibilidad del Marco y conforme lo establecido en el suplemento del prospecto de emisión.

Artículo Quinto (5°). Las Partes, de mutuo acuerdo, reconocen y aceptan que los documentos que se describen a continuación sustituyen y/o actualizan los descritos en el artículo vigésimo sexto (Anexos) del Contrato, a saber:

Anexo 1: Suplemento del Prospecto de Emisión de la Oferta Pública de los Bonos Sostenibles por un monto de hasta Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 500,000,000.00).

Anexo 2: Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), que aprueba las modificaciones del Programa de Emisiones.

Anexo 3: Resolución del Consejo de Administración de fecha veintitrés (23) de enero de 2024, mediante la cual se aprueba el Programa de Emisiones.

Anexo 4: Marco de Bonos Sostenibles de Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A. (BANFONDESA)

Artículo Sexto (6°). Ratificación de Cláusulas: Las Partes ratifican todas las cláusulas, términos y condiciones del Contrato que no hayan sido objeto de una modificación expresa en virtud del contenido de la presente Enmienda.

Artículo Séptimo (7°). Derecho Común: Para lo no previsto en la presente Enmienda, las Partes se remiten, en primer lugar, a todo lo convenido al Contrato y, a su vez, para lo no previsto en ese último, las Partes se remiten al derecho común de la República Dominicana.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Por EL EMISOR:

Cristian Reyna Tejada
En representación de
Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S.A.



Por EL REPRESENTANTE:

Rafael Francisco José Salas Sánchez
En representación de
Salas Piantini & Asociados, S.R.L.



Dr Fausto Juan Manuel Mesa Pérez

Yo, Lic. Dr Fausto Juan Manuel Mesa Pérez, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula número 4493 CERTIFICADO que por ante mí comparecieron los señores **CRISTIAN REYNA TEJADA Y RAFAEL FRANCISCO JOSÉ SALAS SÁNCHEZ**, de generales que constan, quienes de manera libre y voluntaria me han declarado que las firmas que anteceden son suyas y que fueron puestas por ellos en la fecha que se indica en el acto, de lo cual doy fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTARIO PÚBLICO



Procuraduría General de la República
Comunique este documento ingresando el código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 268 - 4202 - 8369644 - 2



Firma autorizada: DALLYBELLE RODRIGUEZ



Celex

Le 09/09/2024 à 15:43:00

